

LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN BOLIVIA 2013



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO
Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo

LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN BOLIVIA **2013**



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO
Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo

© LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN BOLIVIA
4ta. Edición

La presente publicación ha sido realizada por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, a través del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, con información de público acceso, así como entrevistas realizadas a organismos de cooperación internacional y financiamiento al desarrollo con oficinas en La Paz, Bolivia. El detalle contenido es de carácter informativo solamente, y está sujeto a cambios por parte de los organismos citados.

Coordinación General y Revisión Técnica: Jaime Andrés Garrón Bozo

Equipo de Trabajo: Oscar Angulo Salvatierra (Consultor Externo), Jorge A. Brito Pozo, Alvaro Orozco Salas, Daniela A. Seoane Montenegro, Navil Agramont Akiyama.

Colaboración: Dirección General de Gestión de Financiamiento Externo

Ministerio de Planificación del Desarrollo

Av. Mariscal Santa Cruz Esq. Oruro #1092, Ex Edificio Comibol
+591-2-2189000
Casilla de correo: 12814
La Paz – Bolivia

Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo

Av. Mariscal Santa Cruz, Ed. Centro de Comunicaciones La Paz, Pisos 11 y 15
+591-2-2189000
La Paz – Bolivia

Depósito Legal: XXXXXXXXXX
Impreso en Bolivia

Octubre de 2013

Presentación	7
Cooperación Internacional y Financiamiento para el Desarrollo Multilateral	9
Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo	11
Grupo del Banco Mundial	29
CAF – Banco de Desarrollo de América Latina	49
Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata	63
Fondo Nórdico para el Desarrollo	77
Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional	83
Comisión de la Unión Europea	91
Cooperación Internacional y Financiamiento para el Desarrollo Bilateral	101
República Federal de Alemania	103
Reino de Bélgica	111
Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional	117
República Popular de China	123
República de Corea	129

Reino de Dinamarca	137
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	143
República de Francia	153
República de Italia	159
Japón	167
Agencia Sueca de Desarrollo Internacional	177
Agencia Suiza para la Cooperación y Desarrollo	183
Sistema de Naciones Unidas	191
Marco de Cooperación para el Desarrollo de las Naciones Unidas	193
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)	197
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)	207
Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)	213
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)	221
Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO)	227

CONTENIDO

Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS)	235
Programa Mundial de Alimentos (PMA)	241
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	247
Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo / Cooperación Sur-Sur	253
Fondo Argentino de Cooperación Sur-Sur y Triangular	255
Agencia Brasileira de Cooperación	261
Agencia Chilena de Cooperación Internacional	267
Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia	273
Agencia Mexicana de Cooperación para el Desarrollo	277
Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional	281

PRESENTACIÓN

La dinámica de la cooperación internacional y el financiamiento al desarrollo ha cambiado sustancialmente en los últimos 7 años, desde la edición 2005 de la presente publicación. Por una parte, el grado de dependencia de la inversión pública al financiamiento externo se ha revertido significativamente tanto en términos relativos como en valores absolutos. Tal es así, que en el periodo 1999-2005 la inversión pública financiada con recursos externos alcanzó un promedio de 55%, en tanto que en el periodo 2006-2012, esta proporción se ha reducido a 31%. Esta relación se hace aún más pronunciada, si se considera que los valores absolutos de la inversión pública se han incrementado de \$us629 millones en 2005 a \$us2,874 en 2012.

Por otra parte, un cambio fundamental en términos de la relación Gobierno–Cooperación Internacional en los últimos años y hacia el futuro, está asociado al actual nivel de ingreso per cápita –medido como el Ingreso Nacional Bruto (INB) per cápita, al ser ésta la variable relevante a nivel internacional en cuanto a la asignación y elegibilidad para fondos de Asistencia Oficial al Desarrollo (AOD).

Considerando los últimos 25 años, Bolivia ha sido clasificada como País de Ingreso Medio-Bajo. No obstante, la dinámica de este indicador junto al desempeño macroeconómico en los últimos años, ha significado un cambio en el acceso y condiciones de financiamiento, acorde con la solvencia y capacidad de pago del Estado Boliviano, así como a decisiones políticas de algunos cooperantes. En los últimos siete años (2005-2012), el INB per cápita nacional se ha incrementado en 152% pasando de \$us1,021 en 2005 a \$us2,576 en 2012*, en tanto que para el periodo 1987-2004 este mismo indicador se incrementó solamente de \$us683 a \$us955*.

En este sentido, algunos cooperantes con base a políticas definidas desde sus sedes y que se han aplicado a toda la región de América Latina, ha optado por retirar su apoyo bilateral a países de ingreso medio y enfocarse en el continente Africano y los denominados Estados Frágiles –como es el caso del Reino Unido y los Países Bajos en Bolivia– en tanto que otros están en proceso de reflexión sobre su estrategia de asociación con países de renta media. Sin embargo, es de resaltar el apoyo que todavía se recibe por parte de varias agencias bilaterales y países amigos, que contemplan a Bolivia como país prioritario en sus intervenciones de cooperación con base a las prioridades nacionales.

A pesar de los debates y posturas en foros internacionales –especialmente por parte de países de ingreso medio de la región de América Latina, incluida Bolivia– en contra de la utilización del INB per cápita como indicador único para establecer la elegibilidad y asignación de AOD por ser éste un indicador promedio que no representa necesariamente las necesidades de desarrollo, el mismo permanece como una de las principales variables –junto a otras de carácter político– para la asignación de AOD a nivel mundial.

De manera similar, los umbrales establecidos por organismos internacionales para la elegibilidad y acceso a instrumentos de financiamiento en términos concesionales así como las evaluaciones positivas respecto de la capacidad de repago y solvencia a las que ha sido sujeto el país, dan cuenta de una progresiva migración de los actuales instrumentos de financiamiento a los que accede el Estado boliviano, hacia otros menos concesionales y utilizados en su mayoría por países de renta media para el financiamiento de su desarrollo, en términos sostenibles como ha sido y será la práctica del Ministerio de Planificación del Desarrollo.

Ante esta situación, consecuencia de una progresiva mejora en la economía nacional, el rol que ha jugado el financiamiento externo multilateral ha sido destacable y, contrario a la práctica de los años 90, ha estado dirigido por las prioridades del gobierno y sin condicionamientos. De acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Estado y considerada como la “regla de oro” en la práctica

de la gestión de deuda, el financiamiento externo ha estado dirigido de manera sustantiva hacia proyectos de inversión pública. En este sentido, las asociaciones con organismos multilaterales de financiamiento se han fortalecido desde 2006, y las carteras de financiamiento se han expandido tanto en niveles de ejecución como en cuantía de financiamiento, gracias a la confianza en la gestión de gobierno y la capacidad de absorción de la economía.

La arquitectura del financiamiento al desarrollo a nivel internacional también ha estado sujeta a nuevas dinámicas desde 2005. Conceptos como armonización, alineación, rendición de cuentas, gestión en base a resultados, así como el nuevo ímpetu hacia la Cooperación Sur-Sur, han sido objeto de sucesivos entendimientos desde la Declaración de París de 2005 hasta la nueva Asociación Global para una efectiva Cooperación al Desarrollo, instituida en Busán en 2011. Así, el paradigma de buscar la efectividad de la “ayuda” ha sido sustituido por la efectividad del “desarrollo”, reflejando un avance integral en la concepción de una verdadera asociación entre países que va más allá de flujos financieros e incorpora nuevos retos respecto a la coherencia de políticas que afectan las relaciones bilaterales y el surgimiento de nuevos actores.

Este nuevo contexto de relaciones entre países está plasmado en la presente publicación, que se constituye en su 4ta edición -adaptada a la nueva realidad de la cooperación internacional en el Estado Plurinacional de Bolivia. De esta manera, el Ministerio de Planificación de Desarrollo a través del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE), pone a disposición del público en general un compendio de información que incluye a las agencias y organismos de cooperación internacional y financiamiento al desarrollo que trabajan en Bolivia y cuyas actuaciones se gestionan a través del MPD-VIPFE como órgano rector del Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo (SEIF-D), desde una perspectiva de dar a conocer sus objetivos institucionales, estructura de funcionamiento, enfoque de trabajo con los países, instrumentos de financiamiento y cooperación, así como el marco legal y estrategia de cooperación en el país. La misma ha sido realizada en el marco del Plan de Acción para Mejorar la Eficacia de la Cooperación al Desarrollo del MPD-VIPFE, y contó con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) para su publicación.

Finalmente, queremos agradecer el apoyo para la actualización de la información a los organismos de cooperación internacional y financiamiento al desarrollo, así como al personal del VIPFE quienes participaron en su elaboración y revisión.

E. Viviana Caro Hinojosa
Ministra de Planificación del Desarrollo

Harley J. Rodríguez Téllez
Viceministro de Inversión Pública y Financiamiento Externo

COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y FINANCIAMIENTO PARA EL
DESARROLLO **MULTILATERAL**

**GRUPO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
(BID)**

I. MARCO INSTITUCIONAL

I.1 ESTRUCTURA Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS

El Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) es una de las fuentes de financiamiento multilateral para el desarrollo económico, social e institucional de América Latina y el Caribe, integrado también por el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) y la Corporación Interamericana de Inversiones (CII). El Estado Plurinacional de Bolivia es miembro de todas las instituciones que conforman el Grupo del BID.

- **Banco Interamericano de Desarrollo (BID).** El Banco se fundó en 1959 para contribuir al desarrollo económico y social de los países miembros de América Latina y el Caribe, a nivel individual y colectivo, y funciona como una gran cooperativa. Por medio de los aportes de sus 48 países miembros de América, Europa y Asia - donde 26 son prestatarios de América Latina y el Caribe- el BID brinda crédito con condiciones y términos ventajosos para sus clientes. A fin de garantizar un enfoque integral del desarrollo, el BID ofrece una combinación de productos para el desarrollo de la región, que incluye recursos financieros, conocimientos y productos de fortalecimiento de capacidades. Asimismo, apoya a sus clientes en el diseño de proyectos, y provee asistencia financiera y técnica, así como servicios de conocimiento en apoyo a las intervenciones del desarrollo.

De acuerdo al Noveno Aumento General de Capital¹, los objetivos generales de reducir la pobreza y la desigualdad así como promover el crecimiento sostenible, se desglosan en cinco prioridades sectoriales para el Banco:

- Política social favorable a la igualdad y la productividad.
 - Infraestructura para la competitividad y el bienestar social.
 - Instituciones para el crecimiento y el bienestar social.
 - Integración internacional competitiva a nivel regional y mundial.
 - Protección del medio ambiente, respuestas al cambio climático, promover la energía renovable y seguridad alimentaria.
- **Corporación Interamericana de Inversiones (CII).** La CII fue creada en 1984, y es una organización multilateral que inició sus operaciones en 1989 con el objetivo de promover el desarrollo económico en sus países miembros de América Latina y el Caribe proporcionando financiamiento a empresas privadas.

En cumplimiento de su misión, la CII proporciona financiamiento

¹ El 21 de julio de 2010, la Asamblea de Gobernadores del BID acordó los términos para aumentar el capital ordinario del Banco en US\$70.000 millones, mismo que fue aprobado por los países miembros en enero de 2012 y entró en efectividad en febrero de 2012.

para proyectos en forma de préstamos directos e inversiones de capital y líneas de crédito a intermediarios financieros locales, e invierte en fondos de inversión de ámbito local y regional. Las actividades de la Corporación se orientan específicamente a pequeñas y medianas empresas que tengan dificultades para obtener financiamiento de otras fuentes en condiciones razonables.

- **Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN).** El FOMIN fue fundado en 1993 como parte del Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo. El FOMIN es un proveedor de asistencia técnica para el desarrollo del sector privado en América Latina y el Caribe.

II. MARCO LEGAL DE OPERACIÓN EN BOLIVIA

- Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo de 1959, suscrito por Bolivia, y ratificado por el Congreso mediante Resolución Congresal –sin número- de 29 de septiembre de 1960.

III. FINANCIAMIENTO AL DESARROLLO

III.1 FONDO DE OPERACIONES ESPECIALES - BID

Bolivia, Guyana, Honduras y Nicaragua son elegibles para recibir créditos concesionales con cargo a recursos del Fondo de Operaciones Especiales (FOE), ventanilla de financiamiento concesional del BID. Haití, que tradicionalmente ha sido beneficiado con recursos procedentes del FOE, ha recibido exclusivamente donaciones desde la iniciativa de alivio de deuda de 2007 a través de la Facilidad de Donaciones. Asimismo, bajo los actuales criterios de elegibilidad, Guatemala y Paraguay también han recibido una cantidad más pequeña de financiamiento por parte del FOE.

En marzo de 2007, se aprobó una iniciativa de alivio de deuda por \$us4.400 millones en beneficio de Bolivia, Guyana, Haití, Honduras y Nicaragua (denominados países “D2”), para préstamos contraídos del FOE. Esta iniciativa de deuda implicó la implementación de un mecanismo mixto de asignación de recursos así como cambios en las condiciones financieras para recursos FOE, de manera de garantizar su sostenibilidad.

Los préstamos mixtos resultan de la combinación de las condiciones financieras altamente concesionales del FOE y las condiciones de mercado del CO, que se desembolsaron *pari-passu* de una mezcla determinada de ambas ventanas, que varían según el país y su sostenibilidad de deuda. En el caso de Bolivia, la combinación vigente en 2013 es 80% recursos CO y 20% recursos FOE.

La introducción del enfoque de préstamos mixtos permitió extender el financiamiento concesional por años adicionales. El financiamiento mixto reemplazó el tradicional préstamo FOE, así como los subsidios de interés

que fueron proporcionados a través de Facilidad de Financiamiento Intermedio (FFI)².

Las contribuciones al FOE se hacen en forma de obligaciones exigibles no negociables que no devengan intereses, en lugar del pago inmediato del total o parte de las cuotas de contribución de un país miembro. El pago de las cuotas de contribución está condicionado a los procesos presupuestarios y, en algunos casos legislativos, de los países miembros. El Noveno Incremento de Capital proporcionará \$us479 millones en nuevas contribuciones al FOE. Así, las contribuciones al FOE ascenderán a \$us10.200 millones.

III.1.1 Asignación de recursos

Como parte de las reformas efectuadas en relación al financiamiento concesional luego del alivio de deuda otorgado, se introdujo un nuevo esquema de asignación de recursos ligado al análisis de sostenibilidad de deuda (DSF, por sus siglas en inglés) y asignación en base a resultados (EPBA, por sus siglas en inglés) para los países D2, con excepción de Haití que recibe 100% financiamiento no reembolsable:

- En el marco del DSF/EPBA, la asignación global de recursos concesionales está determinada por una combinación de las necesidades y desempeño de los países, que determinan la asignación FOE, y el nivel de riesgo de sobreendeudamiento, que define la mezcla apropiada de los recursos de CO con la asignación FOE de los países a nivel individual. Por lo tanto, el DSF/EPBA pretende asegurar un fuerte vínculo entre asignación de recursos concesionales y capacidad de absorción/ejecución, conservando el alineamiento con la sostenibilidad de la deuda.
- La EPBA aplicable a recursos FOE tiene dos elementos principales: (i) necesidades y fortaleza económica, determinado por las variables población e Ingreso Nacional Bruto (INB) per cápita; y (ii) desempeño, determinado como el promedio ponderado del desempeño de la cartera (30%) y la calidad del marco institucional y de políticas (70%), medido por la Evaluación Institucional y de Políticas (CIPE, por sus siglas en inglés).
- El DSF define el riesgo de sobreendeudamiento, que a su vez determina el elemento de donación apropiada por cada país D2 (excepto Haití). Como tal, la combinación de préstamos FOE y CO determina el nivel de concesionalidad del financiamiento mixto.
- La elegibilidad para la financiación FOE a países C y D1 esta basada en el umbral de ingreso per-cápita, que es revisado

² La Facilidad de Financiamiento Intermedio (FFI) se diseñó como una cuenta en moneda convertible para subsidiar el pago de intereses. Se utiliza para sufragar parte del pago de intereses de ciertos prestatarios sobre préstamos CO. En el marco del Convenio Constitutivo del Banco, solamente puede ser financiada con transferencias del ingreso neto o reserva general del FOE. La FFI también se financia a través de recursos generados de sus propias inversiones. A partir de enero de 2007, se ha descontinuado la aprobación de préstamos CO con participación de la FFI.

periódicamente para reflejar cambios en las condiciones económicas.

Las condiciones financieras del financiamiento combinado FOE/OC son las siguientes:

Condiciones	Fondo de Operaciones Especiales (FOE)	Capital Ordinario (CO)
Moneda	USD	USD
Monto límite	71.3 millones	285.2 millones
Garantía	Soberana	
Tasa de interés	Tasa fija de 0.25%	Tasa basada en Libor con fijaciones automáticas
Plazo	40 años	30 años
Periodo de gracia	40 años	6 años
Amortización	Pago único al término del préstamo (bullet)	Pagos semestrales iguales
Comisión	n/a	0.25% sobre saldos no desembolsados semestralmente
Margen de préstamos	n/a	Periódicamente determinado por el BID
Recursos de contraparte	10% del costo del proyecto	
Condiciones especiales	Todos los bienes y servicios contratados deben ser originarios de los países miembros del BID	
Restricciones	No financia impuestos, tasas portuarias, aranceles, no refinancia deudas, proyectos que dañen el medio ambiente, armas, objetos suntuarios, hipotecas y todo bien incluido en las categorías o subcategorías de la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional de Naciones Unidas (CUCI).	

Fuente: www.iadb.org

III.2 CAPITAL ORDINARIO - BID

Los recursos de Capital Ordinario ascienden a \$us105.000 millones. Luego de la implementación del Noveno Aumento General de Capital, el stock de capital autorizado del BID ascenderá a \$us170.900 millones, compuesto de \$us6.000 millones de capital ordinario pagadero en efectivo y \$us164.900 millones de capital ordinario exigible. Los recursos CO también incluyen reservas y fondos recaudados en los mercados de capital internacionales a través de la emisión de bonos.

Respecto a la elegibilidad, todos los países prestatarios pueden acceder a recursos CO.

III.2.1 Productos y servicios financieros

III.2.1.1 Facilidad de Financiamiento Flexible (FFF)

Los prestatarios soberanos pueden elegir de una gama de opciones para establecer los términos y condiciones financieras de los préstamos CO. La FFF también ofrece coberturas individuales (*hedges*) para transformar las

características de riesgo de sus operaciones con el BID. Estas soluciones financieras responden a las necesidades cambiantes de los prestatarios durante la vigencia de los préstamos. Estas opciones están disponibles en cualquier momento durante la vigencia de un préstamo, ya sea sobre un monto parcial o total del saldo adeudado o a nivel del portafolio de préstamos, sujeto a disponibilidad del mercado.

Al 1 de enero de 2012, la FFF fue totalmente implementada y se convirtió en la única plataforma de aprobación de todos los nuevos préstamos CO con garantía soberana.

Las opciones que ofrece la FFF incluyen:

- **Financiamiento en Moneda Local.** Permite fortalecer la forma de administrar el riesgo cambiario y calzar de mejor manera los flujos de caja del Gobierno y entidades sub-nacionales. Sujeto a la disponibilidad del mercado, los prestatarios pueden tener acceso a financiamiento en moneda local al momento de la aprobación o través de la conversión de desembolsos o saldos adeudados de préstamos denominados en dólares. El financiamiento en moneda local está disponible en un número creciente de monedas locales. Las operaciones en moneda local son altamente personalizadas a las necesidades del prestatario y promueven un diálogo con el BID. Las opciones de financiamiento local incluyen:
 - o Préstamos en moneda local.
 - o Cobertura a través de swaps directos de monedas contra deuda existente con el BID.
 - o Garantías en moneda local.
- **Opciones de manejo de riesgo cambiario y tasa de interés.** Los préstamos FFF tienen una tasa variable basada en LIBOR en dólares a 3 meses más el margen vigente para préstamos BID. Los prestatarios pueden optar por mitigar el riesgo de tasa de interés mediante el cambio de la tasa base LIBOR a tasa fija viceversa, en cualquier momento durante la vigencia del préstamo. Si bien la tasa de interés base puede fijarse, el margen de préstamos se mantiene variable. Además de fijar o de flotar la tasa de interés, los prestatarios pueden optar por limitar la volatilidad al comprar un tope (cap) o banda (collar) para la tasa de interés. Los plazos para conversiones de tasa de interés dependen de la disponibilidad del mercado. El precio de las conversiones de tasas de interés, y de fijaciones de topes o bandas corresponde al costo del BID, el cual es trasladado al prestatario, más el margen de préstamos y otras comisiones aplicables.
 - o **Opciones de Moneda.** A través de opciones integradas en préstamos FFF, los prestatarios tienen la posibilidad de administrar su exposición cambiaria al transformar préstamos denominados en dólares o en moneda local, a otras monedas principales u otras monedas locales de la región. Estas opciones están disponibles durante la vigencia del préstamo, ya sea parcialmente o por el saldo total adeudado. Las conversiones de moneda están sujetas

a la disponibilidad del mercado y su precio corresponde al costo del BID, el cual es trasladado al prestatario, mas el margen de préstamos y otras comisiones aplicables.

- o **Coberturas Individuales para administrar la deuda con el BID.** Utilizando prácticas de mercado estándar, los prestatarios tienen la opción de administrar el riesgo cambiario, de tasa de interés u otro tipo de exposición, a través de coberturas directas con el BID durante la vigencia de los préstamos. Las coberturas son ofrecidas contra saldos adeudados de un préstamo o un portafolio de préstamos. Para tener acceso a estos productos de cobertura, se debe firmar un Acuerdo Marco sobre Derivados (MDA, por sus siglas en inglés) con el BID.
- **Opciones flexibles de reembolso.** La FFF ofrece a los prestatarios la flexibilidad de determinar los términos de reembolso del préstamo -periodo de gracia, tenor y el tipo de cronograma de amortización- al momento de la firma o al desembolso del préstamo, sujeto a que el cronograma sea consistente con la Vida Promedio Ponderada (WAL, por sus siglas en inglés) original del préstamo. Para el financiamiento en monedas principales, los prestatarios pueden seleccionar hasta cuatro tramos individuales, cada uno con un perfil de reembolso diferente. Para el financiamiento en monedas locales, los cronogramas de amortización están sujetos a la disponibilidad de la moneda, y se aplican montos mínimos de conversión.
- **Manejo de Productos Financieros Discontinuados.** Para ampliar las soluciones financieras que ofrece la FFF, los préstamos bajo productos financieros discontinuados también pueden ser transformados a condiciones financieras de mercado, para una mejor administración de riesgos financieros. La conversión de préstamos requiere de un nivel más detallado de diseño para satisfacer las necesidades del prestatario, promoviendo un diálogo con el BID.

III.2.1.2 Línea de Crédito Contingente para Desastres Naturales

En 2009, el BID creó una facilidad de crédito contingente de \$us600 millones. Este mecanismo financia préstamos de hasta \$us100 millones, con desembolsos condicionados a la ocurrencia de un desastre natural en una localidad e intensidad previamente acordados con el Banco. El período de desembolso (disponibilidad) es de hasta 5 años, donde el monto de retiro individual es de hasta un 100% de los saldos disponibles no desembolsados, de acuerdo con la intensidad. Los requisitos de elegibilidad para la utilización de los recursos son:

- Existencia en el país de un programa de gestión integral de riesgo de desastres naturales, que sea satisfactorio para el Banco.
- Verificación de que haya ocurrido un desastre natural de la tipificación, ubicación e intensidad, acordado con el Banco.

III.2.1.3 Garantías Soberanas - Sector Público

El BID tiene un Programa de Garantía sobre Desembolso de Crédito, que proporciona la opción de desembolsar préstamos en la forma de una garantía.

Este programa permite utilizar dicha garantía para obtener condiciones de crédito más favorables de parte de fuentes privadas de financiamiento, como por ejemplo alargar los vencimientos del préstamo, reducir las tasas de interés o aumentar su capacidad de crédito.

III.2.1.4 Garantías No Soberanas - Sector Privado

Las operaciones de garantía del BID también se encuentran disponibles para el sector privado y entidades de gobiernos subnacionales que no tengan una garantía del gobierno central, utilizando precios de mercado. Incluye garantías para cubrir los riesgos políticos y de crédito parcial a que están expuestos los proyectos del sector privado financiados con deuda privada.

- **Garantías de Crédito.** Se encuentran disponibles varias modalidades de garantías crediticias contra todo riesgo. Dichas garantías cubren todos los riesgos relacionados con las condiciones crediticias específicas que estipule el prestatario comercial. Las garantías de crédito no pueden superar el 25 por ciento del costo total del proyecto, hasta un tope de \$us200 millones, el que sea menor. En el caso de proyectos en las economías más pequeñas con limitado acceso a los mercados de capital, el Banco puede garantizar hasta un 40 por ciento del costo del proyecto, también sujeto a un tope de \$us200 millones.
- **Garantías de riesgo político.** El Banco ofrece diversos tipos de garantías para cubrir los riesgos políticos a que están expuestos los instrumentos de deuda, como por ejemplo garantías contra incumplimiento de contrato, riesgo de convertibilidad y transferencias, así como otros riesgos políticos. La cobertura se determina en función de las características de cada proyecto a fin de que cubra riesgos específicos atribuibles a factores no comerciales. La cobertura máxima equivale a un 50 por ciento del costo del proyecto, hasta un tope de \$us150 millones, el que sea menor.

III.3 CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES

La CII brinda financiamiento a empresas que carecen de acceso a recursos de medio o largo plazo en los mercados financieros y de capitales. Entre los productos financieros de largo plazo que ofrece la CII se encuentran préstamos directos, inversiones directas de capital o cuasicapital, líneas de crédito a intermediarios financieros locales para que otorguen subpréstamos de menor monto, líneas de agencia con instituciones financieras locales para el otorgamiento de préstamos conjuntos, inversiones en fondos de capital privados de ámbito nacional o regional,

garantías para ofertas de mercados de capitales e inversiones en las mismas.

La CII financia proyectos de ampliación en todos los sectores económicos (salvo los relacionados con fabricación y comercio de armas, juegos de azar y especulación inmobiliaria). También financia un número limitado y selecto de proyectos nuevos (*greenfield*). Los recursos que proporcione la CII se pueden destinar a inversiones en activos fijos, capital de trabajo permanente o costos pre-operativos, ya sea en moneda local o extranjera. Aunque la CII no asume un papel gerencial ni administrativo en ninguna de las empresas en las que hace inversiones de capital, en ocasiones solicita estar representada en el directorio de la empresa.

El financiamiento que la CII ofrece a sus clientes responde a las necesidades específicas de las empresas en mercados emergentes y dinámicos, con plazos de pago de 1 a 15 años, tasas de interés fijo o variable y préstamos en dólares estadounidenses que oscilan entre US\$100.000 y US\$40 millones.

IV. NEGOCIACIÓN Y PROGRAMACIÓN

El mecanismo de negociación global entre el Banco Interamericano de Desarrollo y Bolivia se efectúa durante las Misiones de Programación, las cuales se realizan una vez al año y en la cual participan funcionarios de la Sede del BID, el Director Ejecutivo de Bolivia en el BID y funcionarios del Ministerio de Planificación del Desarrollo y de otros ministerios que sean convocados. La primera misión cubre normalmente un periodo de cinco años y anualmente se realizan las otras para revisar y validar la programación plurianual acordada que se basa en la Estrategia País.

V. MODALIDADES/INSTRUMENTOS

V.1 PRÉSTAMOS CON GARANTÍA SOBERANA

El BID ofrece financiamiento a gobiernos e instituciones controladas por el Gobierno para apoyar el desarrollo y proyectos sociales. En esta categoría, el BID ofrece tres tipos de préstamos al sector gobierno (SG, según sus siglas en inglés) y son:

V.1.1 Préstamos de inversión

- **Préstamos para proyectos específicos**, destinados a financiar proyectos de inversión que está totalmente definida en el momento de la aprobación de préstamos del Banco. Estos proyectos se enfocan en el desarrollo del sector o un subsector.
- **Préstamos para Obras Múltiples**, diseñados para financiar a los grupos de obras similares que son físicamente independientes entre sí y cuya viabilidad no depende de la ejecución de las obras de otros proyectos.
- **Préstamos globales de crédito o préstamos de crédito multisectorial**, concedidos a instituciones financieras

intermediarias u organismos similares en los países prestatarios para que puedan volverlos a prestar a los prestatarios finales (subprestatarios), para la financiación de proyectos multisectoriales.

- **Operaciones *Time-Slice***, que son los préstamos en que se ajuste al programa de inversión para un sector o subsector de vez en cuando, dentro de los criterios generales y objetivos generales que el Banco y el prestatario acuerdan de antemano.
- **Líneas de Crédito Condicional (CCLIPs)**, que son instrumentos basados en el rendimiento que están disponibles sólo para aquellos prestatarios que hayan implementado con éxito proyectos similares financiados por el BID. Para obtener una CCLIP, los prestatarios deben demostrar resultados satisfactorios con los proyectos anteriores, así como demostrar que el organismo de ejecución no ha cambiado y que tiene un sólido historial de desempeño.
- **Préstamos en función del rendimiento (PDL)**, que son préstamos de inversión que se desembolsan luego de que se han cumplido las metas o resultados de desarrollo del proyecto o programa, y el Banco ha verificado los gastos efectuados por el prestatario para alcanzar los resultados.
- **Préstamos de Innovación (ILS)**, que apoyan la experimentación. Ellos pueden ayudar a: (a) demostrar el potencial de tener un enfoque específico para superar un obstáculo al desarrollo, (b) lograr un consenso, (c) la adquisición de experiencia institucional valiosa, o (d) fortalecer la capacidad institucional de manera previa a iniciar programas de mayor escala. Puede otorgarse en cantidades de hasta \$us10 millones.
- **Préstamos multifase (NM)**, que tienen como objetivo proporcionar un objetivo general y marco conceptual para proporcionar apoyo gradual y de largo plazo a un Programa que abarque más de un ciclo de proyecto.
- **Facilidades Sectoriales**, cuyo objetivo es prestar apoyo rápido a acciones tangibles sin los retrasos relacionados a la fase de preparación. Está dirigido en la realización actividades de bajo costo que hayan sido pre-definidas, caracterizadas por: (a) impacto relativamente alto, (b) urgencia y relevancia alta para el sector (c) preparación menos compleja, y (d) ejecución rápida.
- **Facilidad para la Preparación y ejecución de Proyectos (FAPEP)**, que modifica la actual Facilidad para la Preparación de Proyectos (PPF) para proveer una transición más fluida a partir de la preparación a la ejecución del proyecto mediante la financiación de actividades adicionales de puesta en marcha. También incrementa la cantidad disponible por proyecto hasta \$us5 millones.
- **Apoyo Sectorial (SWAp)**, que es un enfoque donde varios

cooperantes apoyan el presupuesto para un sector determinado en base a una política sectorial, adoptando enfoques comunes y avanzando hacia la utilización de procedimientos nacionales de desembolsos y rendición de cuentas. Un SWAp no es un instrumento de financiamiento sino un enfoque que puede ser apoyado con cualquier instrumento de préstamo del Banco.

V.1.2 Préstamos basados en políticas

Estos préstamos flexibles proporcionan apoyo a los cambios institucionales y de políticas a nivel sectorial o sub-sectorial, a través de fondos de desembolso rápido. A petición del prestatario, puede incluir un componente de inversión, en cuyo caso se convierte en un préstamo híbrido. Asimismo:

- No se exige financiación de contrapartida.
- Los recursos se vierten en cuentas especiales sin necesidad de atenerse a procedimientos específicos de adquisiciones como los que se aplican a los préstamos de inversión.
- La condicionalidad de políticas y los desembolsos puede acomodarse sin un nexo directo con el costo de las actividades que respalden las operaciones (reformas de políticas).
- Los montos de los préstamos no guardan, necesariamente, relación directa con los gastos requeridos para llevar a cabo el programa, sino que se definen principalmente conforme a los déficits de la balanza de pagos o del sector público.

Por otro lado, el compromiso del gobierno con el programa de reformas, siempre es un requisito clave para que los préstamos basados en políticas.

V.1.3 Préstamos de emergencia

Estos préstamos apoyan a los países a enfrentar las crisis financieras y económicas y naturales y otros desastres. En el caso de una crisis económica o financiera, el Banco exige que el préstamo de emergencia (PE) se encuentre dentro de un programa de estabilización macroeconómica que, como mínimo, haya sido aprobado y esté sujeto a la vigilancia periódica por parte del Fondo Monetario Internacional. Los períodos de desembolso son significativamente más cortos que los plazos de otros instrumentos financieros del BID y pueden extenderse hasta 18 meses.

Los préstamos de emergencia se pueden aplicar para proporcionar ayuda a los gobiernos nacionales, provinciales, estatales y municipales, así como a las instituciones públicas autónomas. Los préstamos de emergencia se encuentran disponibles en dólares estadounidenses, con un tipo de interés vinculado a la tasa semestral en dólares de LIBOR, más 400 puntos básicos. Tienen una duración de cinco años y un período de gracia de tres años. No son necesarios fondos de contraparte local.

En el caso de desastres naturales u otros, el programa de préstamos de emergencia es conocido como la Facilidad de Emergencia y Reconstrucción para Emergencias Causadas por Desastres Naturales e Imprevistos.

V.2 PRÉSTAMOS SIN GARANTÍA SOBERANA

Las Operaciones sin Garantía Soberana (NSG, por sus siglas en inglés) facilitan la inversión del sector privado en proyectos elegibles que tienen un impacto positivo sobre el desarrollo, a través de ventanas de sector privado del Banco — Departamento de Financiamiento Estructurado y Corporativo (SCF, por sus siglas en inglés), el Fondo Multilateral de inversiones (FOMIN) y las iniciativa Oportunidades para la Mayoría (OMJ, por sus siglas en inglés).

V.2.1 Préstamos A / B y Sindicaciones

En el marco de la estructura de préstamos “A/B”, el Grupo del BID otorga la parte “A” del préstamo con cargo a sus propios recursos y se asocia con otra institución financiera para otorgar la parte “B” del préstamo. El BID actuando como prestamista líder y agente administrativo del total del paquete constituido por el préstamo “A” y “B”. Esta facilidad tiene un límite del 10% de la cartera de préstamos pendientes del BID. Se utilizan para la financiación de proyectos, líneas de almacenamiento, líneas de crédito rotatorias, refinanciación, préstamos sénior y subordinados.

V.2.2 Fondo de Inversión para las Pequeñas Empresas del FOMIN (SEIF).

Proporciona financiamiento para ampliar la participación de pequeños empresarios en sus economías locales. Este fondo concede préstamos, inversiones de capital e inversiones de cuasi-capital para las pequeñas empresas y las microempresas a través de las ONGs, las instituciones financieras locales y fondos de inversión dirigidos a la micro y pequeñas empresas.

V.2.3 Programa de Empresariado Social (PES)

Proporciona financiación a través de organizaciones locales asociadas a los individuos y grupos que generalmente no tienen acceso a préstamos comerciales o de desarrollo a tasas regulares del mercado. Bajo el programa, el Banco otorga préstamos y donaciones a organizaciones privadas, sin fines de lucro y organizaciones gubernamentales locales o regionales que proporcionen asistencia financiera, empresarial, social y servicios comunitarios de desarrollo a las poblaciones desfavorecidas.

V.2.4 Iniciativa Oportunidades para la Mayoría (OMJ)

Promueve y financia modelos de negocio sostenibles que involucran a compañías del sector privado, gobiernos locales y comunidades en el desarrollo y provisión de productos y bienes de calidad a la base de la pirámide (BDP) socio-económica en América Latina y el Caribe. Esta iniciativa ofrece tres tipos de productos: préstamos, garantías y donaciones o cooperación técnica.

V.3 COOPERACIÓN TÉCNICA - DONACIONES

El BID financia programas de cooperación técnica para el fortalecimiento institucional, transferencia de conocimientos y estudios, incluyendo diagnósticos, estudios de pre-inversión y sectoriales que apoyan la formulación y preparación de proyectos. Los programas pueden ser destinados a proyectos específicos de un solo país o para el comercio, la integración o iniciativas regionales. Los programas de cooperación técnica no reembolsable pueden ser (donaciones), reembolsables (préstamos), o de recuperación contingente (reembolsables si el programa obtiene financiamiento adicional).

V.3.1 Cooperación técnica con financiamiento no reembolsable

Es un subsidio que el Banco otorga a un país para sus actividades de cooperación técnica. Esta modalidad se emplea principalmente para los países menos desarrollados en la región, o para aquellos con mercados financieros poco desarrollados.

V.3.2 Cooperación técnica con recursos de recuperación contingente

Financia actividades de cooperación técnica allí donde existe una posibilidad razonable de obtener un préstamo ya sea del Banco o de otra institución financiera. Si el beneficiario debe obtener un préstamo de otra fuente para el proyecto para el cual ha sido otorgada una cooperación técnica, el prestatario debe reembolsar los fondos recibidos del Banco.

V.3.3 Cooperación técnica con recursos reembolsables

Consiste básicamente de un préstamo financiado para realizar actividades de cooperación técnica.

V.3.1 Donaciones del FOMIN

El Fondo Multilateral de Inversiones otorga donaciones a pequeña escala, en el marco de iniciativas piloto que puedan ejercer una función catalizadora para emprender reformas de mayor alcance. Pueden recibir fondos del FOMIN organismos tanto privados como públicos dependiendo de las características específicas de la operación propuesta. Los organismos privados pueden ser organizaciones no gubernamentales, asociaciones sectoriales, cámaras de comercio, u organizaciones similares pero no pueden ser entidades con fines de lucro.

VI. DOCUMENTO ESTRATÉGICO DE COOPERACIÓN

La Estrategia País es un documento que contiene parámetros clave que son acordados entre el Banco y cada país. Dichos parámetros incluyen áreas estratégicas para la acción del Banco, alineadas con las necesidades, planes y prioridades de un gobierno. La Estrategia incluye desafíos de desarrollo según sectores prioritarios con medidas, líneas de base y objetivos supuestos para medir resultados.

La vigencia de una Estrategia País es un periodo de años que

normalmente coincide con el ciclo político del país. La Estrategia País es complementada por los Documentos del Programa País (CPD, por sus siglas en inglés), que incluyen préstamos para Operaciones con y sin garantía soberana, así como asistencia técnica alineada con la Estrategia. Los CPD's son preparados y evaluados anualmente, con la expectativa que lideren los resultados esperados de la Estrategia País.

El marco estratégico vigente con Bolivia se encuentra establecido en la Estrategia de País 2011- 2015, acordada en septiembre de 2011.

En términos de financiamiento, se plantean dos escenarios. El escenario base supone aprobaciones anuales por \$us252 millones, lo cual implica un marco financiero que totaliza US\$1.260 millones entre 2011 y 2015. Este escenario, supone una asignación anual de recursos del Fondo de Operaciones Especiales (FOE) de \$us63.0 millones, apalancada con recursos de Capital Ordinario (CO), en una proporción 25%-75%. El escenario alternativo supone un cambio en las condiciones de concesionalidad de la mezcla de recursos CO y FOE, del 75%-25% del escenario base, a 80%-20%, lo cual permitiría aprobaciones de hasta un monto aproximado de US\$315 millones anuales. Respecto al sector privado, las ventanillas del Banco destinadas a créditos sin garantía soberana continuarán buscando nuevas oportunidades de intervención.

La transición desde el escenario base hacia el escenario alternativo estará determinada por los siguientes disparadores: (i) que el monto desembolsado al cierre del año sea por lo menos el 85% del monto anual proyectado al 31 de marzo del mismo año; (ii) que el monto anual ejecutado del Plan de Inversión Pública del GBO sea al menos el 80% del monto aprobado por la Asamblea Legislativa Plurinacional en el ejercicio presupuestario de ese año y; (iii) que al menos el 55% del monto de la cartera activa de préstamos esté bajo supervisión ex post al cierre de ese año.

VI.1 SECTORES PRIORIZADOS

Los sectores y/o áreas priorizadas en la Estrategia País se enmarcan en los lineamientos institucionales definidos en el Informe sobre el Noveno Aumento General de Capital del Banco y en las prioridades nacionales reflejadas en el Plan Nacional de Desarrollo (2006 – 2011).

En el marco de la Estrategia, se han identificado siete áreas estratégicas de cooperación para el periodo 2011- 2015:

- Transporte
- Agua y saneamiento
- Energía
- Desarrollo infantil temprano
- Salud
- Educación
- Fortalecimiento de la gestión pública

Adicionalmente, se han previsto acciones en temas de pueblos indígenas y cambio climático, como aéreas transversales de apoyo.

En términos de áreas de dialogo, los siguiente temas serán apoyados a través de recursos no reembolsables para generar estudios sectoriales y productos de conocimiento: (i) desarrollo urbano: mejoramiento de barrios, desarrollo y revitalización de los centros urbanos, (ii) mercados laborales y seguridad social: capacitación laboral e inserción de la fuerza laboral, y (iii) fortalecimiento de la gestión nacional en temas de cambio climático, gestión de riesgos de desastres naturales, conservación de suelos, manejo de recursos hídricos y seguridad alimentaria.

VII. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

VII.1 POLITICAS DE PRESTAMO

- [301](#) Prestatarios Elegibles
- [302](#) Preparación, Evaluación y Aprobación de los Proyectos
- [303](#) Garantías Requeridas al Prestatario
- [304](#) Administración de las Operaciones
- [305](#) Evaluación Ex-Post de las Operaciones
- [306](#) Formas de Financiamiento y Asistencia para la Movilización de Recursos
- [307](#) Monto del Préstamo en Divisas
- [308](#) Financiamiento de Intereses
- [309](#) Préstamos Globales a Instituciones Financieras
- [310](#) Aumento del Financiamiento por Sobrecostos de las Operaciones en ejecución
- [311](#) Elegibilidad de Gastos para Préstamos de Inversión

VII.2 POLITICAS DE ASISTENCIA TECNICA

- [401](#) Orientaciones Básicas
- [402](#) Modalidades y Formas de Financiamiento
- [403](#) Programa de Cooperación Técnica Intrarregional
- [404](#) Fondo de Cooperación Técnica (FONTEC)

VII.3 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

- [501](#) Política General
- [502](#) Licitación Pública Internacional
- [503](#) Adquisición de Bienes Financiados con Préstamos de Ajuste Sectorial
- [504](#) Reconocimiento de Gastos, Financiamiento Retroactivo y Contratación Anticipada
- [505](#) Contratación de Servicios de Consultoría
- [Guía para Desembolsos](#)
- [Política de Adquisiciones de bienes y obras](#) (2011)
- [Selección y contratación de consultores](#) (2011)

VIII. CONTACTO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Av. 6 de Agosto N°2818. La Paz.
Casilla 12954
Teléfono: 591-2-2177700
E-mail: BIDBolivia@bid.org
La Paz - Bolivia

Sitios Web institucionales: www.iadb.org
www.iic.org

GRUPO DEL BANCO MUNDIAL

I. MARCO INSTITUCIONAL

I.1 ESTRUCTURA Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS

El Grupo del Banco Mundial es un organismo multilateral de financiamiento para el desarrollo, integrado por cinco instituciones. El Estado Plurinacional de Bolivia es miembro de todas las instituciones que conforman el Grupo del Banco Mundial con excepción del CIADI, del cual se retiró en 2007.

- **Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).** Fue creado en 1944 como la institución inicial del Grupo del Banco Mundial y tiene como objetivo lograr la reducción de la pobreza en países de ingresos medios y países en desarrollo con capacidad de repago. Actualmente cuenta con 188 países miembros y ofrece préstamos, garantías, productos de administración de riesgo, y servicios analíticos y de asesoría. La mayoría de los recursos que financian las operaciones del BIRF provienen de los mercados financieros mundiales, a través de la emisión regular de bonos.
- **Asociación Internacional de Fomento (AIF).** Fue creada en 1960 y actualmente cuenta con 172 países miembros. Su objetivo es ayudar a reducir la pobreza en los países más pobres del mundo, a través de la otorgación de créditos en condiciones concesionales y donaciones para fomentar el crecimiento económico, reducir la desigualdad y mejorar las condiciones de vida de la gente. El financiamiento de IDA proviene en su mayoría de contribuciones de todos los países miembros, los cuales realizan cada 3 años reposiciones de capital donde la 16va reposición por un monto de \$us49.3 mil millones se encuentra en vigencia hasta el 30 de junio de 2014. Asimismo, recursos adicionales provienen del repago de los créditos que se otorgan así como de transferencias del BIRF y la Corporación Financiera Internacional (CFI). La IDA y el BIRF comparten personal y sede, en tanto que evalúan proyectos con base a los mismos estándares.
- **Corporación Financiera Internacional (CFI).** Fue creada en 1956 y actualmente cuenta con 184 miembros. Está dedicada exclusivamente al sector privado y su objetivo es ayudar a los países en desarrollo a lograr un crecimiento sostenible a través del financiamiento de inversiones, movilización de capital en los mercados financieros internacionales, y provisión de servicios de asesoría a empresas y gobiernos. Sus productos financieros y servicios de inversión incluyen: préstamos, préstamos sindicados, financiamiento en capital accionario, instrumentos de financiamiento estructurado, servicios de gestión de riesgos, financiamiento en moneda local y financiamiento para el comercio. Adicionalmente, provee servicios de asesoría, solución de problemas y capacitación a empresas, industrias y gobiernos.
- **Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI).** Fue creado en 1988 y cuenta actualmente con 179 países miembros. Su objetivo es promover la inversión extranjera directa hacia países

en desarrollo, apoyar el crecimiento económico, reducir la pobreza y mejorar la vida de las personas. MIGA cumple este mandato ofreciendo seguros contra riesgos políticos (garantías) a inversores y acreedores en relación a: i) inconvertibilidad de moneda y restricción de transferencia; ii) expropiación; iii) guerra, terrorismo y disturbios civiles; iv) ruptura de contrato; y, v) no cumplimiento de obligaciones financieras soberanas.

- **Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI).** Fue creado en 1966 y actualmente cuenta con 148 países miembros. Su propósito es prestar servicios internacionales de conciliación y arbitraje para ayudar a resolver disputas sobre inversiones.

II. MARCO LEGAL DE OPERACIÓN EN BOLIVIA

- Convenio Constitutivo del Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento, suscrito el 27 de diciembre de 1945, y ratificado por Ley de 12 de diciembre de 1949.
- Acuerdo entre la República de Bolivia y el Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) en relación con el establecimiento de una Misión Residente en Bolivia de 8 de abril de 1992.

III. FINANCIAMIENTO AL DESARROLLO

III.1 ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO

La elegibilidad para recibir recursos de la AIF está dada por dos criterios:

- La pobreza relativa, definida como un ingreso nacional bruto (INB) per cápita por debajo del límite establecido y que se actualiza anualmente.
- Acceso a préstamos en condiciones de mercado, medido por el BIRF.

Para los países elegibles, la distribución de recursos se determina en base a la calificación de Desempeño de los Países (CDP), la cual está basada en la Evaluación de Políticas e Instituciones (CPIA, por sus siglas en inglés) así como en el desempeño del portafolio de programas y proyectos en cada país.

De acuerdo al Marco de Asignación de recursos de la AIF 16, las condiciones de los préstamos se determinan en función del riesgo de sobreendeudamiento de los países receptores, el nivel del ingreso nacional bruto (INB) per cápita, y la solvencia del prestatario. Los receptores con alto riesgo de sobreendeudamiento de acuerdo al Marco de Sostenibilidad de Deuda reciben el 100% de su asignación en forma de donaciones y los países donde este riesgo es mediano reciben el 50% en forma de donaciones y el restante 50% en créditos concesionales. Para el caso de

países con bajo riesgo de sobreendeudamiento, la asignación AIF se constituye en forma de créditos concesionales en su mayoría, el cual es el caso de Bolivia.

Asimismo, dentro los países elegibles para recibir recursos reembolsables, existe la categoría denominada “*blend*” en la cual se encuentran países a los cuales se les otorgan condiciones más duras (pero aún concesionales) por su nivel de ingreso per cápita y su capacidad de repago. Bolivia ha sido catalogada como país “*blend*” hace varios años.

Dado que el ingreso nacional bruto (INB) se ha mantenido por encima del límite operacional de la AIF durante más de tres años consecutivos, las condiciones de crédito vigente para Bolivia (AIF 16) son las siguientes:

- Plazo: 25 años.
- Periodo de gracia para el repago de capital: 5 años.
- Tasa de Interés: 1.25%
- Comisión de servicio: 0.75%
- Comisión de compromiso: entre 0% y 0.5% (para el año fiscal 2013 se fijó en 0%).

III.2 BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF)

Los clientes del BIRF son países de ingreso medio y países de ingreso bajo con capacidad de repago. De acuerdo a la clasificación del Banco Mundial son países de ingreso medio los que poseen un ingreso per cápita de entre US\$1.000 y US\$10.000 y los países de ingreso bajo tienen un ingreso per cápita inferior a US\$1.000. Bolivia podrá acceder a recursos BIRF a partir de mediados del año 2013.

III.2.1 Productos y Servicios Financieros

III.2.1.1 Préstamo Flexible

- **Tasa de interés.** Se compone de una tasa de referencia más un margen. La tasa se revisa cada seis meses, en cada una de las fechas de pago de intereses, y se aplica al periodo de intereses que comienza en esas fechas. La tasa de referencia equivale a la tasa LIBOR o EURIBOR a seis meses cotizada al inicio del periodo de intereses para la mayoría de las monedas, o bien, a otra tasa flotante determinada por el mercado para los demás casos. El prestatario puede elegir entre dos tipos de margen sobre la tasa de referencia:
 - o Margen Fijo durante la vigencia del préstamo: que es determinado en base a la proyección del costo de fondeo del BIRF en relación a la tasa de referencia aplicable, más el margen de intermediación financiera del BIRF (0,5%), una prima de riesgo y un ajuste de swap básico para los préstamos no denominados en dólares estadounidenses.

- o Margen variable cada seis meses: que consta del costo promedio de fondeo del BIRF en relación a la tasa de referencia aplicable, más el margen de intermediación financiera del BIRF (0,5%). Se revisa cada seis meses, 1 de enero y 1 de julio.

El BIRF revisa regularmente el precio de sus préstamos –el margen contractual y la comisión inicial– y los componentes del margen fijo para asegurar que están de acuerdo con las necesidades de la institución así como los países miembros, y que reflejen las condiciones del mercado, respectivamente.

- **Comisión Inicial.** Se debe pagar una comisión inicial de 0.25% del monto del préstamo dentro de los 60 días de entrada en vigor del proyecto. Esta comisión puede financiarse con los fondos del préstamo si el prestatario así lo desea.
- **Límites de vencimiento y calendarios de reembolso.** El plazo de vencimiento es de 30 años como máximo incluyendo el periodo de gracia, en tanto que el plazo de reembolso es de 18 años como máximo. El prestatario selecciona el calendario de reembolso en la etapa de preparación del préstamo. Una vez firmado el convenio de préstamo dicho calendario no puede modificarse durante la vigencia del préstamo. Asimismo, el prestatario puede optar por dos tipos de calendario de reembolso:
 - o Calendario vinculado al compromiso: el cual queda establecido desde el comienzo y se acuerda durante la negociación del préstamo.
 - o Calendario vinculado al desembolso: en este caso el grupo de desembolsos de cada semestre es similar a un tramo o sub-préstamo, con sus propias condiciones de reembolso (periodo de gracia, vencimiento final y sistema de reembolso) que deben ser las mismas para todos los tramos del préstamo.
- **Moneda de compromiso.** Se ofrecen préstamos en la mayor parte de las principales monedas como el dólar estadounidense, el euro, la Libra esterlina y el yen japonés. Se pueden utilizar otras monedas siempre que el BIRF pueda financiarse eficazmente en ese mercado. El prestatario puede contratar préstamos en más de una moneda.
- **Moneda de Desembolso.** Los desembolsos pueden efectuarse en cualquier moneda, según lo solicite el cliente. Las monedas son adquiridas por el BIRF el cual traspasa al cliente el tipo de cambio obtenido en el mercado. No obstante, la obligación de pago continúa denominada en la moneda de compromiso.

- **Moneda de reembolso.** El principal, los intereses y todos los cargos del préstamo deben reembolsarse en la moneda(s) de compromiso.
- **Conversión de Monedas para Montos No Desembolsados.** La totalidad o parte del saldo no desembolsado se puede convertir de una moneda principal a otra moneda principal que el BIRF pueda obtener eficazmente.
- **Conversión de Monedas para Montos Desembolsados.** La totalidad o parte del saldo desembolsado y pendiente de pago se puede convertir a otra moneda, incluida la moneda local del prestatario, siempre que se disponga de un mercado de swaps líquido para dicha moneda.
- **Conversión de Tasas de interés para Préstamos con margen fijo.** La tasa variable sobre el préstamo aplicable al saldo desembolsado se puede convertir a una tasa fija y, posteriormente, puede incluso volver a pasarse a tasa flotante. El prestatario puede hacer uso de esta opción en cualquier momento durante la vigencia del préstamo para la totalidad o una parte del saldo desembolsado. Por otro lado, puede fijarse un tope o una banda en la tasa de interés variable para una parte o incluso la totalidad del saldo desembolsado y pendiente de pago.
- **Conversión de Tasas de interés para Préstamos con margen variable.** el margen variable sobre la totalidad del préstamo puede convertirse a margen fijo, pero una vez fijado no podrá volver a margen variable. La tasa de referencia aplicable a los montos desembolsados puede ser fijada y, posteriormente, puede incluso volverse a pasar a tasa flotante. El margen variable, sin embargo, no será convertido. La tasa variable sobre el préstamo puede ser fijada en su totalidad, luego de fijar el margen variable. Estas opciones pueden ser usadas en cualquier momento durante la vigencia del préstamo para la totalidad o parte de los montos desembolsados y pendientes de pago. Asimismo, existe la opción de establecer topes y/o bandas sobre la tasa de referencia para los montos desembolsados y pendientes de pago.

III.2.1.2 Financiamiento Contingente

- **Opción de Desembolso Diferido (DDO).** El Financiamiento para Políticas de Desarrollo (DPL) con la Opción de Retiro Diferido (DPL DDO, por sus siglas en inglés) es una línea de crédito contingente que permite al prestatario acceder a financiamiento de manera rápida en caso de necesitar recursos a consecuencia de eventos económicos adversos. Bajo el DPL DDO, el prestatario puede diferir el desembolso de recursos hasta un periodo tres años a partir de la suscripción del crédito, renovable por otros tres años. El acceso a este instrumento está sujeto a criterios de pre-aprobación respecto a políticas macroeconómicas implementadas, así como ejecución satisfactoria del programa general con el

Banco. Al igual que los préstamos regulares del BIRF, la tasa de interés consiste en una tasa básica variable más un diferencial.

III.2.1.3 Productos de Gestión de Riesgo

El BIRF ofrece una gama de productos de cobertura para ayudar a los clientes a gestionar sus riesgos financieros. Utilizando técnicas estándar de gestión de riesgos, estos productos pueden transformar las características de riesgo de las obligaciones con el BIRF de un prestatario sin cambiar los términos negociados en los contratos de préstamo. Los prestatarios del BIRF pueden realizar:

- Swaps de tasa de interés
- Swaps de moneda (incluye moneda local)
- Topes y bandas de tasa de interés
- Swaps de materias primas

En la prestación de los productos señalados, el BIRF actúa como intermediario del mercado financiero, es decir, intermedia entre las instituciones del mercado y el prestatario, teniendo contratos financieros individuales con cada uno.

III.2.1.4 Financiamiento del Riesgo ante Desastres y Aseguramiento

El BIRF ofrece una línea de financiación del riesgo de desastres para el apoyo presupuestario directo que proporciona varios niveles de protección según el tipo, la frecuencia y la severidad del evento. Entre los niveles de protección se encuentran:

- Derivados de Cobertura de Riesgo Climático y Catástrofes (*Weather Hedges/Cat Swaps*).
- Opción de Desembolso Diferido para Catástrofes (CAT DDO).
- Canasta de Seguros (*Insurance pools*).
- Bonos para Catástrofes (*Cat Bonds*)

En el caso del CAT DDO, el propósito de este producto es mejorar/desarrollar la capacidad de los prestatarios para gestionar el riesgo de catástrofe, así como proporcionar liquidez inmediata para cubrir el déficit presupuestario después de un desastre natural, y salvaguardar los programas en curso. El acceso a este instrumento está sujeto a criterios de pre-aprobación respecto a políticas macroeconómicas adecuadas y la preparación o la existencia de un programa de gestión del riesgo de desastres. Al igual que los préstamos del BIRF regulares, la tasa de interés consiste en una tasa básica variable más un diferencial.

III.2.1.5 Servicios de Consultoría

El Departamento de Tesorería del Banco Mundial presta servicios de asesoramiento, formación y servicios de capacitación a medida para gestores de la deuda pública y otros directivos del sector público. La atención se centra en el establecimiento de un marco de gestión de activos

y pasivos para ayudar a los gobiernos a equilibrar sus objetivos de financiamiento, costo y riesgo. Entre los productos que ofrece están:

- Canasta de Seguros (*Insurance pools*)
- Bonos para Catástrofes (*Cat Bonds*)
- Administración de Activos (Bancos Centrales, fondos de pensiones)
- Administración de Deuda Pública y de Activos y Pasivos
- Estrategia de acceso a los Mercados de Capitales
- Procesamiento de transacciones, reportes e informática

III.3 CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (CFI)

La CFI concede financiamiento a empresas privadas, cuyas condiciones financieras dependen de las características y negociaciones específicas de cada proyecto. Canaliza los recursos directamente a empresas clientes o a través de intermediarios, como bancos, compañías de leasing, instituciones de financiación de la vivienda o fondos de renta variable. Los productos y servicios financieros ofrecidos son: i) préstamos, ii) préstamos sindicados, iii) inversiones de capital, iv) financiamiento estructurado, v) productos para la administración de riesgo, vi) financiamiento en moneda local, vii) capital privado y fondos de inversión, y viii) financiamiento al comercio. Para asegurar la participación de los inversionistas y prestamistas del sector privado, la CFI limita el total de financiación mediante endeudamiento e inversión que proveerá para cualquier proyecto individual en 25% de los costos totales estimados del proyecto; normalmente su participación no es superior al 35% ni es el accionista principal.

III.3.1 Servicios de Inversión

Por medio de sus servicios de inversión, IFC ofrece una variada gama de productos y servicios financieros, como ser:

- Patrimonio
- Liquidez a corto plazo
- Préstamos y servicios de intermediación
- Préstamos sindicados
- Financiamiento estructurado
- Productos de gestión de riesgos
- Finanzas comerciales
- Finanzas subnacionales
- Operaciones de tesorería

III.3.2 Servicios de Asesoramiento

A través de sus servicios de asesoría, IFC ofrece asesoramiento, presta apoyo para solucionar problemas e imparte capacitación a empresas, sectores y Gobiernos, todo con el fin de ayudar a las compañías del sector privado a ampliar sus operaciones. Las principales áreas de asesoramiento son:

- **Acceso a la financiación.** Prestar servicios de asesoramiento dirigidos a las instituciones financieras y los gobiernos, ayudando a

mejorar el acceso a servicios financieros básicos para los hogares y las micro, pequeñas, y las pequeñas y medianas empresas.

- **Clima de inversión.** Asesorar a los gobiernos a mejorar las condiciones jurídicas, institucionales y normativas, haciendo que sus economías sean adecuadas para el crecimiento del sector privado.
- **Asesoramiento empresarial.** Ayudando a firmas a crecer y ser más competitivas mediante el asesoramiento en las empresas gobierno, los vínculos de la cadena de suministro con proyectos de inversión de la CFI, y otras necesidades fundamentales.
- **Sostenibilidad ambiental y social.** Promover la adopción a gran escala de los modelos de negocio que sean rentables, adecuados para el medio ambiente y que promuevan el desarrollo social, por las prácticas que demuestren que pueden generar beneficios cuidando el medio ambiente.
- **Infraestructura.** Asesorar a los gobiernos y empresas sobre la manera de fortalecer la infraestructura local, con un enfoque de cuidado de la salud y la educación, las asociaciones público-privadas, la privatización, la energía renovable y el desarrollo de proyectos complejos.

III.4 ORGANISMO MULTILATERAL DE GARANTÍA DE INVERSIONES (OMGI)

El OMGI promueve la inversión extranjera directa en los países en desarrollo para respaldar el crecimiento económico, reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de las personas.

Las garantías del OMGI actúan como agente catalizador para recuperar la confianza de los inversionistas en los mercados. El Organismo coadyuva a resolver conflictos entre inversionistas y Gobiernos anfitriones, para que los proyectos que apoya y sus beneficios sigan la senda prevista.

III.4.1 Cobertura

La institución fomenta las inversiones en beneficio del desarrollo proporcionando seguros contra riesgos políticos (PRI, por sus siglas en inglés), por lo que ofrece cobertura para cinco riesgos no comerciales, que son los siguientes:

- **Inconvertibilidad de la moneda y restricción de transferencia.** Protege contra las pérdidas derivadas de la incapacidad de un inversor para convertir legalmente en moneda local (capital, intereses, capital, ganancias, regalías y otras remesas) en divisas (dólar, euro o el yen) y / o la transferencia de divisas fuera del país anfitrión, en la que tal situación resulta de una acción u omisión del gobierno.

- **Expropiación.** Protege contra las pérdidas derivadas de ciertas acciones del gobierno que pueden reducir o eliminar la propiedad, el control sobre o los derechos sobre la inversión asegurada. Además de la nacionalización y confiscación directa, la expropiación "progresiva" de una serie de actos que, con el tiempo tienen un efecto expropiatorio, está también cubierto. La cobertura está disponible en una base limitada para la expropiación parcial (por ejemplo, la confiscación de fondos o bienes tangibles).
- **Guerra, el terrorismo y disturbios civiles.** Protege contra la pérdida de daño o la destrucción o desaparición de activos tangibles o interrupción del negocio total, causadas por actos de motivación política de guerra o disturbios civiles en el país, incluyendo revolución, insurrección, golpes de Estado, sabotaje y terrorismo. Esta cobertura abarca no sólo la violencia en el país anfitrión contra el gobierno del país anfitrión, sino también contra los gobiernos extranjeros o de inversiones extranjeras, incluyendo el gobierno o la nacionalidad del inversor.
- **Incumplimiento de Contrato.** Protege contra las pérdidas derivadas del incumplimiento por parte del gobierno o de rechazo de un contrato con el inversionista. El incumplimiento de cobertura del contrato podrá ampliarse a las obligaciones contractuales de las empresas de propiedad estatal en determinadas circunstancias. En el caso de un supuesto incumplimiento o rechazo, el inversor debe recurrir al mecanismo de solución de controversias que figura en el contrato subyacente. Si, después de un período establecido de tiempo, el inversor no ha recibido el pago o si el mecanismo de resolución de disputa falla en su función debido a las acciones tomadas por el gobierno anfitrión, la OMGI pagará la compensación.
- **No cumplimiento de las obligaciones financieras soberanas.** Protege contra las pérdidas resultantes de un fracaso de una empresa nacional, subnacional o de propiedad estatal para hacer un pago a su vencimiento en virtud de una obligación de pago financiero incondicional o garantía en relación con una inversión elegible. No requiere que el inversionista obtenga un laudo arbitral. La compensación se basa en el capital pendiente de pago asegurado y los intereses devengados y no pagados.

III.4.2 Elegibilidad

OMGI asegura las inversiones transnacionales realizadas por inversores de un país miembro en un país miembro en desarrollo. Las empresas y las instituciones financieras son elegibles para la cobertura, si están incorporados y tienen su centro de actividad principal en un país miembro, o si son de propiedad mayoritaria de ciudadanos de los países miembros. Una empresa estatal es elegible si opera sobre una base comercial.

Asimismo, OMGI asegura las inversiones nuevas y existentes, así como otras formas de inversión, como la asistencia técnica y los contratos de

gestión, las titularizaciones de activos, emisiones de bonos de los mercados de capital, arrendamiento, servicios y acuerdos de franquicias y licencias, también pueden ser elegibles para la cobertura.

En consonancia con el objetivo de promover el crecimiento económico y el desarrollo de OMGI, los proyectos de inversión deben ser financiera y económicamente viables y cumplir con los estándares de desempeño social y ambiental de MIGA.

III.4.3 Precios

Las primas de garantía se basan en un cálculo de ambos países y el riesgo del proyecto. Las tasas promedio de aproximadamente el 1% de la suma asegurada por año, pero puede ser significativamente más baja o más alta.

III.4.4 Duración de la garantía

La cobertura es de hasta 15 años (posiblemente 20 cuando lo justifique la naturaleza del proyecto). OMGI no puede rescindir el contrato a menos que el inversor no cumpla con sus obligaciones contractuales, pero el inversionista puede reducir o cancelar la cobertura sin penalidad, en cualquier fecha desde el inicio del contrato a partir del tercer año.

III.4.5 Monto de cobertura

Los inversores pueden elegir cualquier combinación de los cinco tipos de cobertura que ofrece el OMGI, y puede asegurar hasta \$us220 millones por proyecto, y si se necesita una suma mayor puede realizarse a través de la sindicación de los seguros.

IV. NEGOCIACIÓN Y PROGRAMACIÓN

Sobre la base de los sectores acodados en la Estrategia de Asociación País, el mecanismo de negociación para la utilización de los recursos AIF/BIRF se basa en Misiones de Programación, las cuales se realizan una vez al año donde participan funcionarios de la Sede del Banco Mundial y funcionarios del Ministerio de Planificación del Desarrollo / Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) y de otros ministerios que sean convocados.

V. MODALIDADES / INSTRUMENTOS

El financiamiento directo del Grupo del Banco Mundial para los países miembros a través de la AIF o del BIRF se enmarca en tres instrumentos a través de donaciones y créditos: i) financiamiento a inversiones, ii) financiamiento a políticas de desarrollo (DPL, por sus siglas en inglés) y iii) Programa de Financiamiento por Resultados. Asimismo, existe un cuarto instrumento que no se constituye en financiamiento directo, y que consiste en las garantías que puede emitir MIGA para facilitar la movilización de recursos del sector privado para proyectos de desarrollo ejecutados por el sector público.

V.1 FINANCIAMIENTO A INVERSIONES

Esta modalidad tiene un horizonte de largo plazo (5 a 10 años), donde los fondos se desembolsan contra gastos específicos en moneda nacional o extranjera relacionados con el proyecto de inversión, con inclusión de equipo, materiales, obras civiles, servicios técnicos y de consultoría, estudios y costos recurrentes adicionales identificados con anterioridad. Está disponible para aquellos miembros que no se encuentran en mora con el Grupo del Banco Mundial.

Actualmente, las operaciones de financiamiento a inversiones cuentan con un único instrumento denominado “Financiamiento a Proyectos de Inversión” (IPF, por sus siglas en inglés). Este nuevo instrumento unificó los diferentes tipos de préstamos previamente vigentes:

- Préstamo para una Inversión Específica (*Specific Investment Loan* – SILs).
- Préstamo para Inversión y Mantenimiento Sectoriales (*Sector Investment and Maintenance Loan* - SIMs).
- Préstamo Adaptable para Programas de Desarrollo (*Adaptable Program Loan* - APLs).
- Préstamo para Aprendizaje e Innovación (*Learning and Innovation Loans* - LILs).
- Préstamo de Asistencia Técnica (*Technical Assistance Loan* - TALs).
- Préstamo a un Intermediario Financiero (*Financial Intermediary Loan* - FILs).
- Préstamo de Recuperación de Emergencia (*Emergency recovery loan* - ERL).
- Las operaciones del Fondo Mundial del Medio Ambiente (GEF) y el Protocolo de Montreal también fueron llevadas bajo el paraguas de política y procedimientos del nuevo instrumento único.

V.2 FINANCIAMIENTO PARA POLÍTICAS DE DESARROLLO (DPL)

Con un horizonte de mediano plazo (1 a 3 años), este instrumento proporciona financiamiento de rápido desembolso para apoyar el logro de un conjunto de resultados de desarrollo a través de un programa de mediano plazo de políticas y acciones institucionales monitoreables consistentes con las políticas económicas y sectoriales del país. Actualmente, se aplica una política unificada para este instrumento, que reemplaza los diferentes tipos de préstamos previamente vigentes:

- Préstamos de Ajuste Estructural (*Structural Adjustment Loan* - SALs).
- Préstamos de Ajuste Sectorial (*Sector Adjustment Loan* - SECALs).
- Préstamos de Ajuste Estructural Programático (*Programmatic Structural Adjustment Loan* - PSALs).
- Préstamos de Ajuste Estructural Especial (*Special Structural Adjustment Loan* - SSALs).
- Préstamos de Rehabilitación (*Rehabilitation Loan* - RILs).
- Préstamos de Reducción de Deuda (*Debt Reduction Loan* - DRLs).

Las operaciones bajo este instrumento pueden darse por una sola vez o ser parte de una serie programática de operaciones, en cuyo caso los fondos se desembolsan contra políticas y acciones institucionales de mutuo acuerdo. En países de bajos ingresos que han adoptado oficialmente una Estrategia de Reducción de Pobreza, el financiamiento para políticas de desarrollo también es denominado Créditos de Apoyo a la Reducción de Pobreza (PRSCs, por sus siglas en inglés).

La elegibilidad requiere el acuerdo sobre un conjunto de políticas y acciones monitoreables y el mantenimiento de un marco macroeconómico sólido. Este instrumento está disponible para aquellos miembros que no se encuentran en mora con el Grupo del Banco Mundial y puede ser utilizado con otras fuentes de financiamiento como son los Fondos en Fideicomiso que administra el Banco Mundial.

V.3 FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS POR RESULTADOS (*PforR*)

Este instrumento fue aprobado en enero de 2012, y relaciona el desembolso de fondos directamente con el logro de resultados específicos y verificables establecidos como Indicadores ligados al Desembolso (DLI, por sus siglas en inglés). Así, los desembolsos no dependen ni son atribuibles a transacciones o gastos individuales.

No todas las actividades son elegibles para el financiamiento bajo este instrumento; están excluidas las actividades definidas en los préstamos para inversiones como aquellas que potencialmente pueden tener impactos significativos e irreversibles sobre el medio ambiente y poblaciones, así como también aquellas cuyo monto excede los umbrales del Comité de Revisión de Operaciones de Adquisiciones (OPRC, por sus siglas en inglés). Este instrumento está disponible para aquellos miembros que no se encuentran en mora con el Grupo del Banco Mundial.

V.4 GARANTÍAS

Las garantías promueven el financiamiento privado en los países miembros prestatarios al cubrir los riesgos que el sector privado normalmente no está

en posición de absorber o manejar. Tres tipos de garantías están disponibles: i) garantía parcial de riesgo (disponible a países elegibles para financiamiento del BIRF e IDA), ii) garantía basada en políticas (disponible para países elegibles para financiamiento del BIRF únicamente) y, iii) garantía parcial de crédito (disponible para países elegibles para financiamiento del BIRF únicamente). Las garantías son solamente parciales y no cubren inversiones en patrimonio, riesgos que sean puramente de naturaleza comercial o de negocios o mecanismos de ingresos mínimos del gobierno.

Las garantías proveen cobertura a los financiadores privados en relación a la posibilidad de que un gobierno (o entidad estatal) no cumpla con las obligaciones contractuales respecto de un proyecto privado o público.

V.4.1 Garantía Parcial de Riesgo (PRG)

Proporciona una cobertura a los financiadores privados contra el riesgo de que una entidad pública no cumpla sus obligaciones con respecto a un proyecto privado. Esta garantía normalmente cubren el principal e intereses devengados de un tramo de la deuda en su totalidad. El pago se realiza sólo si el incumplimiento del servicio de la deuda se debe a los riesgos especificados en la garantía. Está disponible para países elegibles de financiamiento de AIF y BIRF.

- **Proyectos elegibles:** aquellos con participación privada que involucren compromisos contractuales del gobierno, tales como: proyectos de concesiones de construcción-operación-transferencia (BOT), proyectos de asociación público-privada (PPP) y privatizaciones.
- **Deuda elegible:** esta garantía puede ser utilizada para cualquier instrumento de deuda comercial (créditos, bonos) proporcionados por una institución privada, incluyendo los préstamos de accionistas. Puede cubrir deudas en moneda extranjera y local.
- **Cobertura de Riesgo:** cubre una serie de riesgos relacionados a variaciones en el accionar del gobierno incluyendo cambios en leyes, incumplimiento de las obligaciones contractuales de pago, obstrucción de un proceso de arbitraje, expropiación y nacionalización, disponibilidad de divisas y convertibilidad, no pago de una indemnización o laudo arbitral, así como la no emisión de licencias, aprobaciones y consentimientos de manera oportuna.

V.4.2 Garantía de Crédito Parcial (PCG)

Las garantías parciales de crédito cubren a financiadores privados contra todo riesgo durante un período específico de la vigencia del financiamiento para una inversión pública. Esta garantía se proporciona generalmente para proyectos públicos financiados con fondos privados y están especialmente diseñados para extender la madurez y mejorar las condiciones del mercado. Está disponible para países elegibles de financiamiento del BIRF.

- **Proyectos elegibles:** aquellos financiados por el gobierno u otras entidades del sector público que cumplan los criterios de evaluación del Banco para un proyecto de inversión. No hay ninguna restricción con relación al sector. La refinanciación normalmente no es elegible.
- **Prestatarios elegibles:** el prestatario de la deuda garantizada puede ser un gobierno soberano, sus instituciones y empresas públicas, así como otras entidades públicas.
- **Deuda elegible:** esta garantía puede ser utilizada para cualquier instrumento de deuda comercial (créditos, bonos) proporcionados por cualquier institución privada. Puede cubrir deudas en moneda extranjera y local. Los recursos de la deuda garantizada deben ser utilizados para el proyecto aprobado por el Banco Mundial.

V.4.3 Garantía basada en Políticas (PBG)

Tiene el objetivo de ayudar a mejorar el acceso de los gobiernos a los mercados de capital en apoyo de las políticas y las reformas sociales, institucionales y estructurales según lo acordado con el Banco. Mientras que son estructuralmente lo mismo con garantías parciales de crédito, se ofrecen como apoyo general a la balanza de pagos.

Al igual que las garantías parciales de crédito, cubren una parte del servicio de la deuda de un préstamo (créditos o bonos) otorgado por acreedores extranjeros privados, en apoyo a políticas estructurales, institucionales y sociales acordadas. Mientras que la estructura real se determina caso por caso, la garantía puede ser autónoma o parte de un paquete más grande de apoyo financiero del BIRF.

- **Prestatarios elegibles:** gobiernos soberanos elegibles al instrumento Financiamiento para Políticas de Desarrollo (DPL) por parte del BIRF. Esta garantía se ofrece de forma selectiva a los países con un sólido historial de desempeño con un marco de políticas sociales, estructurales y macroeconómicas satisfactorias y una estrategia coherente para ganar (o recuperar) el acceso a los mercados financieros internacionales.
- **Deuda elegible:** esta garantía puede ser utilizada para cualquier instrumento de deuda comercial (créditos, bonos) proporcionado por una institución privada. Puede cubrir deudas en moneda extranjera y local. Los recursos de la deuda garantizada deben ser utilizados cualquier propósito presupuestario.
- **Garantía de la Cobertura:** al igual que las garantías parciales de crédito, cubre una parte del servicio de deuda programado contra todo riesgo.

VI. DOCUMENTO ESTRATÉGICO DE COOPERACIÓN

El Banco Mundial prepara una Alianza Estratégica País (CPS, por sus siglas en inglés), para prestatarios activos de la Asociación Internacional de Fomento y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Este documento tiene como punto de partida la propia visión del país para su desarrollo, tal como se define en su Plan de Desarrollo o Estrategia de Reducción de Pobreza para el caso de algunos países. Orientado hacia los resultados, la CPS se desarrolla en estrecha coordinación con el Gobierno, en consulta con autoridades nacionales, organizaciones de la sociedad civil, socios del desarrollo y otras partes interesadas.

El propósito de la CPS es establecer un programa selectivo de apoyo del Grupo del Banco y en el marco de la estrategia de desarrollo del país y sobre la base de la ventaja comparativa del Grupo del Banco en el contexto de otras actividades de los donantes.

El marco estratégico vigente con Bolivia se encuentra establecido en la [Alianza Estratégica País \(CPS\) 2012-2015](#). Dado que el gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia presentó una solicitud formal para acceder a préstamos del BIRF, la cual será evaluada de manera oficial en el punto medio de ejecución de la CPS, se ha acordado tener un programa indicativo para los años fiscales 2012-2014 por DEGs 159,9 millones (equivalente a \$US 257,2 millones) con financiamiento basado en el Marco de Asignación de Recursos de la AIF16.

Así, la asignación indicativa para Bolivia para el período fiscal 2012-2014 es de DEGs153,1 millones en créditos en el marco de asignación de recursos de la AIF 16 (equivalente a aproximadamente \$US246,3 millones) y DEGs6,8 millones en créditos bajo condiciones más duras (equivalente a aproximadamente \$US10,9 millones).

Los montos para los años fiscales 2013 y 2014, DEGs55,7 millones (DEGs2,4 millones en términos duros) y DEGs47,7 millones (DEGs6.8 millones en términos duros), respectivamente, son indicativos, ya que las asignaciones reales dependerán de: (i) el desempeño de Bolivia; (ii) su desempeño en comparación con la de otros receptores de la AIF; (iii) el total de recursos de la AIF; (iv) los cambios en la lista de países activos elegibles de la AIF; (v) las condiciones de asistencia financiera proporcionada (donaciones o créditos); y (vi) la cantidad de recursos de compensación recibidos por el alivio de deuda multilateral (MDRI, por su siglas en inglés).

VI.1 SECTORES PRIORIZADOS

La Alianza Estratégica País guiará las actividades del Banco Mundial durante el periodo fiscal 2012-2015. Esta es la primera Estrategia de cuatro años después de que se implementaran tres Estrategias consecutivas de corto plazo debido a la inestabilidad política anterior a la elección del presidente Evo Morales.

La Estrategia propone para un programa de asistencia técnica y financiamiento a través de proyectos de inversión y donaciones por aproximadamente US\$220 millones en cuatro áreas de resultados:

- Desarrollo productivo sostenible.
- Cambio climático y gestión del riesgo de desastres.
- Desarrollo humano y acceso a servicios básicos.
- Eficacia del sector público

Asimismo, para la implementación de la Estrategia se consideran tres temas transversales: género, gobernabilidad y lucha contra la corrupción.

Las actividades del Banco en Bolivia incluyen, además, varias donaciones que apoyan iniciativas en electrificación rural, adaptación al cambio climático, conservación de la biodiversidad, cuidado infantil temprano, desarrollo comunitario e inclusión de las mujeres en alianzas productivas.

Se prevé asistencia técnica en el fortalecimiento de la vigilancia inclusiva por parte de la sociedad civil, mecanismos de rendición de cuentas de las actividades del Grupo del Banco Mundial y gestión de deuda.

VII. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

VII.1 POLÍTICAS OPERATIVAS

El Banco Mundial ha establecido políticas y procedimientos con el fin de garantizar la solidez económica, financiera, social y ambiental de sus operaciones. En este sentido, ha desarrollado políticas para aplicarlas en las áreas de financiamiento, contratación, desembolso, acceso a información, salvaguardas y participación, y éstas se encuentran codificadas en el Manual de Operaciones del Banco Mundial. Durante su formulación, las políticas son evaluadas exhaustivamente y, una vez aprobadas, se controla su cumplimiento.

Muchas de estas políticas son revisadas periódicamente, simplificadas y puestas en práctica en las operaciones. Por lo tanto, las directivas operacionales se convierten así en políticas de operaciones y procedimientos de prácticas recomendadas.

En este sentido, las Políticas Operativas y Procedimientos que han sido desarrolladas son las siguientes:

- [OP 3.10](#) Términos y Condiciones Financieras de los préstamos y productos del BIRF y AIF.
- [OP 8.40](#) Asistencia Técnica.
- [OP 8.45](#) Donaciones.
- [OP 8.60](#) Financiamiento para Políticas de Desarrollo
- [OP 9.00](#) Financiamiento de Programas por Resultados
- [OP 10.00](#) Financiamiento a Proyectos de Inversión

VII.2 PROCEDIMIENTOS

- [BP 2.11](#) Estrategia de Asistencia a Países.
- [BP 3.10](#) Términos y Condiciones Financieras de los préstamos y productos BIRF/AIF.
- [BP 8.45](#) Donaciones.
- [BP 8.60](#) Financiamiento para Políticas de Desarrollo.
- [BP 9.00](#) Financiamiento de Programas por Resultados.
- [BP 10.00](#) Financiamiento a Proyectos de Inversión.
- [BP 11.00](#) Adquisiciones.
- Normas para Selección y Contratación de Consultores por prestatarios del Banco Mundial.

VIII. CONTACTO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL BANCO MUNDIAL EN BOLIVIA

Calle Fernando Guachalla 342, Edificio Victor, Piso 9. La Paz.

Teléfono: 591-2-2613300

E-mail: gorozcoruiz@worldbank.org

La Paz - Bolivia

Sitios Web Institucionales: www.worldbank.org/en/country/bolivia
www.worldbank.org
www.ifc.org
www.miga.org

CAF-BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA

I. MARCO INSTITUCIONAL

I.1 ESTRUCTURA Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS

CAF-Banco de Desarrollo de América Latina, es una institución financiera multilateral constituida en 1970 y conformada en la actualidad por 18 países de América Latina y El Caribe, Europa, así como por 14 bancos privados de la región. Apoya al desarrollo, mediante operaciones de crédito, recursos no reembolsables y apoyo en la estructuración técnica y financiera de proyectos del sector público y privado en América Latina.

Con sede en Caracas, Venezuela, CAF cuenta con oficinas en Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, España, Panamá, Perú y Uruguay.

Sus actividades están orientadas por los siguientes objetivos estratégicos:

- Apoyar la integración de los países de la región y su inserción en los mercados globales.
- Promover la estabilidad macroeconómica en los países socios.
- Facilitar la transformación y diversificación productiva de la región.
- Promover el desarrollo humano y social, equitativo y solidario.
- Promover la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas y los recursos naturales.

Las operaciones de CAF se han expandido hacia actividades relacionadas con la integración y el crecimiento económico, con la transferencia de conocimientos y tecnología, la competitividad, la gobernabilidad, la democracia, la reafirmación de valores éticos, la modernización estatal, la descentralización, el fortalecimiento de los sistemas financieros y la privatización.

Con la modificación de su Convenio Constitutivo, se permitió la incorporación como países miembros a naciones latinoamericanas y caribeñas, con los mismos derechos de las fundadoras. Dentro del marco de esta modificación del Convenio Constitutivo, se formalizó en 2007 la suscripción de acciones que convierten a Argentina, Brasil, Panamá, Paraguay y Uruguay como países miembros.

El capital autorizado de CAF alcanza \$us10.000 millones, y está dividido en acciones de Capital Ordinario (A, B y C) y acciones de Capital de Garantía (B y C), de acuerdo a la siguiente clasificación:

- **Acciones Serie A**, cuya suscripción corresponde al gobierno de cada uno de los países miembros o a instituciones públicas, semipúblicas o de derecho privado con finalidad social o pública designadas por éste.
- **Acciones Serie B**, cuya suscripción corresponde a los gobiernos o a entidades públicas, semipúblicas o privadas de los países miembros.
- **Acciones Serie C**, cuya suscripción corresponde a personas jurídicas o naturales de fuera de los países miembros.

II. MARCO LEGAL DE OPERACIÓN EN BOLIVIA

- Convenio Constitutivo de CAF de 1968, suscrito por Bolivia y ratificado mediante Decreto Ley 8985 de 6 de noviembre de 1969.

III. FINANCIAMIENTO AL DESARROLLO

Los servicios de CAF están dirigidos tanto a los gobiernos de los países accionistas, como a las instituciones públicas y empresas privadas o mixtas que operan en estas naciones.

Los préstamos constituyen el principal instrumento de financiamiento que ofrece CAF. Los lineamientos específicos de administración de riesgo, limitando la concentración de préstamos por país y por tipo de riesgo son:

- **Cartera por País.** La cartera en un país miembro no debe exceder:
 - o El 35% del monto de la cartera consolidada de todas las operaciones financiadas por CAF.
 - o El 100% del Patrimonio Neto de CAF.
 - o La cartera en un país accionista de la serie "C", incluyendo todas las modalidades operativas, salvo las relativas al financiamiento del comercio exterior en la Subregión Andina, no deberá exceder de un múltiplo equivalente a 8 veces el monto de los recursos aportados por dicho país a CAF, incluyendo los aportes de capital y recursos otorgados en fideicomiso. Dentro de ese total, la cartera correspondiente a operaciones de carácter esencialmente nacional no podrá exceder de un monto equivalente a cuatro veces el total de los recursos efectivamente aportados a CAF.
- **Cartera por Cliente del Sector Público o Mixto.** Con un cliente del sector público o mixto, considerado como riesgo no soberano, el 15% del Patrimonio Neto de CAF.
- **Cartera por Cliente del Sector Privado.** Con un cliente del sector privado, incluyendo las operaciones con empresas relacionadas, el 10% del Patrimonio Neto de CAF; y la exposición no excederá el Patrimonio Neto del cliente.
- **Cartera de Inversiones de Riesgo.** La exposición de CAF en participaciones accionarias e inversiones de cuasi-capital no debe exceder: a) en su totalidad el 10% de su Patrimonio Neto; y b) en una empresa que no sea un fondo de inversión el 1% del Patrimonio Neto de CAF.

CAF obtiene fondos para sus operaciones, principalmente, de los mercados financieros internacionales, con una porción menor proveniente de los países accionistas de la región. Asimismo, CAF recibe depósitos y obtiene préstamos y líneas de crédito de bancos centrales, bancos comerciales y -siempre que haya importaciones que estén relacionadas con los proyectos

que se financian- agencias de crédito de exportación.

CAF ha obtenido préstamos y líneas de crédito de mediano y largo plazo por parte de instituciones financieras multilaterales y bilaterales, así como de la banca internacional, para apoyar el desarrollo de sus actividades a corto, mediano y largo plazo.

Para respaldar el desarrollo de infraestructura y proyectos a largo plazo, CAF ha suscrito acuerdos de crédito con organismos multilaterales e instituciones oficiales de países desarrollados, y ha obtenido líneas y préstamos de la banca internacional en términos y condiciones adecuadas.

La actividad de CAF en el mercado ha consistido principalmente en emisiones de bonos en los mercados más importantes: Estados Unidos, Europa y Asia. Sin embargo, CAF también ha recurrido a los mercados regionales y locales, y colocando emisiones en Colombia, México, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela.

III.1 CONDICIONES FINANCIERAS

Las condiciones financieras dependen de las negociaciones en cada operación. La CAF tiene de manera referencial la siguiente estructura financiera aplicable a Bolivia:

- o Plazo de vencimiento: hasta 18 años
- o Periodo de gracia: hasta 4 años
- o Tasa de interés: Tasa Libor a 6 meses más un spread variable
- o Comisión de Financiamiento: equivalente a 1% del monto total del préstamo, por concepto de administración del préstamo. El pago se lo realizará una única vez al efectuarse el primer desembolso.
- o Comisión de Compromiso: equivalente a 0,75% anual, aplicado sobre los saldos no desembolsados del préstamo. El pago se efectúa al vencimiento de cada semestre.

El financiamiento de proyectos de infraestructura económica y social, es elegible para acceder al Fondo de Financiamiento Compensatorio, por medio del cual se compensa una porción de los costos por intereses de ciertos créditos otorgados por CAF.

IV. NEGOCIACIÓN Y PROGRAMACIÓN

El mecanismo de negociación con Bolivia se lo efectúa de manera anual en el marco de una Misión de Programación liderada por la Vicepresidencia de Programas de Países de CAF y el Ministerio de Planificación del Desarrollo, así como otros ministerios que sean convocados.

V. MODALIDADES / INSTRUMENTOS

V.1 PRÉSTAMOS

Los préstamos son la principal modalidad operativa de CAF, y pueden ser

de corto plazo (1 año), mediano plazo (de 1 a 5 años) y largo plazo (más de 5 años), dentro de los cuales pueden haber diferentes tipos: Préstamos para comercio (Preembarque y Post embarque) y capital de trabajo, préstamos para proyectos y de garantía limitada.

CAF puede financiar operaciones con riesgo soberano y operaciones de clientes con riesgo no soberano. Los préstamos pueden otorgarse en cualquiera de las etapas de ejecución de los proyectos; sin embargo, bajo ciertas circunstancias, CAF concede préstamos para el desarrollo de operaciones comerciales orientadas hacia el fomento de las exportaciones, y de capital de trabajo a empresas o instituciones financieras.

CAF financia una variedad de proyectos, y abarca planes de infraestructura relacionados con la vialidad, el transporte, las telecomunicaciones, la generación y transmisión de energía, el agua y el saneamiento ambiental; así como también los que propician el desarrollo fronterizo y la integración física entre los países accionistas.

En cuanto al área industrial, CAF invierte en proyectos destinados a ampliar y modernizar la capacidad productiva y la inserción de las empresas de sus países accionistas en los mercados regionales y mundiales.

V.2 FINANCIAMIENTO ESTRUCTURADO

El Financiamiento de Proyectos Estructurados con garantías limitadas (*limited recourse lending*) está dirigido a entidades que busquen financiar operaciones que se relacionan con el sector de infraestructura.

Esta categoría se utiliza principalmente para financiar proyectos de tipo *Build, Operate and Own* (BOO) relacionados a los sectores mencionados, y generalmente proceden de contratos de concesión otorgados por los gobiernos. Igualmente se utiliza frecuentemente para financiar proyectos de minería y explotación de petróleo y gas.

Mediante la adopción del financiamiento estructurado, las entidades promotoras del proyecto tienden a minimizar el impacto que alternativamente tendría el incorporar en sus estados financieros la deuda que requiere el proyecto. Son elegibles para solicitar este tipo de financiamiento inversionistas del sector privado o público, asociados en entidades promotoras de proyectos.

V.3 PRÉSTAMOS SINDICADOS

Un préstamo sindicado consiste en una estructura en la que una institución financiera ejerce el liderazgo en una transacción crediticia y reúne a un grupo de bancos y/u otras instituciones (Participantes), para así responder a las necesidades de financiamiento de un cliente bajo el amparo de un solo préstamo. Bajo esta estructura, los acreedores comparten los mismos derechos y obligaciones (pro rata).

La relación CAF-Participantes se funda en el principio de pro rata, donde los acreedores del cliente participan proporcionalmente como socios en los

derechos y las obligaciones que han asumido en el contrato de préstamo, en base al aporte económico respectivo efectuado. Es así como los acreedores se distribuyen los ingresos y los egresos según la parte alícuota que les corresponda.

Los objetivos de los préstamos sindicados son:

- Canalizar recursos internacionales y de inversionistas institucionales para la financiación de proyectos de alto impacto.
- Movilizar fondos de terceros en condiciones no disponibles a dichos participantes en los países accionistas de CAF.
- Ofrecer alternativas de financiamiento para los proyectos de inversión del sector privado en los países accionistas de CAF.
- Estructurar préstamos en sintonía con instituciones financieras privadas, ya sean locales (excepto para préstamos A/B), regionales o internacionales.

Los préstamos sindicados pueden tomar varias formas según el interés y el nivel de riesgo de la institución financiera líder (titular y/o administradora del préstamo) y los Participantes. Bajo esta premisa, las operaciones sindicadas en CAF pueden tomar la figura de Cofinanciamiento o de Préstamo A/B.

V.3.1 Cofinanciamiento

CAF y los Participantes atienden de manera conjunta las necesidades de financiamiento de un cliente. En esta figura, las condiciones financieras del crédito pueden ser iguales si CAF y dichas instituciones logran unas condiciones comunes, o simplemente pueden estructurarse de manera independiente de acuerdo a los intereses de cada una de ellas. Un cofinanciamiento puede ser estructurado: (i) bajo un mismo contrato de préstamo, o (ii) mediante contratos separados, con un acuerdo entre acreedores.

V.3.2 Préstamos A/B

Los préstamos A/B preservan el concepto de pro rata, pero modifican la capacidad de cada acreedor de ejecutar dichos derechos. La principal modificación consiste en la actuación de CAF como único titular del total del Préstamo A/B (o sea, Prestamista Oficial de Registro / *Lender of Record*), lo que conlleva un mayor nivel de control sobre la administración del mismo por parte de dicho titular.

Como titular del préstamo A/B, CAF tiene las siguientes competencias:

- Administrar el crédito en su conjunto frente al cliente.
- Financiar la parte del préstamo (Tramo A), la cual no es participada a los Participantes.
- Vender una parte del préstamo (Tramo B) bajo convenios de participación a los Participantes.
- Actuar por cuenta propia en el Tramo A y tendrá ciertos derechos y obligaciones con los Participantes del Tramo B.

Los préstamos A/B pueden variar en relación a la manera de estructurar el Tramo B, de la siguiente manera:

- Venta de todo el tramo a un grupo de Participantes seleccionados por CAF. En esta modalidad se puede seleccionar un banco como Co-Arranger quien representará los intereses mancomunados de los Participantes ante CAF y el cliente.
- Venta de todo el tramo a un fideicomiso, cuyo único propósito consistiría en la emisión de títulos valores a ser vendidos a inversionistas institucionales.

V.3.3 Elegibilidad de Prestatarios

Se considerarán susceptibles de financiamiento las operaciones presentadas por empresas del sector privado o mixto. Adicionalmente, se podrán realizar de manera selectiva operaciones con empresas del sector público no soberano. Finalmente, para la elegibilidad de los Prestatarios en los Préstamos Sindicados se tendrán en cuenta los mismos criterios de elegibilidad estipulados en las políticas internas de CAF.

V.3.4 Elegibilidad de Participantes

Los Participantes podrán ser Entidades Multilaterales, Agencias de Desarrollo, Bancos Comerciales, Fondos de Inversión y demás Instituciones Financieras que CAF considere de acuerdo a su análisis y políticas internas, y dependiendo si la operación a financiar toma la figura de Cofinanciamiento o de Préstamo A/B.

V.3.5 Plazos

Los Préstamos Sindicados requieren de un plazo mínimo de dos años. En términos generales, mayores plazos incrementan el valor agregado de CAF en la transacción y facilitan absorber los costos fijos de estructuración. Para los préstamos A/B, el plazo del Tramo A puede exceder al del Tramo B, si las características del proyecto lo justifican, siempre y cuando sea razonable incurrir en los riesgos adicionales respectivos. El plazo máximo del Tramo A se determinará según las pautas establecidas por las políticas de crédito de CAF.

V.3.6 Tamaño del préstamo

Los préstamos A/B deben tener un monto mínimo de \$us50 millones. El monto máximo se determina en función del proyecto y de la capacidad de atraer inversionistas de acuerdo a las normas establecidas por CAF. Por lo general, CAF deberá mantener un mínimo de un 25% del monto total de un préstamo A/B, mediante el financiamiento del Tramo A.

V.3.7 Destino del préstamo

Los Préstamos Sindicados deben cumplir con las políticas de crédito de CAF, en cuanto al destino y al tipo de proyecto financiado.

V.4 ASESORÍA FINANCIERA

CAF brinda asesoría financiera a clientes del sector privado, público o mixto. El alcance de cada asesoría depende de las necesidades específicas de cada cliente y puede estar o no ligada a la obtención de fondos o a un producto financiero específico.

CAF brinda servicios de asesoría en la definición y estructuración de planes de financiamiento para proyectos o compañías; asistencia al sector público en el diseño y ejecución de procesos de licitación pública, para delegar al sector privado la construcción, operación y administración de obras de infraestructura o servicios públicos, (Asociaciones Público Privadas, Concesiones); asistencia al sector privado en la preparación de ofertas para participar en procesos de licitación pública; asistencia en fusiones y adquisiciones; valoración de empresas, entre otros.

Estos servicios están dirigidos a gobiernos nacionales, subnacionales, empresas del sector público, empresas del sector privado o mixtas, de los países accionistas que buscan realizar operaciones innovadoras o que requieran de un conocimiento financiero especializado.

V.5 GARANTÍAS Y AVALES

Las garantías parciales y avales son productos que presta CAF a gobiernos nacionales, subnacionales, empresas públicas, privadas o mixtas y a instituciones financieras con la finalidad de respaldar operaciones de crédito otorgadas por otras fuentes.

Las garantías parciales se utilizan para mejorar la calificación de riesgo crediticio de emisiones de deuda de los clientes, con el objetivo de facilitarles el acceso a nuevos mercados o inversionistas, y/o mejorar las condiciones a las cuales pueden obtener financiamiento por sí solos.

Las garantías parciales pueden ser utilizadas para obtener financiamiento en los mercados de capitales locales y/o internacionales. Este producto además de ayudar al cliente a obtener el financiamiento requerido, contribuye con el desarrollo de los mercados de capital de la región.

V.5.1 Garantías parciales

La garantía parcial de crédito (GPC) es una modalidad de avales y garantías en virtud de la cual CAF garantiza a un tercero parte del riesgo crediticio de una obligación a cargo de un cliente. Asimismo, CAF puede garantizar la suscripción de emisiones de papel de renta fija de entidades emisoras en mercados de capital de la región.

Esta modalidad busca atraer nuevos recursos a la región y estimular a las fuentes de financiamiento privadas a extender los plazos de sus créditos, condiciones que de otra manera no estarían disponibles para los clientes beneficiados por esta modalidad operativa.

Las garantías parciales contribuyen en la mejora de la calificación de

emisiones y préstamos, y en la conformación de fideicomisos estructurados, para así apoyar el desarrollo de los mercados de capital de los países accionistas de CAF.

Esta modalidad se aplica para garantizar operaciones con riesgo soberano, pudiéndose aplicar de manera selectiva para garantizar operaciones con riesgo no soberano.

V.6 PARTICIPACIONES ACCIONARIAS

Las participaciones accionarias son operaciones destinadas a la adquisición de acciones ordinarias, acciones preferenciales o participaciones en el capital social, así como títulos de deuda subordinada, convertible, u otros instrumentos similares, en empresas, fondos, o instituciones financieras públicas, privadas o mixtas y vehículos financieros de propósito especial.

Estas inversiones de capital se realizan en áreas estratégicas con el objeto de apoyar el desarrollo y el crecimiento de empresas en los países accionistas, y sus participaciones en los mercados de valores. Asimismo, permiten a inversionistas contar con recursos y con el soporte de una institución financiera multilateral, que a su vez sirve de agente catalizador en la atracción de los recursos requeridos por la empresa, fondo o institución financiera.

V.7 SERVICIOS DE TESORERÍA

Los siguientes servicios de Tesorería son ofrecidos por CAF en Latinoamérica: i) cuentas corrientes, ii) depósitos a plazo, y iii) administración de fondos.

Asimismo, la Tesorería puede apoyar a los clientes en la adquisición de papeles comerciales o notas emitidas por CAF en el mercado internacional. Este servicio adecúa las necesidades de los clientes, ofreciéndoles soluciones a sus requerimientos de inversión, con productos flexibles y tasas competitivas.

V.8 LÍNEAS DE CRÉDITO

Las líneas de crédito son una facilidad que se otorga por un límite determinado y que le permite a los clientes de CAF, durante el período de vigencia de la facilidad, solicitar el financiamiento de varias operaciones de naturaleza semejante e independiente entre sí. El monto de la línea de crédito y las condiciones de cada operación son establecidos por CAF durante el proceso de evaluación.

Las líneas de crédito pueden ser de corto plazo (1 año), mediano plazo (de 1 a 5 años) y excepcionalmente de largo plazo (más de 5 años). CAF puede financiar operaciones con riesgo soberano y operaciones de clientes con riesgo no soberano.

Asimismo, CAF actúa como banca de segundo piso, otorgando líneas de crédito a instituciones financieras de desarrollo, la banca comercial privada o empresas calificadas de los sectores productivos de la región, a fin de que éstas luego le ofrezcan financiamiento a grupos específicos, como son las pequeñas y medianas empresas (PyMEs).

V.9 COOPERACIÓN TÉCNICA / FONDOS DE COOPERACIÓN

Su objetivo es financiar operaciones especializadas que complementan la capacidad técnica existente en los países accionistas con el fin de impulsar programas innovadores que contribuyan a la integración regional y al desarrollo sostenible. Estos fondos pueden ser reembolsables, no reembolsables o de recuperación contingente, dependiendo de la naturaleza y propósitos de la operación.

Las operaciones de cooperación técnica están dirigidas a empresas, organismos internacionales u organizaciones pertenecientes a los sectores públicos o privados de los países accionistas. Las operaciones del sector privado están limitadas al sector gremial, a la pequeña y mediana empresa y a las instituciones financieras relacionadas con ellas.

V.9.1 Elegibilidad

Se consideran apropiadas para financiamiento las operaciones que se ajusten a los criterios de elegibilidad establecidos en la normativa interna y que sean identificadas como compatibles con los objetivos de desarrollo de CAF, tales como:

- o Financiamiento de estudios de pre inversión.
- o Proyectos de inversión destinados a crear o fomentar actividades productivas.
- o Proyectos de fortalecimiento institucional, transformación productiva, inserción en mercados internacionales, el desarrollo e integración de los mercados financieros y de capital de la región, la transferencia y adaptación tecnológica, cambio climático y protección del ambiente, el desarrollo social y el fomento de los valores culturales, entre otros objetivos.

CAF cuenta con diversos fondos de cooperación. Algunos están especializados en temas de importancia estratégica como la ejecución de proyectos comunitarios productivos, innovadores y de alto impacto demostrativo en sectores sociales vulnerables; la preparación de proyectos de infraestructura sostenible y de promoción del desarrollo humano sostenible en las regiones fronterizas; y el fortalecimiento patrimonial de la pequeña y mediana empresa en los países accionistas.

V.9.2 Modalidad de Financiamiento

La modalidad de financiamiento está relacionada con la naturaleza de la operación, del cliente y su campo de acción. La institución solicitante tendrá que costear al menos el 20% del costo del proyecto si pertenece al sector público y el 50% si pertenece al sector privado.

V.9.2.1 No Reembolsable

Se aplica a proyectos prioritarios del sector público que no generan expectativa de negocios posteriores. Contempla el patrocinio de eventos, asesoría técnica, y estudios de interés estratégico.

V.9.2.2 Reembolsable

Se aplica a operaciones que tienen expectativa de generar ganancias o exista capacidad de reembolso. CAF cobra la tasa de interés o comisión que corresponda a la naturaleza del financiamiento otorgado.

V.9.2.3 Recuperación contingente

La modalidad de financiamiento de recuperación contingente se establece al momento de evaluar el potencial de la operación. En el caso de que el beneficiario del proyecto obtenga financiamiento para futuras acciones, debe reembolsar a CAF el monto total de la operación más una comisión que corresponda a la naturaleza del financiamiento otorgado. Se aplica a operaciones que puedan formar parte de futuros préstamos como ser estudios de otra naturaleza necesarios en proyectos que eventualmente podrán ser financiados en su fase de inversión por CAF u otras fuentes de financiamiento, tanto nacionales como internacionales.

VI. DOCUMENTO ESTRATÉGICO DE COOPERACIÓN

CAF y el país definen, a través de una Misión de Programación inicial, las prioridades operativas y los límites de financiamiento para un período de 3-5 años, a través de reuniones con autoridades del sector público y CAF.

De esta manera, las prioridades operativas y lineamientos del financiamiento de CAF con el país se plasman en un documento titulado “Acta de Acuerdos”.

Posteriormente, se realizan misiones de revisión de la programación anual para establecer las prioridades operativas de año(s) siguientes.

El marco estratégico vigente con Bolivia se encuentra establecido en el “Acta de los Acuerdos Alcanzados con el Ministerio de Planificación del Desarrollo en la Misión de Programación 2010-2015” suscrita en abril de 2010, y revisada en 2013 para los periodos 2013-2014.

VI.1 SECTORES PRIORIZADOS

Los sectores y/o áreas priorizadas en el Acta de Acuerdos suscrita en 2010 y la revisión de 2013, se enmarcan en las orientaciones de la inversión pública reflejadas en el Plan Nacional de Desarrollo y las previstas para la Agenda 2025.

En el marco de la programación operativa, se han identificado seis áreas estratégicas para el apoyo de CAF:

- o Infraestructura
- o Vivienda
- o Energía
- o Agua y Saneamiento
- o Educación
- o Salud

VII. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

- Manual de políticas y procedimientos de crédito.
- Guía para la preparación y presentación de informes de situación del programa.
- Guía para solicitar desembolsos con cargo al préstamo de la CAF.
- [Manual de Cooperación Técnica](#)

VIII. CONTACTO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE CAF-BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA

Av. Arce N° 2915, Edificio CAF, La Paz.

Teléfono: 591-2-2433333

E-mail: bolivia@caf.com

La Paz - Bolivia

Sitios Web institucionales: www.caf.com

**FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO
DE LA CUENCA DEL PLATA
(FONPLATA)**

I. MARCO INSTITUCIONAL

I.1 ESTRUCTURA Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS

El Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), es una institución financiera multilateral creada para actuar como el órgano financiero del Tratado de la Cuenca del Plata, cuya misión es apoyar técnica y financieramente la realización de estudios, proyectos, programas, obras e iniciativas que tiendan a promover el desarrollo armónico y la integración física de los países miembros de la Cuenca del Plata.

Los miembros de FONPLATA son Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay, y está compuesto por una Asamblea de Gobernadores, un Directorio Ejecutivo, una Presidencia Ejecutiva y un staff de personal.

En este contexto, los objetivos de FONPLATA son:

- Conceder préstamos, otorgar fianzas y avales.
- Gestionar recursos por encargo de sus miembros y ejercer todas aquellas actividades necesarias para cumplir con sus objetivos fundamentales.
- Apoyar financieramente la realización de estudios de preinversión y asistencia técnica, identificando oportunidades de interés para la región.

Por otra parte, FONPLATA promueve en el ámbito de la Cuenca, la identificación de áreas de interés común y la realización de estudios, programas y obras, así como la formulación de entendimientos operativos e instrumentos jurídicos que estimen necesarios y que propendan a:

- a. La facilitación y asistencia en materia de navegación.
- b. La utilización racional del recurso agua, especialmente a través de la regulación de los cursos de agua y su aprovechamiento múltiple y equitativo.
- c. La preservación y el fomento de la vida animal y vegetal.
- d. El perfeccionamiento de las interconexiones viales, ferroviarias, fluviales, aéreas, eléctricas y de telecomunicaciones.
- e. La complementación regional mediante la promoción y radicación de industrias de interés para el desarrollo de la Cuenca.
- f. La complementación económica de áreas limítrofes.
- g. La cooperación mutua en materia de educación, sanidad y lucha contra las enfermedades.

- h. La promoción de otros proyectos de interés común y en especial aquellos que tengan relación con el inventario, evaluación y el aprovechamiento de los recursos naturales del área.
- i. El conocimiento integral de la Cuenca del Plata

II. MARCO LEGAL DE OPERACIÓN EN BOLIVIA

- Convenio Constitutivo suscrito el 12 de junio de 1974, ratificado por Bolivia el 16 de mayo de 1975 y entró en vigencia el 14 de octubre de 1976.
- Convenio Sede entre el Gobierno de Bolivia y FONPLATA de 30 de agosto de 1977, ratificado por Bolivia el 24 de noviembre de 1977.

III. FINANCIAMIENTO AL DESARROLLO

FONPLATA financia la ejecución de estudios, proyectos, programas y obras tendientes a promover el desarrollo armónico y la integración física de la Cuenca del Plata y su área de influencia.

Los proyectos y obras que FONPLATA financia contribuyen al desarrollo de sus países miembros, presentando solidez técnico – económica, seguridad financiera, un adecuado marco institucional, justificación social e inequívocos cuidados del medio ambiente, otorgándose prioridad a los proyectos que estén orientados a:

- Infraestructura física que complemente los sistemas regionales existentes.
- Inversión social en educación, salud, dotación de infraestructura básica, provisión de agua potable.
- Producción agropecuaria e industrial y consecuentemente, promoción de exportaciones.
- Proyectos de carácter ambiental, conservación de la naturaleza, tratamiento de aguas contaminadas y recicladas, fomento del manejo y conservación de cuencas hidrográficas, control de la erosión del suelo, etc.

Los préstamos constituyen uno de los productos financieros disponibles más utilizados por los países miembros para financiar proyectos de preinversión e inversión. FONPLATA ofrece los siguientes segmentos de productos:

- Financiamiento de Estudios de Pre-inversión.
- Financiamiento de Proyectos de Inversión.
- Cooperaciones Técnicas Reembolsables.

Estos productos son otorgados a cualquiera de sus países miembros o cualquiera de sus divisiones políticas y órganos estatales, a entidades autónomas, empresas mixtas y empresas privadas.

Las solicitudes de financiamiento del sector público deben ser presentadas por el o los gobiernos de los países miembros, aun cuando éstos no sean prestatarios directos, mientras que las solicitudes de las empresas del sector privado y empresas mixtas deben presentarse acompañadas de una declaración del Gobierno del País Miembro en que están radicados, indicando la prioridad e interés en el proyecto y su disposición a otorgar las garantías requeridas por las políticas de FONPLATA.

El acceso a los recursos prestables de FONPLATA es igualitario para todos los Países Miembros. Las nuevas condiciones financieras de las operaciones de préstamos y cooperaciones técnicas, aprobadas por el Directorio Ejecutivo, establecen aplicar una tasa de interés anual compensatoria con una reducción del 50% de los puntos base para Bolivia, Paraguay y Uruguay.

III.1 CONDICIONES FINANCIERAS

FONPLATA utiliza tanto sus recursos propios como los que pueda obtener de la cooperación financiera internacional, de los mercados financieros y otros recursos que pueda disponer para financiar el desarrollo de los países miembros.

III.1.1 Moneda de Denominación

Los préstamos que otorga FONPLATA se nominan en Dólares Americanos y serán desembolsados en las diferentes monedas en su poder, en función del origen de los bienes y servicios que con ellos se adquieran. FONPLATA desembolsa en moneda local para cubrir los gastos en el país del prestatario.

Los Dólares Americanos, así como otras monedas de países no miembros, son utilizados para efectuar pagos por bienes y servicios de los países miembros, hasta los montos autorizados.

Los prestatarios asumen sus obligaciones en Dólares Americanos, por lo cual aquellas sumas que se desembolsen en monedas de los países miembros, son reembolsadas en la misma moneda por el monto equivalente a la obligación pactada en dólares.

Los contratos de préstamo expresan la cantidad a desembolsarse en moneda regional (moneda local y de los demás países miembros), en términos de su equivalencia en dólares americanos.

Por lo tanto, en los desembolsos, cualquiera fuere la moneda en que se efectúen, se establecerá su equivalencia en dólares americanos, utilizando para ello el tipo de cambio vigente el día del desembolso, de acuerdo a los convenios sobre mantenimiento de valor con los Bancos Centrales de los países miembros.

III.1.2 Moneda de Repago

Los reembolsos de capital y pagos de intereses y comisiones adeudados por préstamos concedidos por FONPLATA, son realizados proporcionalmente en las monedas en que fueron desembolsados.

No obstante, FONPLATA puede aceptar reembolsos y otros pagos en monedas de países no miembros de adeudos en moneda regional, al tipo de cambio vigente en la fecha en que se efectúe el pago.

III.1.3 Cambio de Moneda

Autorizar cambios en las monedas regionales del financiamiento de FONPLATA, previstas en los Contratos de Préstamo, cuando fuera necesario compatibilizar la nacionalidad de las firmas adjudicatarias o el origen de los bienes y servicios en la moneda regional de desembolso.

Las solicitudes de cambio de moneda regional deberán ser presentadas a FONPLATA, por el Prestatario o el Organismo Ejecutor, de acuerdo a las facultades otorgadas por el Contrato de Préstamo.

III.1.4 Intereses

La tasa de interés para las operaciones que FONPLATA financia, se determinan tomando en cuenta el costo de obtención de recursos en los mercados financieros, la condición de los países, la naturaleza de los proyectos y las necesidades operativas de FONPLATA.

III.1.5 Comisión de Compromiso

En todos los financiamientos que FONPLATA otorga, mediante contratos de préstamo y sobre el total de las monedas comprometidas, cobra una comisión de compromiso de 0,75% por año sobre el saldo no desembolsado del financiamiento, la que comenzará a devengarse a los 180 días calendario a contar del día de suscripción del respectivo contrato de préstamo.

En el caso que, el plazo de desembolsos original fuera ampliado, la comisión de compromiso será aumentada al 1 % a partir del día siguiente al día de vencimiento del citado plazo de desembolsos.

La comisión de compromiso se paga en las mismas fechas estipuladas para el pago de los intereses y deberá efectuarse en las mismas monedas comprometidas en el financiamiento. La comisión de compromiso cesará de devengarse en todo o parte, según sea el caso, en la medida en que se hayan efectuado los respectivos desembolsos o haya quedado total o parcialmente sin efecto el financiamiento.

III.1.6 Comisión de Administración

Para realizar la inspección y vigilancia de los proyectos, FONPLATA cobra por concepto de comisión de administración:

- 1% del monto respectivo, para financiamientos de hasta \$us10 millones;
- En otros casos: \$us100.000 más 0,75% sobre el excedente de \$us10 millones.

La comisión de administración se pagará con los recursos del financiamiento otorgado por FONPLATA y se cobrará deduciéndose del primer desembolso, en una sola cuota, una vez cumplidas las condiciones previas para el mencionado desembolso, sin necesidad de requerimiento alguno.

III.1.7 Plazos de amortización

El plazo de amortización se establecerá, según las características de cada operación, a partir de la fecha de vigencia del contrato de préstamo.

Para el financiamiento de operaciones de cooperación técnica se podrá establecer un plazo de hasta 10 años y para el financiamiento de inversiones el plazo podrá establecerse en hasta 20 años.

Las amortizaciones comenzarán a efectuarse a los 6 meses de la fecha del último desembolso.

III.1.8 Periodo de gracia

En el caso de financiamiento de estudios, el periodo de gracia es de hasta 3 años. En el caso de financiamiento dirigido a la ejecución de obras o programas, el plazo se extiende hasta 5 años.

III.1.9 Garantías

En los préstamos a los países, la garantía está constituida por la responsabilidad general del prestatario.

En los préstamos a entidades o instituciones del sector público, FONPLATA requiere la garantía solidaria del país respectivo o de sus organismos autorizados, excepto cuando se trate de préstamos a entidades bancarias o de fomento de amplia capacidad financiera, cuyos respectivos instrumentos jurídico-organizativos establezcan la garantía del país para todas sus operaciones.

En los préstamos al sector privado, FONPLATA requiere la garantía solidaria del país respectivo o de entidades bancarias o instituciones de fomento del sector público. En casos excepcionales y muy calificados se aceptarán garantías solidarias de entidades bancarias privadas.

III.1.10 Aporte Local

En los préstamos destinados a estudios en general y proyectos de carácter social el aporte local no será inferior al 10% del costo total y en los destinados a la ejecución de obras y programas será, como mínimo, del 20% del costo total.

Condiciones financieras (Bolivia, Paraguay y Uruguay)

Proyectos Sociales*							
Pre-inversión				Inversión			
Spread							
Hasta 8 años		De 8 a 12 años	De 12 a 20 años	Hasta 8 años	De 8 a 12 años	De 12 a 20 años	
Monto (\$us)							
Hasta 10 millones	0.10	0.23	0.35	0.60	0.73	0.85	
Hasta 15 millones	0.23	0.04	0.48	0.73	0.85	0.98	
Hasta 30 millones	0.35	0.48	0.60	0.85	0.98	1.10	
Hasta 20 millones	0.48	0.60	0.73	0.98	1.10	1.23	
30 millones o más	0.60	0.73	0.85	1.10	1.23	1.35	

Proyectos de Infraestructura*							
Pre-inversión				Inversión			
Spread							
Hasta 8 años		De 8 a 12 años	De 12 a 20 años	Hasta 8 años	De 8 a 12 años	De 12 a 20 años	
Monto (\$us)							
Hasta 10 millones	0.60	0.73	0.85	1.00	1.13	1.25	
Hasta 15 millones	0.73	0.85	0.98	1.13	1.25	1.38	
Hasta 30 millones	0.85	0.98	1.10	1.25	1.38	1.50	
Hasta 20 millones	0.98	1.10	1.23	1.38	1.50	1.63	
30 millones o más	1.10	1.23	1.35	1.50	1.63	1.75	

* Las tasas de interés se calculan agregando el spread a la Tasa Libor.

Cooperación Técnica

FONDEPRO				
	Monto (\$us)	Plazo	Tasa	Condiciones Especiales
Operaciones Reembolsables	Hasta 500.000	A 20 años máximo	50% Libor a 180 días.	n/a
Operaciones No Reembolsables	Hasta 200.000	n/a	n/a	Esta modalidad debe involucrar en los impactos esperados del proyecto a por lo menos dos países miembros de FONPLATA.

III.2 INSTITUCIONALIDAD

En mayo de 2010, la Asamblea de Gobernadores aprobó el mandato de modernizar la gestión institucional de FONPLATA, resolviendo cursos de acción para actualizar la estructura organizativa que responda a una mayor adecuación a la realidad de los países que lo integran, y que mejoren la efectividad del logro de sus objetivos y metas estratégicas.

En septiembre de 2011, ante la necesidad de desarrollar e implementar el Nuevo Modelo de Gestión Institucional, la Asamblea de Gobernadores aprobó una redistribución de atribuciones en la gobernanza y creó el cargo de Presidente Ejecutivo con la finalidad otorgar a FONPLATA un mayor dinamismo, capacidad ejecutiva y eficiencia en su gestión administrativa, modificando el Reglamento del Organismo.

Asimismo, aprobó lineamientos que encomiendan al Presidente Ejecutivo preparar un Plan Estratégico Institucional (PEI) que contemple la revisión de la visión, objetivos e indicadores de verificación de resultados de su implementación; establezca una nueva estructura, organigrama y funciones, así como el diseño de un plan de renovación del personal y disponer de las contrataciones necesarias; revise el ciclo de proyectos y proponga nuevos productos y servicios financieros y realice propuestas de modificaciones normativas que se consideren necesarias. El PEI 2013-2022 fue aprobado en 2013.

III.3 INCREMENTO DE CAPITAL

A partir de 2013, FONPLATA ha ingresado en una nueva etapa, luego de que la Asamblea de Gobernadores aprobara el aumento de capital del Organismo. La mencionada decisión fue adoptada el 20 de junio de 2013, en la Décimo Primera Reunión Extraordinaria realizada en Brasilia, Brasil, instancia en la que los gobernadores representantes de Argentina, Brasil, Bolivia, Paraguay y Uruguay aprobaron la propuesta que potencia la capacidad de préstamo del Organismo.

Con esta decisión, FONPLATA triplicó su capital a más de \$us 1600 millones, lo que implica una mayor capacidad de préstamos que ascenderán a US\$ 250 millones por año, incrementando el aporte de la institución a las políticas de desarrollo de sus países miembros.

El incremento de capital, que podrá integrarse hasta en un 10% en moneda local, permitirá la modernización de la gobernanza institucional, la integración y el desarrollo armónico e inclusivo, priorizando su presencia en los espacios geográficos de menor desarrollo relativo y en particular en las áreas fronterizas de la Cuenca del Plata.

Asimismo, en la reunión de Brasilia se ratificaron los nuevos lineamientos estratégicos de la institución. FONPLATA participará como facilitador de las acciones de los países miembros para lograr un desarrollo armónico e inclusivo, dentro y entre las áreas geográficas de influencia de la cuenca del Plata.

Por lo tanto, adoptará una nueva gama de productos financieros y no financieros, y se financiarán proyectos que contribuyan a la integración física regional como transportes en todas sus modalidades; integración aduanera y portuaria; mantenimiento y mejoramiento de la red regional de transportes, desarrollo municipal, así como el apoyo al desarrollo productivo.

A ellos se suman los proyectos ambientales de interés regional y proyectos en el área social, entre los que podrán considerarse los vinculados con las temas de vivienda, educación, salud, seguridad alimentaria.

IV. NEGOCIACIÓN Y PROGRAMACIÓN

El mecanismo de negociación con Bolivia se lo efectúa en el marco de Misiones de Programación e Identificación lideradas por ejecutivos de FONPLATA y el Ministerio de Planificación del Desarrollo, así como otros ministerios que sean convocados.

V. MODALIDADES / INSTRUMENTOS

V.1 PRÉSTAMOS

Los préstamos otorgados por FONPLATA constituyen uno de los productos financieros disponibles más utilizados por los países miembros para financiar proyectos de pre-inversión e inversión. De acuerdo a la nueva política crediticia de FONPLATA, en el marco de su restructuración, se tienen nuevas modalidades de préstamos.

V.1.1 Programa Global de Obras Múltiples¹

El objetivo de este tipo de programa es el financiamiento de dos o más obras similares en un determinado plazo de tiempo. Éstos son préstamos de inversión que se diseñan para financiar grupos de obras civiles similares con las características que se detallan a continuación:

- a) son físicamente similares, pero independientes entre sí;
- b) su factibilidad no depende de la ejecución de un número particular de proyectos de inversión; y
- c) su tamaño no justifica que FONPLATA maneje directamente cada operación en particular.

El plazo normal de desembolso es de cuatro años y todas las obras contempladas en el programa deben estar iniciadas en un plazo máximo de tres años a partir de la fecha de vigencia del contrato de préstamo. El plazo de iniciación material de obras se considera necesario a fin de asegurar que las mismas estarán terminadas dentro del plazo del último desembolso.

Los recursos no comprometidos en obras iniciadas dentro de los plazos establecidos, serán cancelados al final del plazo de ejecución de los desembolsos.

¹ Aprobado con Resolución de Directorio N° 135^a – 1326/2013

V.1.2 Línea de Crédito Condicional para Proyectos (LCC)

Es un instrumento programático para el financiamiento de proyectos de desarrollo, que busca aumentar la eficacia y rapidez del proceso de preparación y aprobación de préstamos, y reducir los costos de tramitación de operaciones para FONPLATA y para sus prestatarios.

La LCC se ofrece como opción a organismos ejecutores que poseen sólidos antecedentes de carácter institucional y con experiencia positiva en la implementación de proyectos cuyo alcance y características son similares a los que serán financiados, para disponer de recursos oportunos que permitan dar continuidad a sus programas de inversión presupuestados. Este es un instrumento que permite a FONPLATA brindar apoyo eficaz y mantener una presencia continua en sectores en los que las inversiones han alcanzado los objetivos trazados en términos de desarrollo.

La LCC consiste en un monto de recursos destinado al financiamiento de proyectos de características similares a través de préstamos individuales que, a su aprobación, se cargarán contra los saldos disponibles de la LCC. El trámite y autorización de la LCC será similar al de las operaciones de préstamo. La institución de enlace entre el gobierno y FONPLATA negocia y supervisa la línea de crédito, en tanto que la responsabilidad de la ejecución de los proyectos individuales financiados con los préstamos de la línea recaerá sobre el organismo ejecutor correspondiente.

La línea se establece con el respectivo país, por intermedio de la entidad de enlace, y los proyectos son ejecutados por los respectivos organismos o ministerios pertinentes en cada sector. A pesar de que se debe esperar que la mayoría de los financiamientos sean con un solo ejecutor en obras de inversiones similares en un mismo sector, este instrumento podrá utilizarse para efectuar préstamos individuales a entidades sub-nacionales con garantía soberana.

Para obtener una línea de crédito, el proyecto o proyectos anteriores deben haber justificado un desempeño satisfactorio general de su ejecución y el progreso en la consecución de los resultados esperados, con un mantenimiento satisfactorio de las inversiones realizadas y finalizadas.

V.1.3 Programa para el Financiamiento Proporcional de Inversiones

Este instrumento tiene por objetivo apoyar al prestatario en el financiamiento parcial de su programa de inversiones en un sector o subsector acordado a través de un periodo de tiempo definido. Son préstamos a ser desembolsados contra la ejecución de inversiones acordadas entre FONPLATA y el Prestatario, en una proporción definida y en un plazo acordado.

Además, pretende apoyar el mantenimiento de niveles adecuados de inversión pública en áreas prioritarias, de común acuerdo entre el país y FONPLATA. De igual manera, busca fortalecer los procesos de identificación, selección y contratación de las inversiones dentro de algún sector importante para promover la integración en el desarrollo económico

del país beneficiario. Un aspecto de singular importancia en la determinación del monto del financiamiento es la capacidad de ejecución presupuestaria del Prestatario. Se estima que el apoyo a un sector con este tipo de programa será factible en la medida que el órgano ejecutor posea una adecuada capacidad institucional en términos de ejecución física y financiera del programa de inversiones presupuestado.

El plazo de apoyo (desembolsado) no excede los cuatro años. Las inversiones al ser incorporadas al programa de inversiones del sector/subsector objeto de financiamiento, son acordadas anualmente entre el país y FONPLATA durante el plazo de ejecución. FONPLATA y el Prestatario deben fijar de común acuerdo el calendario de gastos de inversión que se presupuestarán por el órgano ejecutor, el criterio de selección de las nuevas inversiones que se incorporarán al programa a través del plazo de ejecución, y la capacidad institucional del ejecutor para llevar adelante el programa de inversiones dentro los plazos convenidos.

V.2 COOPERACIÓN TÉCNICA

FONPLATA financia Operaciones de Cooperación Técnica (OCT) mediante recursos técnicos y financieros, con el objeto de transferir conocimientos y experiencias calificadas, a fin de complementar y fortalecer la capacidad técnica de preparación y ejecución de proyectos, incluyendo estudios subregionales de desarrollo económico, social y de preservación y mejoramiento ambiental y conservación de los recursos naturales.

FONPLATA ofrece estas cooperaciones a través de servicios de asesoría que pueden ser prestados por consultores individuales, firmas consultoras, universidades, institutos y empresas orientados a la investigación científica y tecnológica, instituciones internacionales, regionales o nacionales, públicas o privadas.

V.2.1 Operaciones Reembolsables

El financiamiento de OCT Reembolsable es aquel que corresponde a operaciones de préstamo, y como tal se rigen por las normas y procedimientos de la Política Operativa de FONPLATA.

V.2.2 Operaciones de Recuperación Contingente

FONPLATA financia operaciones de cooperación técnica de recuperación contingente, destinadas a la realización de estudios de factibilidad y de diseño final, hasta un máximo a ser definido anualmente por el Directorio Ejecutivo, cuando existe la razonable posibilidad de que conducirán a una operación de préstamo.

La Contribución de FONPLATA se otorgará sujeta a la condición que será reembolsable, si el beneficiario, con recursos propios o con los obtenidos de FONPLATA o de otra fuente de financiamiento, materializa el proyecto objeto de la Contribución. Si tal condición no se cumple, la Contribución se convierte para todos los efectos, en no reembolsable.

V.2.3 Operaciones No Reembolsables

FONPLATA financia mediante OCT No Reembolsables, estudios y proyectos en que participen todos los Países Miembros, debiendo cada caso ser analizado individualmente.

V.3 FONDEPRO

El Fondo para el Desarrollo de Proyectos de Integración Regional “FONDEPRO”, que se constituye en un fondo fiduciario con patrimonio independiente y separado, tiene el objeto de ofrecer a los países miembros un mecanismo financiero que promueva la integración de la región mediante la asignación de recursos de cooperación técnica, con preferencia en los tres países de menor desarrollo relativo (Bolivia, Paraguay y Uruguay).

Los recursos de FONDEPRO se constituyen por aportes no reembolsables de: a) países, b) organismos multilaterales de crédito, c) organismos de desarrollo, d) instituciones financieras públicas y privadas y e) de la comunidad internacional en general, que se canalizan para el cumplimiento de su objeto.

Con recursos de FONDEPRO, se otorga cooperación reembolsable de carácter concesional, no reembolsable y de recuperación contingente. La modalidad bajo la cual se otorga la cooperación es determinada teniendo en cuenta el destino de los recursos, la prioridad que se le asigna, su relación con un posterior financiamiento de FONPLATA y los recursos disponibles en el FONDEPRO. Las operaciones de financiamiento pueden concederse a los países miembros y a sus subdivisiones políticas e instituciones autónomas de carácter público o de economía mixta.

VI. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

- [Normas generales para los Contratos de Préstamo.](#)
- [Normas para las Adquisiciones de Bienes y Servicios por los Prestatarios de FONPLATA.](#)
- [Normas para la Contratación de Consultores por los Prestatarios de FONPLATA.](#)
- [Política de Cooperación Técnica.](#)
- [Política Operativa.](#)
- [Guía de Administración Fiduciaria de Proyectos.](#)
- [Guía para la Preparación y Ejecución de Proyectos.](#)

VII. CONTACTO

FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA - OFICINA SEDE

Av. Irala N° 373, Santa Cruz de la Sierra

Teléfono: 591-3-3366611

E-mail: contacto@fonplata.org

Santa Cruz de la Sierra - Bolivia.

Sitios Web institucional: www.fonplata.org

**FONDO NÓRDICO PARA EL DESARROLLO
(FND)**

I. MARCO INSTITUCIONAL

I.1 ESTRUCTURA Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS

El Fondo Nórdico para el Desarrollo (NDF, por sus siglas en inglés), fue establecido en 1988 e inicio operaciones en 1989, como una institución multilateral de financiamiento para el desarrollo conjunto de Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia, con sede en Helsinki, Finlandia, en instalaciones del Banco Nórdico de Inversiones.

De acuerdo a sus Estatutos, el objetivo del NDF es promover el desarrollo económico y social en los países en vías de desarrollo a través de la participación en el financiamiento de proyectos de interés para los Países Nórdicos

En 2009, de conformidad con la recomendación de la Junta de Directores del NDF al Consejo Nórdico de Ministros, los Ministros nórdicos de Cooperación aprobaron enmiendas a los estatutos del NDF, dándole un nuevo mandato para apoyar las intervenciones destinadas a la adaptación y mitigación de los efectos negativos del cambio climático.

En el marco de la estructura organizativa del NDF, el Consejo de Administración del Fondo toma todas las decisiones de donación, mientras que la Comisión de Control vigila que las operaciones se realicen de conformidad con los Estatutos, que a su vez son aprobados por el Consejo Nórdico de Ministros. Por otra parte, el Director General del NDF es el responsable de la conducción de las operaciones rutinarias del Fondo.

II. FINANCIAMIENTO AL DESARROLLO

Las operaciones del NDF se financian con cargo a los presupuestos de cooperación al desarrollo de los cinco países nórdicos. El financiamiento de proyectos del NDF se realiza en cooperación con otras instituciones de desarrollo

El Fondo financia proyectos de desarrollo en países en desarrollo. El financiamiento puede extenderse en forma de préstamos sin interés, préstamos subordinados, participaciones de capital y donaciones. El NDF prioriza a los países pobres y solamente en casos excepcionales financia proyectos en países que no sean de bajos ingresos o ingreso medio-bajo.

Los criterios del NDF para identificar y analizar proyectos fueron revisados en 2012. Mientras que los criterios anteriores (2010) tendían a concentrar los esfuerzos en definir criterios de adaptación y mitigación del clima, los criterios revisados incluyen más detalles sobre múltiples temas de desarrollo, dirigidos a un enfoque equilibrado del mandato dual del NDF sobre cambio climático y desarrollo.

La actual estrategia del NDF abarca los años 2012-2013. La estrategia se centra en la consolidación de experiencias de las intervenciones en curso relacionadas con el cambio climático, con especial énfasis en la implementación. La estrategia también se focaliza en la selección de

oportunidades de financiamiento para beneficios de sinergia y valor agregado.

En este contexto, actualmente el NDF otorga donaciones para cofinanciación de proyectos, que son identificados normalmente por los gobiernos de los países socios de acuerdo con sus prioridades nacionales. Asimismo, el NDF tiene una fuerte relación de trabajo con el Banco Mundial (BM), el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Africano de Desarrollo y los organismos nórdicos bilaterales de desarrollo, y los proyectos a menudo se identifican a través de estas asociaciones.

Los sectores elegibles para el financiamiento del NDF, incluyen la mitigación del cambio climático y las actividades de adaptación. Las donaciones del NDF se proporcionan principalmente para la asistencia técnica, es decir, servicios de consultoría y de las inversiones, es decir, los bienes, obras, servicios, y para otros gastos aplicables en relación con la asistencia técnica.

Como el NDF es una entidad de cofinanciamiento, las donaciones del NDF constituyen normalmente una parte de la totalidad del proyecto o la financiación del programa. El componente del proyecto o programa cofinanciado por NDF, debe estar en consonancia con el mandato del NDF y los criterios de elegibilidad del mismo.

Los montos de las donaciones varían dependiendo del alcance del proyecto o programa. Los importes pueden variar desde 0.5 millones de Euros hasta 5 millones de Euros. La ejecución de proyectos de NDF por lo general se lleva a cabo por el país receptor, en cooperación con los socios de cofinanciación.

II.1 ELEGIBILIDAD

El NDF apoya proyectos en países de bajos ingresos de acuerdo a las siguientes condiciones:

- Son elegibles para financiamiento de la Asociación Internacional de Fomento (AIF), y
- hayan recibido apoyo del NDF de manera previa.

Generalmente, estos dos criterios deben ser cumplidos. No obstante, bajo ciertas condiciones, el NDF puede proveer asistencia a otros países de bajos ingresos en una consideración caso por caso.

Los países elegibles para financiamiento de proyectos del NDF son:

- Africa: Benín, Burkina Faso, Cabo Verde, Etiopía, Ghana, Kenia, Malawi, Mozambique, Ruanda, Senegal, Tanzania, Uganda, Zambia, Zimbabue.
- Asia: Bangladesh, Camboya, República de Kirguistán, Lao PDR, Maldiva, Mongolia, Nepal, Pakistán, Sri Lanka, Vietnam.

- América Latina: Bolivia, Honduras, Nicaragua.

III. MODALIDADES / INSTRUMENTOS

III.1 FINANCIAMIENTO REEMBOLSABLE

Los países receptores de créditos del NDF son países en desarrollo de bajos ingresos. El período de préstamo para los créditos con garantía soberana es de 40 años, incluyendo un período de gracia de 10 años; los préstamos no contemplan el pago de interés.

No obstante, actualmente el NDF ya no otorga créditos concesionales. De acuerdo a una directiva de su Directorio, el capital del NDF es utilizado desde 2009 en la forma de donaciones para intervenciones relacionadas al cambio climático en países de bajos ingresos. Este capital -aproximadamente 1.000 millones de Euros- en un horizonte de tiempo de 35 años, se compone de los reembolsos de los 188 créditos concedidos por el NDF en 1989-2005.

III.2 FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE

Desde el año 2009, el NDF proporciona financiamiento a través de donaciones para inversiones en el cambio climático en los países de bajos ingresos, de acuerdo a las políticas y procedimientos del mismo.

III.2.1 Facilidad Nórdica para el Clima

La Facilidad Nórdica para el Clima (NCF, por sus siglas en inglés) es financiada por el NDF y se ejecuta conjuntamente con la Corporación Nórdica de Financiamiento para el Medio Ambiente (NEFCO, por sus siglas en inglés).

A través de esta Facilidad, el NDF proporciona donaciones para proyectos de desarrollo que tienen el potencial para combatir el cambio climático y reducir la pobreza en países de bajos ingresos. Se fomenta la innovación y promueve la transferencia tecnológica en sectores susceptibles al cambio climático. La asignación de fondos se basa en convocatorias de propuestas, donde cada convocatoria tiene temas específicos.

III.2.2 Facilidad ProClima

La Facilidad ProClima, establecida en 2010, ha sufrido una reestructuración importante en 2012, en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo. Este mecanismo de garantía parcial y asistencia técnica está diseñado para apoyar pequeños y medianos proyectos de inversión en armonía con el clima, y asciende a 10 millones de Euros. La propuesta para su reestructuración fue aprobada por la Junta de Directores en septiembre de 2012.

Permitirá el financiamiento, a través de garantías parciales, de inversiones eficientes en energía a ser realizadas por empresas en la región, basadas

en auditorías energéticas previamente financiadas por una donación separada del NDF.

IV. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

- [Directrices para la identificación y selección de proyectos.](#)
- [Lineamientos Generales de Adquisiciones para Proyectos de Donación.](#)

V. CONTACTO

FONDO NÓRDICO PARA EL DESARROLLO – OFICINA SEDE

Fabianinkatu 34, Helsinki.
P.O. Box 185, FIN-00171,
Teléfono: +358 10 618 002
E-mail: info.ndf@ndf.fi
Helsinki - Finlandia.

Sitio Web institucional: www.ndf.fi

**FONDO DE LA ORGANIZACIÓN DE PAÍSES EXPORTADORES DE
PETRÓLEO PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL
(OFID)**

I. MARCO INSTITUCIONAL

I.1 ESTRUCTURA Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS

El Fondo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo para el Desarrollo Internacional (OFID, por sus siglas en inglés), es la institución financiera de desarrollo establecida en 1976 por los Estados miembros de la OPEP, como un instrumento colectivo de ayuda a los países en desarrollo.

OFID tiene actualmente 12 países miembros (Ecuador se retiró en 1993): Argelia, Gabón, Indonesia, la República Islámica del Irán, Iraq, Kuwait, la Gran Jamahiriya Árabe, Libia, Nigeria, Qatar, Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos y la República Bolivariana de Venezuela.

OFID colabora con el desarrollo de los países socios y de la comunidad internacional de donantes para estimular el crecimiento económico y aliviar la pobreza en todas las regiones desfavorecidas del mundo. Para ello, proporciona financiamiento para construir infraestructura básica, fortalecer la prestación de servicios sociales y promover la productividad, la competitividad y el comercio.

El trabajo de OFID se centra en las personas, asegurándose que los proyectos satisfagan las necesidades básicas -tales como alimentación, energía, agua potable y saneamiento, salud y educación- con el objetivo de fomentar la autosuficiencia y la esperanza pensada en el futuro.

La visión de OFID es aspirar a un mundo en el desarrollo sostenible, centrado en la creación de capacidad humana. Por su parte, su misión es fomentar la colaboración Sur-Sur con otros países en desarrollo en todo el mundo con el objetivo de erradicar la pobreza.

Los principales objetivos de OFID son:

- Promover la cooperación entre los países miembros de la OPEP y otros países en desarrollo, como una expresión de solidaridad Sur-Sur.
- Ayudar particularmente a los países más pobres y de bajos ingresos en la búsqueda de su progreso social y económico.

II. FINANCIAMIENTO AL DESARROLLO

OFID presta asistencia financiera de varias maneras, a través de préstamos al sector público para proyectos de desarrollo y programas de apoyo a la balanza de pagos y la condonación de la deuda (e.g. Iniciativa HIPC), financiación del comercio, apoyo a empresas privadas, subvenciones para asistencia técnica, ayuda alimentaria, investigación y trabajo de ayuda humanitaria, así como contribuciones a los recursos de otras organizaciones de desarrollo cuyas actividades benefician a los países en desarrollo.

Los recursos de OFID proceden de las contribuciones voluntarias de los países miembros de la OPEP y las reservas acumuladas derivadas de sus diversas operaciones. Al cierre del año 2012, las contribuciones comprometidas por los países miembros de la OPEP fueron de \$us3,435 mil millones, de los cuales \$us2,463 millones fueron contribuciones directas a OFID. La Cuenta de Reserva se situó en \$us3.364 millones.

Todos los países en desarrollo, con la excepción de los países miembros de la OPEP, tienen derecho a recibir asistencia de OFID. Sin embargo, los países menos desarrollados cuentan con mayor prioridad y por lo tanto han atraído la mayor parte de la ayuda. Hasta ahora, 134 países de todo el mundo se han beneficiado de la ayuda financiera de OFID.

La ayuda financiera de OFID se operativiza a través de:

- Asistencia financiera a bajos intereses en la forma de préstamos para proyectos y programas de desarrollo, la balanza de pagos y el financiamiento al comercio.
- Financiamiento de actividades del sector privado en los países en desarrollo.
- Concesión de becas en apoyo de la asistencia técnica, ayuda alimentaria, investigación y actividades similares, y ayuda humanitaria de emergencia.
- Contribución de recursos a otras instituciones de desarrollo cuyo trabajo beneficia a los países en desarrollo.
- Servicio a los países miembros de la OPEP como un agente en el ámbito financiero internacional, siempre que se considere conveniente en términos de acción colectiva.

Los sectores que OFID financia son:

- Energía
- Transporte
- Financiero
- Agricultura
- Agua y Saneamiento
- Industria
- Salud
- Telecomunicaciones
- Educación

III. MODALIDADES / INSTRUMENTOS

III.1 FINANCIAMIENTO REEMBOLSABLE

III.1.1 Préstamos al Sector Público

Esta es la ventana de financiamiento tradicional de OFID y consta de los préstamos para la financiación de proyectos y programas, así como para apoyar la balanza de pagos. Los préstamos se conceden directamente a

los gobiernos de los países para apoyar las operaciones de desarrollo en una amplia gama de sectores sociales y económicos.

Los préstamos para el sector público representan el pilar principal de las actividades de OFID, que representan el 68 % de los compromisos totales acumulados. De acuerdo con el mandato del OFID, la mayor parte de sus recursos se destinan a países de bajos ingresos, pero también se ha ampliado su alcance para incluir a países socios de ingresos medios.

Todos los proyectos del sector público están cofinanciados con el gobierno receptor y con frecuencia con otros donantes, incluidos los bancos regionales de desarrollo, y en particular a los organismos bilaterales y multilaterales para el desarrollo de los Estados Miembros de la OPEP.

Las condiciones financieras son las siguientes:

- Plazo: hasta 20 años
- Período de gracia: 5 años
- Tasa de interés: 2.25%
- Cargo por servicios: 1% anual sobre saldo de la deuda

III.1.2 Préstamos al Sector Privado

La Facilidad para el Sector Privado (PSF, por sus siglas en inglés) se creó en 1998 en respuesta a los cambios en las políticas económicas de los países socios de OFID. El apoyo al sector privado se da a través de la concesión de préstamos e inversiones de capital.

Los objetivos del PSF son fomentar el crecimiento de la empresa privada productiva e impulsar el desarrollo de los mercados locales de capital.

En asociación con otras instituciones financieras de desarrollo y bancos comerciales, el Fondo apoya a las empresas comercialmente viables, de propiedad privada. Las instituciones estatales también pueden ser elegibles, si se manejan en el mercado como empresas autónomas y siempre que actúen como un canal de apoyo a las empresas privadas locales. Además, los proyectos de colaboración público-privada se admiten cuando se opera en los principios de la empresa privada. Los proyectos seleccionados deben tener un alto potencial de desarrollo, en el marco del mandato de OFID.

Una de las prioridades de esta facilidad es el apoyo a las MYPE's, cuyas actividades impulsan el crecimiento económico y desempeñan un papel clave en la generación de empleo y la reducción de la pobreza. El apoyo a este segmento privado se canaliza a través de la intermediación de las instituciones financieras, incluidos los bancos nacionales y regionales de desarrollo, bancos comerciales, compañías de leasing, instituciones micro-financieras y fondos de inversión.

III.1.3 Préstamos para el Comercio

La Facilidad para el Financiamiento del Comercio (TFF, por sus siglas en inglés) dirige las operaciones de desarrollo para facilitar las actividades de importación y exportación y para hacer frente a los requerimientos de capital de trabajo en los países en desarrollo.

Las operaciones TFF están disponibles para los gobiernos, entidades privadas, bancos comerciales, instituciones financieras de desarrollo regionales y cualquier otra institución activa en un país socio de OFID.

III.2 FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE

El programa de donaciones de OFID otorga financiamiento para las actividades de desarrollo que se encuentran fuera del alcance de las operaciones de préstamo. Estas incluyen principalmente proyectos sociales a pequeña escala, estudios e investigación, y causas humanitarias. Además de su programa regular, la modalidad de donaciones incluye programas especiales para las actividades de socorro y mitigación del VIH/SIDA y los esfuerzos de reconstrucción en Palestina, así como para ayudar a combatir la pobreza energética.

III.2.1 Asistencia Técnica

Las operaciones de asistencia técnica se extienden a los proyectos nacionales y regionales de desarrollo que tienen como objetivo el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza, y que sirven a los segmentos más pobres de la sociedad, en particular los de los países menos adelantados, concediendo alta prioridad a mujeres y niños.

La asistencia técnica se concede en gran medida sobre la base del tipo de proyecto y de los resultados esperados, el número de beneficiarios y la situación socio-económica del país receptor. Asimismo, se implementa en colaboración con las agencias de Naciones Unidas y una serie de organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales, para satisfacer las necesidades de las poblaciones vulnerables.

III.2.2 Investigación

Este tipo de asistencia se centra en actividades que fortalezcan la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur y mejoren la creación de capacidad, incluido el desarrollo de recursos humanos, particularmente en los países menos adelantados. Se centra en temas de investigación y estudios de interés particular para los países más pobres y en el avance de la ciencia y la tecnología. Con esta iniciativa se fortalece el capital humano a través del patrocinio de seminarios, cursos de capacitación y talleres.

III.2.3 Ayuda de emergencia

La ayuda de emergencia de OFID se extiende para ayudar a mitigar el sufrimiento de las víctimas de todo tipo de catástrofes en todo el mundo,

incluidos los estados miembros de OFID. La ayuda de emergencia acompaña a los préstamos convencionales, de bajo interés para ayudar a la reconstrucción a largo plazo en las regiones devastadas. La ayuda de emergencia se canaliza a través de organismos de asistencia especializados.

III.2.4 Programa VIH/SIDA

Desde 2001, OFID participa en el esfuerzo mundial contra el VIH/SIDA mediante la creación de un programa especial. Actualmente, OFID está trabajando con varios socios estratégicos para combatir la pandemia en más de 90 países. Este programa se centra en diversas áreas, incluyendo la sensibilización, la prevención, las pruebas y el asesoramiento, así como la atención, tratamiento y apoyo.

III.2.5 Deficiencia Energética

El programa especial de OFID para operaciones en deficiencia energética, establecido en 2011, complementa el financiamiento otorgado a través de otros mecanismos de apoyo a la energía global de los pobres, y se centra en el suministro de soluciones energéticas innovadoras, a pequeña escala, principalmente para comunidades rurales fuera de las redes troncales de energía.

IV. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

- [Condiciones generales aplicables a los Convenios de Préstamo del Sector Público.](#)
- [Directrices de Adquisiciones.](#)

V. CONTACTO

FONDO OPEP PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL – OFICINA SEDE

Parkring 8, A-1010 Vienna.
P.O. Box 995, A-1011,
Teléfono: (43) 1-515 64-0
E-mail: info@ofid.org
Vienna - Austria.

Sitio Web institucional: www.ofid.org

COMISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

I. MARCO INSTITUCIONAL

I.1 ESTRUCTURA Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS

De acuerdo al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (Art. 208), la política de la Unión en el ámbito de la cooperación para el desarrollo se lleva a cabo en el marco de los principios y objetivos de la acción exterior de la Unión. Las políticas de cooperación para el desarrollo de la Unión y de los Estados miembros se complementan y refuerzan mutuamente.

El objetivo principal de la política de la Unión es, en este ámbito, la reducción y, finalmente, la erradicación de la pobreza. Asimismo, se establece que la Unión tendrá en cuenta los objetivos de la cooperación para el desarrollo al aplicar las políticas que puedan afectar a los países en desarrollo, en tanto que se respetarán los compromisos y tendrán en cuenta los objetivos que han acordado en el marco de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales competentes.

La cooperación comunitaria es gestionada por la Comisión Europea y ejecutada por las Delegaciones en cada uno de los países socios, y es uno de los principales instrumentos de la política exterior de la Comunidad Europea y ha evolucionado desde acciones asistencialistas y/o dirigidas a situaciones de emergencia, hacia acciones orientadas al fortalecimiento de los principios de consolidación democrática, Estado de derecho y respeto a los derechos humanos, buscando relaciones equitativas en lo político, social y económico.

II. MARCO LEGAL DE OPERACIÓN EN BOLIVIA

- Convenio Marco Relativo a la Ejecución de la Ayuda Financiera y Técnica y de la Cooperación Económica suscrito con la Comisión Europea, el 25 de febrero de 1999.

III. FINANCIAMIENTO AL DESARROLLO

III.1 INSTRUMENTO DE FINANCIACIÓN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

La cooperación al desarrollo de la Unión Europea se enmarca en el Instrumento de Financiación de Cooperación al Desarrollo (ICD) adoptado en diciembre de 2006, a través de la aprobación de su Reglamento¹, donde se destacan los siguientes elementos:

- La Comunidad financiará medidas de apoyo a la cooperación con los países, territorios y regiones en desarrollo incluidos en la lista de beneficiarios del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (CAD-OCDE).

¹ Reglamento (CE) nº 1905/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, por el que se establece un instrumento de financiación de la cooperación al desarrollo.

- La ayuda comunitaria no se utilizará para financiar la adquisición de armas o municiones, ni las operaciones con implicaciones militares o de defensa.
- El objetivo primordial y general de la cooperación será la erradicación de la pobreza en los países y regiones socios en el contexto del desarrollo sostenible, mediante la prosecución de los Objetivos de Desarrollo para el Milenio (ODM), y la promoción de la democracia, el buen gobierno y el respeto de los derechos humanos y del Estado de Derecho. En consonancia con este objetivo, la cooperación con los países y regiones socios:
 - o consolidará y respaldará la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y las libertades fundamentales, el buen gobierno, la igualdad entre los sexos y los correspondientes instrumentos del Derecho internacional;
 - o apoyará el desarrollo sostenible, en los aspectos político, económico, social y medioambiental, de los países y regiones socios, y más concretamente de los más desfavorecidos;
 - o favorecerá su integración armoniosa y gradual en la economía mundial;
 - o contribuirá a elaborar medidas internacionales de protección y mejora de la calidad del medio ambiente y de la gestión adecuada de los recursos naturales mundiales, para lograr el desarrollo sostenible, incluidos la lucha contra el cambio climático y la pérdida de la biodiversidad, y
 - o reforzará las relaciones entre la Comunidad y los países y regiones socios.
- Los países menos desarrollados y los países de renta baja serán prioritarios en la asignación general de los recursos, para lograr los ODM. Se prestará especial atención a apoyar el desarrollo de la población más pobre de los países de renta media, en particular de aquéllos cuya renta se encuentra en la mitad inferior, muchos de los cuales afrontan problemas similares a los de los países de renta baja.
- La Comunidad y los Estados miembros mejorarán la coordinación y la complementariedad de sus políticas de cooperación al desarrollo respondiendo a las prioridades nacionales y regionales de los países y regiones socios. La política de la Comunidad en el ámbito de la cooperación al desarrollo será complementaria de las políticas de los Estados miembros.

III.1.1 Áreas de Cooperación

La ayuda comunitaria a países de América Latina, Asia, Asia Central y Oriente Medio incluidos en la lista de beneficiarios del CAD-OCDE, así como a Sudáfrica, constará de actuaciones en los siguientes ámbitos de cooperación:

- Desarrollo humano
- Cohesión social y empleo
- Buen gobierno, democracia, derechos humanos y apoyo a las reformas institucionales
- Comercio e integración regional
- Medio ambiente y gestión sostenible de los recursos naturales
- Agua y energía
- Infraestructuras, comunicaciones y transportes
- Desarrollo rural, ordenación del territorio, agricultura y seguridad alimentaria
- Situaciones consecutivas a las crisis y Estados frágiles.

En el caso de América Latina se establecen los siguientes ámbitos particulares de cooperación:

- Fomentar la cohesión social como finalidad compartida y política prioritaria de la Comunidad y de América Latina, lo cual supone combatir la pobreza, la desigualdad y la exclusión. Se prestará atención particular a las políticas fiscales y de bienestar social, a la inversión productiva para aumentar y mejorar el empleo, a las políticas de lucha contra la discriminación y contra la producción, consumo y tráfico de estupefacientes, y a la mejora de los servicios sociales básicos, en particular la sanidad y la educación.
- Favorecer una integración regional mayor, incluido el apoyo a los diferentes procesos de integración regional y a la interconexión de las redes de infraestructuras, garantizando a la vez la complementariedad con las actividades apoyadas por el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y demás instituciones.
- Apoyar el refuerzo del buen gobierno y de las instituciones públicas, y de la protección de los derechos humanos, incluidos los derechos del niño y de los pueblos indígenas.
- Apoyar la creación de una zona común UE-América Latina de enseñanza superior.
- Fomentar el desarrollo sostenible en todas sus dimensiones, con atención particular a la protección de los bosques y a la biodiversidad.

III.1.2 Elegibilidad e formas de financiamiento

La elegibilidad para el ICD contempla:

- Los países y regiones socios, y sus instituciones;
- las entidades descentralizadas de los países socios, como municipios, provincias, departamentos y regiones;
- los organismos mixtos instituidos por los países y regiones socios y la Comunidad;
- las organizaciones internacionales, incluidas las organizaciones regionales, los organismos, servicios o misiones de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y regionales y los bancos de desarrollo, en la medida en que contribuyan a los objetivos establecidos para la cooperación de la Comunidad;
- las instituciones y órganos de la Comunidad, únicamente en el marco de la ejecución de las medidas de apoyo;
- las agencias de la UE.

Por su parte, la financiación comunitaria podrá adoptar las formas siguientes:

- Proyectos y programas;
- apoyo presupuestario,
- apoyos sectoriales.

III.2 INSTRUMENTO DE FINANCIACIÓN DE LA COOPERACIÓN CON LOS PAÍSES Y TERRITORIOS INDUSTRIALIZADOS Y OTROS PAÍSES Y TERRITORIOS DE RENTA ALTA (ICI)

La cooperación económica, financiera y técnica de la Unión Europea con los países y territorios industrializados y otros países y territorios de renta alta, se enmarca en el Instrumento de Financiación de Cooperación con países y territorios Industrializados y otros países y territorios de renta alta (ICI) adoptado en diciembre de 2006, a través de la aprobación de su Reglamento², el cual establece que el objetivo principal de la cooperación con dichos países y territorios será el de proporcionar una respuesta concreta a la necesidad de fortalecer vínculos y comprometerse en mayor medida con ellos sobre una base bilateral, regional o multilateral, para crear así un entorno más favorable al desarrollo de las relaciones de la Comunidad con dichos países y territorios y para fomentar el diálogo, al tiempo que se impulsan los intereses de la Comunidad.

III.3 INSTRUMENTO DE NUEVA PROPUESTA: INSTRUMENTO DE ASOCIACIÓN

La Unión Europea, en el marco de su “Agenda para el Cambio 2014-2020”, contempla la creación de un nuevo instrumento de cooperación adaptado a las circunstancias actuales, tanto de sus Estados Miembros como de los países a los que se desea cooperar.

² Reglamento (CE) nº 1934/2006 del Consejo de 21 de diciembre de 2006 por el que se establece un instrumento de financiación de la cooperación con los países y territorios industrializados y otros países y territorios de renta alta.

La Comisión Europea propuso la adopción de un nuevo “Instrumento de Asociación”³ que aplica un principio de diferenciación para aquellos Países de Renta Media (PRM) que recibían tradicionalmente cooperación⁴, teniendo como eje principal la “política de intercambio”, a fin de fortalecer el acceso de compañías europeas a los mercados de estos PRM. Bolivia es aun considerada país de renta media baja, por lo que se ha propuesto que sea elegible para seguir recibiendo recursos de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD). La propuesta de la Comisión Europea se encuentra actualmente en discusión en el Parlamento y el Consejo europeos.

Bajo el Instrumento de Asociación, la asistencia de la Unión Europea podrá incluir, entre otros, los siguientes ámbitos de cooperación:

- Apoyo de iniciativas específicas, inclusive labores de investigación, estudios, programas piloto o proyectos conjuntos orientados a responder, de forma flexible y efectiva, a los objetivos de cooperación derivados de las relaciones de la Unión con terceros países implicados.
- Promoción de la cooperación, asociaciones y empresas conjuntas entre agentes económicos, sociales, culturales, gubernamentales y científicos de la Unión y de los terceros países.
- Facilitación (y apoyo) de las relaciones comerciales y procesos de integración comercial, inclusive Sur-Sur, apoyo de flujos de inversión y asociaciones económicas de la Unión, centrándose también en las pequeñas y medianas empresas.
- Promoción del diálogo político y sectorial en que participen organizaciones no gubernamentales y agentes políticos, económicos, reguladores, medioambientales, sociales, de investigación y culturales de la Unión y ajenos a la Unión.
- Fomento de actividades de extensión, intercambios intelectuales e intensificación de diálogos interculturales.
- Promoción de iniciativas y acciones de la Unión o intereses mutuos en ámbitos como el cambio climático, cuestiones medioambientales, incluida la biodiversidad, la eficiencia de los recursos, las materias primas, la energía, el transporte, la ciencia, la investigación y la innovación, el empleo y la política social, el desarrollo sostenible, incluida la promoción del trabajo digno y la responsabilidad social de las empresas, la cooperación y el comercio Sur-Sur, la educación, la cultura, el turismo, las tecnologías de la información y la comunicación, la sanidad, la justicia, las aduanas, la fiscalidad, las cuestiones financieras, estadísticas y cualquier otra cuestión que afecte a intereses

³ Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Instrumento de Asociación para la cooperación con terceros países, 7 de diciembre de 2011.

⁴ Los países “diferenciados” en América Latina son: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela.

específicos de la Unión o sea de interés mutuo entre la Unión y terceros países.

- Mejora de la percepción de la Unión Europea y de la comprensión de sus actividades y aumento de su proyección en terceros países.

IV. NEGOCIACIÓN Y PROGRAMACIÓN

La mayor parte de la cooperación comunitaria se otorga a través de cooperación bilateral oficial, que se rige por convenios de financiamiento suscritos con el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia. Esta cooperación, cuya prioridad macro es la integración regional y la reducción de pobreza, se da en ejes de acción definidos conjuntamente mediante programaciones plurianuales, en el marco de un Programa Estratégico País (PEP) establecido en un Memorando de Entendimiento, estando vigente el correspondiente al periodo 2007-2013. Las misiones de negociación están conformadas por funcionarios de la Comisión Europea de Bruselas y del Ministerio de Planificación del Desarrollo. Participan también otros actores públicos que sean convocados.

V. MODALIDADES / INSTRUMENTOS

El Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD) es el instrumento específico para la cooperación al desarrollo, en el caso del Estado Plurinacional de Bolivia. Este instrumento se divide, a su vez, en programas geográficos y temáticos cuyos recursos se conceden a través de varias modalidades, desde el apoyo presupuestario, a las subvenciones, los contratos o la ayuda a las organizaciones internacionales.

V.1 COOPERACIÓN NO REEMBOLSABLE

V.1.1 Apoyo Presupuestario

La Política Sectorial de Apoyo a los Programas (PAPS) es un término que se utiliza para identificar los programas de la Comisión Europea encaminados a apoyar el programa de un gobierno asociado a un sector. Un PAPS puede utilizar las siguientes formas de financiación:

- Fondos comunes o fondos canasta: son recursos de varios donantes agrupados mediante un acuerdo conjunto de procedimientos que apoyan un conjunto específico de actividades en el programa sectorial. Por lo general, un donante se hará cargo de la coordinación y la gestión de los fondos mancomunados. Los fondos son liberados por el donante al gobierno de acuerdo con los criterios acordados.
- El Apoyo Presupuestario Sectorial (APS): consiste en una transferencia de fondos a la tesorería del gobierno socio nacional para ser utilizado en la búsqueda de un acuerdo conjunto de productos y resultados en el sector.

La Comisión Europea actualmente sólo brinda apoyo presupuestario a los países que cumplen las siguientes condiciones:

- Existencia de una política de desarrollo, de reforma nacional o sectorial, que cuente con una estrategia en implementación.
- Estabilidad macroeconómica.
- Un programa para mejorar la gestión financiera.
- Transparencia y supervisión del presupuesto, con la disponibilidad pública de información presupuestaria.

El APS es acompañado con un diálogo sobre políticas y estrategias generales o sectoriales y puede incluir medidas de apoyo en el desarrollo de capacidades institucionales.

La asignación y desembolso de fondos de los APS actúa en base a tramos, éstos son fijos y variables:

- Los tramos fijos tienen un valor determinado, especificado ex-ante en el convenio de financiación. Estos tramos son desembolsados íntegramente sobre base del cumplimiento de los criterios de elegibilidad.
- Los tramos variables tienen valores establecidos y su cumplimiento puede ser total o parcial en función de cuyo resultado se efectúa el desembolso de manera proporcional

V.1.2 Presupuestos Programa

Un Proyecto o Programa es una serie de actividades encaminadas a lograr objetivos claramente especificados dentro de un período de tiempo y con un presupuesto definido, sobre el cual se aplica normalmente el Marco Lógico y se suscribe un Convenio de Financiamiento.

VI. DOCUMENTO ESTRATÉGICO DE COOPERACIÓN

El marco estratégico vigente con el Estado Plurinacional de Bolivia está definido en el [Programa Estratégico País 2007-2013](#), de 12 de julio de 2007, así como la [Revisión a Medio Término](#) del año 2009.

En términos del Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD), la asignación indicativa para Bolivia en el periodo 2007-2013 alcanza 234 millones de Euros, incrementada a 249 millones de Euros tras la Revisión a Medio término en 2009. La asignación financiera se distribuye en dos etapas:

- Programa Indicativo Nacional (PIN) I (2007-2010): 55 % de la dotación total para Bolivia (aproximadamente 134 millones de Euros).
- PIN II (2011-2013): 45 % de la dotación total para Bolivia (aproximadamente 115 millones de Euros).

VI.1 SECTORES PRIORIZADOS

Los sectores priorizados en el PEP 2007-2013 son:

- Creación de oportunidades económicas sostenibles de trabajo digno en microempresas y pequeñas y medianas empresas (PYME).
- Apoyo a la lucha de Bolivia contra la producción y el tráfico de drogas ilícitas mediante el desarrollo integral y la racionalización de la producción de coca a través de mecanismos de control social.
- Gestión sostenible de los recursos naturales, en particular a través del apoyo a la gestión integrada de las cuencas fluviales internacionales.

VII. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

- [Reglamento \(CE\) nº 1905/2006](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, por el que se establece un instrumento de financiación de la cooperación al desarrollo.
- [Reglamento \(CE\) nº 1934/2006](#) del Consejo de 21 de diciembre de 2006 por el que se establece un instrumento de financiación de la cooperación con los países y territorios industrializados y otros países y territorios de renta alta.

VIII. CONTACTO

DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA EN BOLIVIA

Avenida Costanera Nº 300 entre calle 10 y Nardos, Calacoto. La Paz.

Teléfono: 591-2-2782244

E-mail: Delegation-bolivia@eeas.europa.eu

La Paz – Bolivia

Sitio Web institucional: www.delbol.ec.europa.eu

COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y FINANCIAMIENTO PARA EL
DESARROLLO **BILATERAL**

**MINISTERIO FEDERAL DE COOPERACIÓN ECONÓMICA Y
DESARROLLO (BMZ)**

REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

I. MARCO INSTITUCIONAL

I.1 ESTRUCTURA Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS

El gobierno alemán está compuesto por tres partidos: la Unión Demócrata Cristiana, la Unión Social Cristiana y el Partido Democrático Libre. En su Acuerdo de Coalición, firmado en octubre de 2009, el gobierno alemán confirmó su compromiso con los objetivos de desarrollo de la comunidad internacional y definió las áreas prioritarias para su cooperación al desarrollo: gobernabilidad, educación / formación, salud, desarrollo rural, clima, protección del medio ambiente y a los recursos naturales, así como cooperación económica.

Los socios de la coalición acordaron, en el marco de la división internacional del trabajo, la celebración de acuerdos bilaterales de cooperación con un número limitado de países en desarrollo. A finales los 90s, Alemania estaba cooperando con más de 120 países. Actualmente, esa cifra ahora se ha reducido a 50, cifra que incluye al Estado Plurinacional de Bolivia.

La estructura de la cooperación alemana bilateral se basa en dos instrumentos: cooperación financiera y cooperación técnica.

Con el objetivo de mejorar la eficacia de la cooperación al desarrollo, el Acuerdo de Coalición definió la reforma de los organismos de ejecución de la cooperación alemana. En 2011, los tres organismos ejecutores de cooperación técnica (GTZ, DED, InWEnt) se fusionaron y formaron la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ, por sus siglas en alemán).

Por su parte, a nombre del gobierno alemán, KfW-Banco de Desarrollo Alemán, administra la cooperación financiera oficial de Alemania en más de 100 países en desarrollo y en transición.

En agosto de 2011, el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) lanzó la nueva estrategia de su política de desarrollo denominada "Mentes para el Cambio – Mejorando Oportunidades", que redefine la estrategia de la política de desarrollo de Alemania hacia las siguientes premisas:

- Más Innovación
- Más Educación
- Gobernabilidad y Derechos humanos
- Mayor efectividad de la ayuda
- Mayor compromiso con y del sociedad civil y las empresas
- Mayor emprendimiento empresarial
- Mas diálogo entre actores
- Mayor inversión
- Mas protección al medio ambiente
- Mayor prevención de crisis

Por su parte, la estrategia para América Latina y el Caribe del BMZ,

también de 2011, identifica las siguientes prioridades en las áreas de trabajo de la cooperación alemana: la buena gobernanza, la democracia, los derechos humanos, el estado de derecho, la transparencia, así como también la protección del medio ambiente y del clima.

II. MARCO LEGAL DE OPERACIÓN EN BOLIVIA

- Convenio sobre Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República de Bolivia y el Gobierno de la República Federal de Alemania de 23 de marzo de 1987, ratificado mediante Ley No. 974 de 2 de marzo de 1988.

III. FINANCIAMIENTO AL DESARROLLO

La cooperación alemana para el desarrollo con países socios se basa en dos pilares: i) se inicia o es organizada por el gobierno alemán, o, ii) es diseñada e implementada de manera independiente por organizaciones no gubernamentales (ONGs).

La Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) comprende todos los proyectos y programas que se han acordado en los contratos celebrados directamente con los gobiernos de países socios en la cooperación técnica y financiera. El BMZ contrata a los llamados organismos de ejecución para realizar los proyectos, que se financian totalmente con cargo al presupuesto nacional alemán.

El BMZ contrata los organismos de ejecución con la realización concreta de los proyectos y programas del gobierno alemán de política de desarrollo:

- KfW y la Agencia Alemana de Inversión y Desarrollo (DEG), una filial del Grupo KfW, son responsables de la cooperación financiera.
- GIZ es responsable de la cooperación técnica, para la preparación y el envío de profesionales, así como para el desarrollo de los recursos humanos y capacitación.
- El Centro para la Migración Internacional y el Desarrollo (CIM) es el encargado de colocar los expertos de los países socios.
- Hay otras organizaciones especializadas de ejecución de la cooperación técnica, como el Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales (BGR) o el Instituto Nacional de Metrología (PTB).

Además de AOD, el gobierno alemán también promueve acciones implementadas por instituciones del sector privado, como ONGs, fundaciones políticas u organizaciones de la iglesia, bajo su propia responsabilidad. Esto se denomina "cooperación técnica en sentido amplio". Estas acciones no están cubiertas por las negociaciones intergubernamentales.

IV. NEGOCIACIÓN Y PROGRAMACIÓN

Los acuerdos de cooperación se concretan cada dos años durante las Negociaciones Intergubernamentales, las que se realizan de manera alterna en Bolivia y Alemania, representados por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo y el Ministerio de Planificación del Desarrollo de Bolivia.

El BMZ encabeza la delegación alemana, que además está integrada por el embajador, el jefe de la cooperación alemana y representantes de las agencias ejecutoras GIZ y KfW y sus respectivos directores residentes. Las negociaciones concluyen con un acta que considera las nuevas asignaciones de cooperación.

En los años sin Negociaciones Intergubernamentales, suelen efectuarse consultas intergubernamentales, en las cuales no se asignan fondos de cooperación.

V. MODALIDADES / INSTRUMENTOS

V.1 COOPERACIÓN TÉCNICA

La cooperación técnica abarca los proyectos y programas acordados durante las negociaciones entre el gobierno alemán y el gobierno del país socio. Esta ayuda oficial al desarrollo (AOD) se realiza en nombre del Gobierno alemán a través de instituciones especializadas. Los temas que incluye, entre otros, son:

- Servicios de asesoramiento de expertos.
- Contribuciones financieras a instituciones ejecutoras locales calificadas.
- Fortalecimiento institucional y desarrollo de capacidades para las organizaciones ejecutoras de proyectos.
- Suministro de equipos y materiales para complementar instalaciones que reciben asistencia.
- Estudios e informes especializados.

La GIZ, es la agencia que usualmente contrata el gobierno alemán para la ejecución de proyectos relacionados con las medidas de cooperación acordadas a nivel gubernamental.

V.2 COOPERACIÓN FINANCIERA

La cooperación financiera es un instrumento que involucra la participación de órganos del Estado solamente. Se utiliza para financiar inversiones, materiales y equipos, o para establecer estructuras eficaces. El volumen de fondos se acuerda por medio de un contrato entre Alemania y el país socio.

La financiación por lo general toma la forma de créditos blandos, y los países menos adelantados (LCD, por sus siglas en inglés) también acceden a financiamiento no reembolsable.

Una forma especial de cooperación financiera se llama "financiación conjunta orientada al programa". En este caso, la financiación no está disponible para proyectos individuales sino en la forma de apoyo presupuestario.

Los proyectos y programas que se promueven con fondos de cooperación financiera se elaboran en forma conjunta por el gobierno alemán y el gobierno del país socio, y los acuerdos generalmente se celebran una vez que la KfW ha evaluado el proyecto previsto. Posteriormente, se establece el objetivo, volumen de financiamiento, entre otros detalles, para luego dar paso a la etapa de ejecución a cargo de KfW en nombre del gobierno alemán.

V.2.1 Condiciones Financieras

Los términos y condiciones que rigen la concesión de fondos de cooperación financiera se establecen en el BMZ de acuerdo con el Ministerio Federal de Finanzas, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio Federal de Economía y Tecnología.

Las condiciones aplicables a países en desarrollo que son elegibles de créditos concesionales del Banco Mundial son las siguientes:

- Tasa de interés: 0.75%
- Comisión de Compromiso: 0.25%
- Plazo de vencimiento: 40 años
- Periodo de Gracia: 10 años

Para el resto de países, se aplican las siguientes condiciones:

- Tasa de interés: 2%
- Comisión de Compromiso: 0.25%
- Plazo de vencimiento: 30 años
- Periodo de Gracia: 10 años

VI. DOCUMENTO ESTRATÉGICO DE COOPERACIÓN

Los alcances de la cooperación alemana en Bolivia para 2013-2014 están establecidos en el Acta de [Negociaciones Intergubernamentales](#) suscrita entre el BMZ y el Ministerio de Planificación del Desarrollo en mayo de 2013, estableciéndose un monto de cooperación de 35 millones de Euros para el periodo citado, donde 20 millones serán destinados para cooperación técnica y 15 millones a cooperación financiera.

VI.1 SECTORES PRIORIZADOS

El Acta de Negociación Intergubernamental 2013, establece la asignación de recursos de donación y préstamo para el financiamiento de programas y proyectos priorizados por el gobierno boliviano y acordado con el gobierno alemán, en las siguientes áreas:

- Estado y Democracia
- Agua Potable y Alcantarillado
- Desarrollo Agropecuario Sustentable

VII. CONTACTO

EMBAJADA DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA EN BOLIVIA

Av. Arce N° 2395, La Paz.
Teléfono: 591-2-2440066
E-mail: wz-1@la-paz.diplo.de
La Paz – Bolivia

Sitios Web institucionales: www.la-paz.diplo.de
www.bmz.de

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO
EXTERIOR Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO**

REINO DE BÉLGICA

I. MARCO INSTITUCIONAL

I.1 ESTRUCTURA Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS

De acuerdo con la Ley sobre Cooperación Internacional de 25 de mayo 1999, el objetivo principal de la cooperación internacional belga es el desarrollo humano sostenible, a ser alcanzado mediante la lucha contra la pobreza, basado en conceptos de asociación y cumplimiento respecto de criterios de desarrollo relevantes.

En este contexto, la cooperación internacional belga contribuye al logro del objetivo general de desarrollar y consolidar la democracia y respeto a las leyes, incluyendo el principio de buena gobernanza, y hacia el objetivo de respetar la dignidad humana, derechos humanos y las libertades fundamentales, con especial énfasis en la lucha contra todas las formas de discriminación por motivos de condición social, origen étnico, religión, creencias filosóficas o de género.

La cooperación belga cuenta con diversos actores. La elaboración de los Programas de Cooperación está a cargo de la Dirección General de la Cooperación al Desarrollo (DGD), que forma parte del Servicio Público Federal de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Cooperación al Desarrollo. A su vez, los programas de cooperación belga son monitoreados por los encargados de cooperación de las diferentes embajadas de Bélgica en los países socios correspondientes, en tanto que son ejecutados por la Cooperación Técnica Belga (CTB) en nombre de la DGD.

La BTC fue establecida como empresa de derecho público con fines sociales, y sus relaciones con el Estado belga se establecen en un contrato de gestión. La BTC tiene representación en los países socios a través de "representantes residentes" que se encargan de supervisar la ejecución de los programas y proyectos. BTC ejecuta proyectos en 30 países de África, Asia y América Latina.

II. MARCO LEGAL DE OPERACIÓN EN BOLIVIA

- Convenio General de Cooperación al Desarrollo entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Reino de Bélgica de 20 de mayo de 2009, y ratificado mediante Ley N° 199 de 14 de diciembre de 2011.

III. FINANCIAMIENTO AL DESARROLLO

La cooperación bilateral directa belga tiene 18 países socios¹ (13 en África, 3 en América Latina, 1 en Asia y 1 en Territorio Palestino) donde se incluye a Bolivia, seleccionados con base a los siguientes criterios, establecidos en la Ley de Cooperación Internacional:

¹ Algeria, Benin, Bolivia, Burundi, Congo RD, Ecuador, Mali, Marruecos, Mozambique, Niger, Territorio Palestino, Perú, Rwanda, Senegal, Sudáfrica, Tanzania, Uganda, y Vietnam.

- Nivel de pobreza en el país socio, medido con el nivel de desarrollo socio-económico, el indicador de desarrollo humano y el índice de pobreza humana.
- Actual experiencia relevante de la cooperación belga en el contexto del país socio.
- Contribución del país socio en su propio desarrollo socio-económico.
- Cumplimiento por el país socio con el principio de buena gobernanza.
- Ocurrencia de una crisis en el país socio en la que la cooperación belga pueda intervenir a nivel internacional para resolver el conflicto y evitar nuevos actos de violencia.
- Nivel de integración regional en el país socio en el contexto de la cooperación regional.
- Políticas que traten de eliminar la discriminación y establecer la igualdad de oportunidades, implementadas por autoridades en el país socio.

En términos bilaterales, la cooperación belga se concentra en cinco sectores:

- Salud
- Educación y formación
- Agricultura y seguridad alimentaria
- Infraestructura Básica
- Consolidación de la sociedad

En el marco de los compromisos de eficacia de la ayuda, la cooperación belga centra sus actuaciones en los países socios en un máximo de dos sectores. Este enfoque se ha aplicado desde 2008, con la excepción de África central donde Bélgica ofrece programas más amplios.

IV. NEGOCIACIÓN Y PROGRAMACIÓN

Las áreas y proyectos de cooperación entre Bélgica y Bolivia se acuerdan en el marco del mecanismo de Comisión Mixta. Las Comisiones Mixtas se reúnen a nivel ministerial por lo menos una vez cada cuatro años, alternativamente en Bélgica y en Bolivia y si una de las partes lo solicita, cada año a nivel de los representantes delegados. Para dinamizar la coordinación, se ha dispuesto que se establezca un Comité Especial de Socios cada año y dos Comités Ordinarios de Socios por año.

V. MODALIDADES / INSTRUMENTOS

V.1 COOPERACIÓN FINANCIERA NO REEMBOLSABLE

- **Proyectos y/o Programas Nacionales.** Iniciativas del sector público que se enmarcan en las políticas nacionales de desarrollo y en los sectores de concentración previstos en el Programa Indicativo de Cooperación (PIC).
- **Canasta de Fondos.** cooperación financiera mediante el Enfoque de Ayuda Programática o Presupuestaria.
- **Micro Proyectos (MIP).** Iniciativas de organizaciones de la sociedad civil boliviana y ONG locales.
- **Cooperación Delegada.** asignación de recursos belgas a un programa ejecutado por otro donante.
- **Programa Anual de Becas de Estudio.** Capacitación de post-grado (maestrías y doctorados) de recursos humanos bolivianos en universidades locales, en otros países socios o en Bélgica.

V.2 COOPERACIÓN TÉCNICA

- **Fondo de estudios y misiones de apoyo técnico.** Estudios de identificación de proyectos y programas de cooperación, estudios de preinversión, así como Misiones de Apoyo Técnico de corta duración, seminarios y talleres vinculados a la cooperación bilateral.

VI. DOCUMENTO ESTRATÉGICO DE COOPERACIÓN

En el marco de la V Comisión Mixta de Cooperación al Desarrollo entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Reino de Bélgica de 15 de abril de 2008, se estableció el Programa Indicativo de Cooperación (PIC) 2008-2011. El PIC aprobado durante la Comisión Mixta, se constituye en el documento a través del cual se definen los objetivos, contenidos sectoriales y temáticos, la duración y el presupuesto estimado del Programa de cooperación.

El monto global asignado a Bolivia en el PIC 2008-2011 ha sido de 40 millones de euros.

VI.1 SECTORES PRIORIZADOS

El PIC 2008-2011, refleja la estrategia de país y prioriza los sectores de Salud (Fortalecimiento de las redes de salud y Programa Nacional Desnutrición Cero) y Productivo Agropecuario. Adicionalmente están presentes los ejes de equidad de género e interculturalidad.

Los programas del PIC se concentrarán en las zonas y/o departamentos donde la cooperación belga tiene presencia, específicamente en el norte de Potosí, Chuquisaca, Cochabamba y la ciudad del El Alto.

VII. CONTACTO

EMBAJADA DEL REINO DE BÉLGICA EN BOLIVIA

Calle 9 N° 6, Achumani. La Paz.

Teléfono: 591-2-2771430

E-mail: lapaz@diplobel.fed.be

La Paz – Bolivia

Sitios Web institucionales: <http://www.diplomatie.be/lapazes/>
<http://www.btcctb.org/>

**AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO
INTERNACIONAL (ACDI)**

I. MARCO INSTITUCIONAL

I.1 ESTRUCTURA Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS

La Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI) es la principal institución responsable de administrar la Ayuda Oficial al Desarrollo de Canadá. ACDI apoya programas y proyectos que tienen como principal objetivo la reducción de la pobreza. También se involucra en políticas de desarrollo en Canadá y a nivel internacional como apoyo a sus objetivos de desarrollo.

Gobierno de Canadá está comprometido en hacer su ayuda al desarrollo más eficiente, centrada y responsable. Un elemento clave de esta agenda de eficacia de la ayuda es la transparencia. Como tal, ACDI hace pública la información útil para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas.

Los Programas de la ACDI reflejan el consenso global sobre el desarrollo internacional acordado con los países en desarrollo y los diversos socios nacionales e internacionales de desarrollo con los que Canadá trabaja. Este consenso incluye un acuerdo sobre los objetivos clave de la cooperación para el desarrollo -los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)- que establecen objetivos y plazos para avanzar en la seguridad alimentaria, la educación, la salud de las madres y los niños, la igualdad de género, la sostenibilidad ambiental, el VIH / SIDA, y la reducción de la malaria.

II. MARCO LEGAL DE OPERACIÓN EN BOLIVIA

- Convenio General Concerniente a la Cooperación para el Desarrollo suscrito en 1977.

III. FINANCIAMIENTO AL DESARROLLO

A partir de 2009, el Gobierno de Canadá centra el 80% de sus recursos bilaterales en 20 países de interés, como parte de la Agenda de la Eficacia de la Ayuda: Bolivia, Programa Regional del Caribe¹, Colombia, Haití, Honduras, Perú, Afganistán, Bangladesh, Indonesia, Pakistán, Vietnam, Ucrania, Ribera Occidental y Gaza, Etiopía, Ghana, Mali, Mozambique, Senegal, Sudán y Sudán del Sur y Tanzania; seleccionados en base a sus necesidades reales, su capacidad para beneficiarse de la ayuda, y su alineación con las prioridades de la política exterior canadiense. El objetivo fue hacer la cooperación al desarrollo canadiense más centrada, más eficaz y más responsable.

¹ Catorce países en total –once estados insulares (Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Dominica, Granada, Jamaica, Montserrat, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tobago)- y tres unidades continentales (Belice, Guyana y Suriname), son atendidos por el Programa del Caribe de la ACDI.

La ACDI ha concentrado sus esfuerzos en sectores y países en los que puede hacer la mayor diferencia y ha escogido las siguientes tres áreas para su programa de cooperación al desarrollo:

- **El aumento de la seguridad alimentaria.** Para mujeres, hombres y niños en el mundo en desarrollo, la falta de alimentos suficientes, inocuos y nutritivos es un obstáculo fundamental para reducir la pobreza. Se constituye en un riesgo para su salud y limita su capacidad de aprender en la escuela, ganarse la vida, o contribuir a sus comunidades.
- **Asegurar el futuro de los niños y jóvenes.** CIDA, a través de su estrategia de Niños y Jóvenes, está apoyando a los jóvenes del mundo para que se conviertan en ciudadanos saludables, educados y productivos, dándoles la oportunidad de evitar la pobreza, desarrollar su potencial y contribuir al desarrollo de sus países.
- **Estimular el crecimiento económico sostenible.** El crecimiento económico sostenible es esencial para reducir la pobreza. Los países de Asia, África y América Latina han mostrado que ayudar al crecimiento de la economía es la mejor manera de ayudar a la gente salir de la pobreza.

Asimismo, los tres temas transversales en todos sus programas y políticas son:

- El aumento de la sostenibilidad del medio ambiente
- Promover la igualdad entre mujeres y hombres
- Ayudar a fortalecer las instituciones y prácticas de gobierno

IV. NEGOCIACIÓN Y PROGRAMACIÓN

Cada dos años, la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional a través de las Misiones de Programación entre Bolivia y Canadá acuerda los marcos generales de cooperación.

En dicho proceso, regularmente participan el Gerente de Programa para Bolivia y el Jefe de Cooperación Canadiense, así como autoridades del Ministerio de Planificación del Desarrollo. Estas negociaciones se realizan de manera rotativa en los dos países.

V. MODALIDADES / INSTRUMENTOS

Los recursos del Gobierno de Canadá son canalizados a través de la ACDI, y se otorgan al país en condiciones no reembolsables, bajo las siguientes modalidades:

- Asistencia Financiera Directa al Gobierno.
- Cooperación Técnica, canalizada mediante la contratación de consultores / cooperantes de origen canadiense y/o consultores

locales a través de instituciones canadienses y agencias multilaterales e internacionales.

- Acciones a través de ONGs canadienses.

El Gobierno de Canadá no coopera con las Fuerzas Armadas en la compra de armas, en temas de represión, lucha antidroga, etc. En casos excepcionales financia apoyo fiscal, costos recurrentes (salarios y operaciones).

VI. DOCUMENTO ESTRATÉGICO DE COOPERACIÓN

Los alcances de la cooperación canadiense en Bolivia a través de ACDI están establecidos en la [Estrategia País 2009-2013](#) acordada entre ambos gobiernos.

No existe una periodicidad ni procedimiento formal de asignación de recursos financieros o técnicos, sin embargo anualmente antes del inicio del año fiscal (Abril), las autoridades del Gobierno de Canadá aprueban los presupuestos asignados para cada país. Anualmente existe un proceso de elaboración del presupuesto basado en las prioridades y planes de la Agencia, el cual es posteriormente aprobado por el gabinete de ministros. Los criterios pueden variar de año en año. Todas las instituciones del Gobierno de Canadá siguen el mismo proceso.

Para el caso de Bolivia se aplican los siguientes canales de cooperación: Geográfico, Multilateral y el de Asociación con Instituciones Canadienses. Solo el canal Geográfico cuenta con un presupuesto formal, los presupuestos para los otros dos canales son asignados de acuerdo a la demanda a nivel global.

El monto global asignado a Bolivia en la Estrategia País para la cooperación bilateral ha sido de 51 millones de dólares.

VI.1 SECTORES PRIORIZADOS

El objetivo general de la Estrategia País es contribuir a una sociedad más equitativa en Bolivia donde la pobreza se reduce y se mejora la calidad de vida de las poblaciones vulnerables y marginadas. La Estrategia País aprobada en 2009 establece los siguientes sectores priorizados para las intervenciones de la cooperación canadiense a través de la ACDI:

- **Niños y Jóvenes:** Mejorar la salud materna, reducir la mortalidad infantil y ampliar el acceso a agua potable y saneamiento de forma de auto-sostenible.
- **Crecimiento económico:** Aumentar la participación de las poblaciones vulnerables en el desarrollo económico, a través de habilidades para el empleo, responsabilidad social corporativa efectiva, así como mayor acceso a mercados, propiedad, crédito y tecnología.

- **Apoyo a Instituciones Democráticas y de Supervisión.**
Alrededor del 15% del presupuesto se destinará a brindar apoyo a instituciones democráticas y de supervisión importantes.

VII. CONTACTO

EMBAJADA DE CANADÁ EN BOLIVIA

Calle Víctor Sanjinés N° 2678, Edif. Barcelona - Piso 2, Plaza España.
Sopocachi.

Teléfono: 591-2- 2415141

E-mail: lapaz@international.gc.ca

La Paz – Bolivia

Sitios Web institucionales: www.acdi-cida.gc.ca

REPUBLICA POPULAR DE CHINA

MINISTERIO DE COMERCIO

I. MARCO INSTITUCIONAL

I.1 ESTRUCTURA Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS

El Libro Blanco sobre ayuda externa publicado por el Gobierno de China en abril de 2011, establece los lineamientos para las políticas, principios y prácticas de su cooperación al desarrollo.

De acuerdo a su Libro Blanco, China es el mayor país en vías de desarrollo, con una gran población, aún en condiciones de pobreza y desarrollo económico desigual, por lo que cataloga su ayuda exterior como “Cooperación Sur-Sur” y de beneficio mutuo entre países.

Las características básicas de la política de cooperación de China son las siguientes:

- Apoya a los países receptores a construir su propia capacidad de desarrollo.
- No existe ninguna condición política.
- Adhesión a la igualdad, el beneficio mutuo y el desarrollo común.
- Cooperación de acuerdo a las posibilidades de China.
- La cooperación de China es dinámica y se adapta a contextos distintos.

El presupuesto de ayuda extranjera es parte de los gastos estatales, bajo la administración única del Ministerio de Finanzas. Por su parte, el Ministerio de Comercio es la instancia administrativa autorizada por el Consejo de Estado, para supervisar la ayuda extranjera. Es responsable de la formulación de las políticas de ayuda externa, reglamentos, planes generales y anuales, examinación y aprobación de proyectos de ayuda externa y la administración de la ejecución de proyectos.

Los objetivos principales del Ministerio de Comercio relacionados a la cooperación internacional son:

- o Trazar e implementar políticas y proyectos de ayuda en el exterior
- o Impulsar la reforma e implementación de la ayuda exterior
- o Elaborar el “plan de ayuda” al exterior
- o Definir sobre los proyectos de ayuda en el exterior y organizar su ejecución
- o Gestionar fondos gubernamentales para la ayuda al exterior
- o Gestionar cooperación en calidad de donación de fondos multilaterales y bilaterales en favor de China (excepto las dotaciones de fondo brindadas por gobiernos de otros países y organizaciones financieras internacionales a China bajo el marco de cooperación fiscal).

El Banco de Exportaciones e Importaciones (EXIMBANK) de China es responsable de la evaluación de proyectos financiados con préstamos en condiciones favorables, así como la asignación y recuperación de préstamos.

Las embajadas o consulados de China en el extranjero están a cargo de la coordinación directa y gestión de proyectos de ayuda externa en los países pertinentes. Los departamentos de administración comercial local están obligados a cooperar con el Ministerio de Comercio para tratar asuntos relacionados con la ayuda extranjera dentro de su jurisdicción.

La ayuda extranjera de China se otorga principalmente a través de canales bilaterales, en tanto que también apoyar y participar en programas de ayuda iniciados por organizaciones como las Naciones Unidas y ha realizado activamente intercambios y explorado cooperación con organizaciones multilaterales y otros países.

II. MARCO LEGAL DE OPERACIÓN EN BOLIVIA

Para la canalización de recursos concesionales del EXIMBANK de China, se suscribe un Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre ambos Gobiernos, previo a la suscripción del Convenio de Préstamo con el Banco.

III. FINANCIAMIENTO AL DESARROLLO

Los beneficiarios de la ayuda externa de China son principalmente los países en desarrollo de bajos ingresos. En cuanto a la distribución de la ayuda extranjera, China da mucha importancia a las condiciones de vida de la población y el desarrollo económico de los países receptores, haciendo grandes esfuerzos para asegurar los beneficios de la ayuda a tantas personas necesitadas como sea posible.

La distribución geográfica de la ayuda externa de China muestra una cobertura relativamente uniforme. Los destinatarios son la mayoría de los países en desarrollo de Asia, África, América Latina, el Caribe, Oceanía y Europa Oriental. Aproximadamente dos tercios de la ayuda de China siempre está dirigida a los países menos desarrollados y otros países de bajos ingresos.

Los proyectos que financia China están orientados especialmente a los siguientes sectores a fin de establecer una base sólida para el propio desarrollo económico y social de los países receptores:

- Agricultura
- Industria
- Infraestructura económica
- Servicios públicos
- Educación
- Atención médica y sanitaria, y que incidan en la mejora de la productividad industrial y agrícola.

En los últimos años, el cambio climático se ha convertido en una nueva área en la ayuda exterior de China.

IV. NEGOCIACIÓN Y PROGRAMACIÓN

A nivel bilateral, la cooperación de China se negocia durante las Comisiones Mixtas que se definen en función de proyectos demandados.

Los fondos asignados a Bolivia, dependen de las solicitudes de financiamiento que presenta el Gobierno de Bolivia, los cuales son analizadas por el Ministerio de Comercio. En caso de ser aceptados y aprobados, se procede con la firma de los acuerdos correspondientes.

V. MODALIDADES / INSTRUMENTOS

Los recursos financieros proporcionados por China para cooperación internacional, se dividen en tres categorías: donaciones, créditos sin intereses y préstamos concesionales. Los dos primeros provienen de las finanzas estatales de China, mientras que los préstamos concesionales son proporcionados por el Banco de Exportación e Importación de China con la aprobación del gobierno chino. Los créditos comerciales son proporcionados por otros Bancos Chinos tales como el Banco de Desarrollo de China.

V.1 DONACIONES

Las donaciones se utilizan principalmente para ayudar a los países receptores a construir hospitales, escuelas y viviendas de bajo costo, proyectos de abastecimiento de agua, entre otros. Además, las donaciones son utilizadas en proyectos de cooperación técnica, asistencia en especie y ayuda humanitaria de emergencia.

V.2 CREDITOS SIN INTERESES

Se destinan principalmente para la construcción de instalaciones públicas y proyectos que incidan en la mejora económica y social del país. En la actualidad, estas operaciones se otorgan principalmente a los países en desarrollo donde las condiciones económicas son relativamente buenas.

Las condiciones financieras son las siguientes:

- Periodo de amortización: 20 años
- Periodo de utilización: 5 años
- Periodo de gracia: 5 años

V.3 CREDITOS CONCESIONALES

Se utilizan principalmente para ayudar a los países receptores a llevar adelante proyectos productivos generadores de beneficios económicos y sociales, grandes y medianos proyectos de infraestructura, instalaciones de plantas industriales, equipamiento mecánico y eléctrico, servicios técnicos y otros. Estas operaciones son gestionadas por el Banco de Exportación e Importación de China (EXIMBANK).

VI. CONTACTO

EMBAJADA DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA EN BOLIVIA

Calle 11 N° 7825, Calacoto, La Paz.

Teléfono: 591-2-2111011

E-mail: bo@mofcom.gov.cn

La Paz – Bolivia

Sitios Web institucional: www.mofcom.gov.cn

REPÚBLICA DE COREA

I. MARCO INSTITUCIONAL

I.1 OBJETIVOS ESTRATEGICOS

De acuerdo a lo establecido en la Ley Marco sobre Cooperación para el Desarrollo Internacional de 2010, los siguientes son los cinco principios básicos de la cooperación internacional de Corea:

- Reducir la pobreza en los países en desarrollo
- Mejorar los derechos humanos de las mujeres y niños, y lograr la igualdad de género
- Considerar el desarrollo sostenible y lo humanitario
- Promover relaciones económicas cooperativas con otros socios
- Buscar la paz y prosperidad en la comunidad internacional.

Bajo estos principios, los objetivos de la Cooperación Internacional al Desarrollo de Corea son:

- Aliviar la pobreza y mejorar la calidad de vida de las personas en los países en desarrollo
- Apoyar el desarrollo de los países socios y mejorar el sistema y las condiciones para dicho desarrollo
- Reforzar relaciones amistosas con los países en desarrollo
- Contribuir hacia la resolución de los problemas mundiales relacionados con la cooperación internacional para el desarrollo
- Otros asuntos considerados necesarios para la realización de los principios básicos.

I.1 ESTRUCTURA

El marco institucional de la Asistencia Oficial al Desarrollo (AOD) de Corea consiste en un órgano de coordinación, ministerios de supervisión, así como ministerios y agencias de ejecución. El Comité de Cooperación para el Desarrollo Internacional (CICD, por sus siglas en inglés), como órgano de coordinación, delibera y aprueba las políticas generales de AOD para una mayor coherencia de políticas y provisión sistemática de los programas de ayuda.

El Ministerio de Estrategia y Finanzas (MOSF, por sus siglas en inglés) y el Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio (MOFAT, por sus siglas en inglés), quienes supervisan los préstamos concesionales y las donaciones, respectivamente, redactan la Política de AOD de mediano plazo y el Plan Anual de Implementación, documentos que son aprobados por el CICD.

El CICD es presidido por el Primer Ministro, y sus principales funciones son revisar las principales políticas de cooperación para el desarrollo, los planes anuales y de mediano plazo de AOD, la evaluación del desempeño de la AOD, el programa de alivio de desastres de emergencia en el extranjero, y los programas de apoyo a ONG's.

El CICD se compone de 25 miembros: el Primer Ministro, quien ejerce la Presidencia; el Ministro de la Oficina para la Coordinación de las Políticas Gubernamentales, que ejerce como Secretario General; 15 Ministros de los Ministerios y Oficinas; el Presidente de la Agencia Coreana de Cooperación Internacional (KOICA, por sus siglas en inglés), el Presidente del Banco de Exportación e Importación de Corea (Korea EXIMBANK) y 6 delegados no gubernamentales.

La cooperación internacional para el desarrollo que brinda el gobierno de la República de Corea se realiza a través del Fondo de Cooperación Económica para el Desarrollo (EDCF, por sus siglas en inglés) y KOICA.

I.1.1 Fondo de Cooperación Económica para el Desarrollo (EDCF)

El EDCF fue establecido en 1987 con la finalidad de promover la cooperación económica entre Corea y los países en desarrollo. Basándose en la experiencia de desarrollo de Corea en el transcurso de los años, el EDCF ayuda a los países socios proporcionando fondos para su desarrollo industrial y la estabilidad económica.

El MOSF es responsable de la administración general del EDCF, incluyendo el establecimiento de políticas de dirección y selección de proyectos a ser financiados por el Fondo. El MOFAT, como una ventana oficial de EDCF, recibe las solicitudes de préstamos de los gobiernos receptores, y realiza las acciones gubernamentales requeridas para proyectos individuales y acuerdos para la definición de un esquema básico.

La gestión y operación del EDCF es establecida por el Consejo de Administración del Fondo, que se compone por miembros de 12 Ministerios y Agencias. El Presidente del Consejo es el Ministro de Estrategia y Finanzas.

Por delegación del MOSF, el EXIMBANK de Corea es la agencia ejecutora responsable del funcionamiento administrativo del EDCF, incluyendo la evaluación de proyectos, ejecución de los contratos y desembolso de préstamos. Otras actividades incluyen la recuperación del pago de capital/interés, supervisión de proyectos y evaluación ex-post de las operaciones de proyectos.

I.1.2 Agencia Coreana de Cooperación Internacional (KOICA)

Creada en 1991 y adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio, KOICA es la agencia encargada de ejecutar y administrar programas de asistencia oficial al desarrollo (AOD) y cooperación técnica ofrecida por el Gobierno de la República de Corea a través de donaciones.

Actualmente, KOICA apoya a 26 países en el mundo, incluyendo a Bolivia y 14 organismos internacionales para reducir la pobreza y compartir la experiencia de desarrollo socio-económico con la que cuenta la República de Corea.

II. MARCO LEGAL DE OPERACIÓN EN BOLIVIA

- Acuerdo sobre Cooperación Económica y Técnica suscrito el 25 de noviembre de 1986 entre la República de Corea y el Gobierno de la República de Bolivia. Este Acuerdo está actualmente en revisión.
- Acuerdo Marco concerniente a los créditos del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Económico, 2010-2014, suscrito el 26 de agosto de 2010 por la República de Corea y el Estado Plurinacional de Bolivia.

III. FINANCIAMIENTO AL DESARROLLO

El ECDF se concentra en el fortalecimiento de capacidades de los países socios, con el objetivo de ayudarles a lograr la autosuficiencia. Para este fin, los principales ámbitos de asistencia son los recursos humanos y la infraestructura económica. Específicamente en el área de desarrollo de recursos humanos, Corea se ha comprometido no sólo a proporcionar equipo educativo para países en desarrollo, sino también para compartir las lecciones que ha aprendido de décadas de experiencia en desarrollo, a través de diferentes programas de intercambio de expertos y prácticas de funcionamiento.

Si el gobierno de un país socio requiere asistencia en la preparación de un proyecto que será financiado a través de préstamos del ECDF, también puede solicitar asistencia del EXIMBANK o el gobierno coreano para llevar a cabo las preparaciones. En estos casos, se puede solicitar apoyo a través del Instrumento de Preparación del Proyecto en la forma de donaciones. Un estudio de factibilidad debe proporcionar todos los datos necesarios para la decisión del proyecto incluyendo los aspectos económicos, financieros, técnicos y ambientales.

Un proyecto a ser financiado a través de préstamos del ECDF debe cumplir con los criterios de elegibilidad de proyectos del Acuerdo de la OCDE, dada la membresía de Corea en dicho organismo. Específicamente, el proyecto debe pasar la prueba de no viabilidad comercial para ser elegible para financiamiento del ECDF. Para calificar como comercialmente inviable, un proyecto -cuyos costos sean establecidos por el mercado- debe carecer de la capacidad para generar un flujo de caja suficiente para cubrir los costos operativos del proyecto y el servicio de capital empleado.

Las condiciones de los créditos del ECDF se determinan por el nivel en que se encuentra el país beneficiario, tomando en consideración el desarrollo económico, el ingreso per-cápita, entre otros factores relevantes:

- Plazo: hasta 40 años
- Período de gracias: 15 años,
- Tasa de interés: 0.01% - 2.5%
- Comisiones sobre desembolsos: 0.1%
- En caso de mora: 2% sobre mora.

Asimismo, la cooperación coreana bajo la modalidad de Cooperación no Reembolsable, está orientada a apoyar los siguientes sectores:

- Educación
- Salud
- Gobernabilidad
- Agricultura, forestal y pesca
- ICT
- Industria y energía
- Medio Ambiente y cambio climático
- Atención a desastres
- Objetivos de Desarrollo del Milenio

IV. NEGOCIACIÓN Y PROGRAMACIÓN

La programación del uso de recursos de donación se realiza cada tres años. Está en vigencia la correspondiente al período 2012-2015 y se han iniciado gestiones para presentar la programación 2015-2018.

La programación del uso de recursos reembolsables se basa en el “Acuerdo Marco concerniente a los créditos del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Económico, 2010-2014”, suscrito el 26 de agosto de 2010 mediante el cual el EXIMBANK-K pone a disposición de Bolivia un monto de \$us.250 millones.

Para el seguimiento de la ejecución de los proyectos financiados por la cooperación coreana, se lleva adelante las Reuniones de Revisión de Cartera, que se realizan a solicitud de cualquiera de las partes y cada vez que se considere necesario.

V. MODALIDADES / INSTRUMENTOS

V.1 ECDF/EXIMBANK- COOPERACIÓN FINANCIERA REEMBOLSABLE

Se canaliza a través del Fondo Económico para el Desarrollo y la Cooperación (EDCF), y la relación con Bolivia es través del Banco de Exportaciones e Importaciones de Corea (EXIMBANK-K) y consiste en un programa de ayuda oficial al desarrollo, establecido en junio de 1987. El EDCF financia las siguientes líneas de crédito:

V.1.1 Créditos para proyectos de desarrollo

Es una facilidad de préstamo diseñada para proyectos de desarrollo, tales como carreteras, puertos, agricultura, energía eléctrica, telecomunicaciones, educación, líneas férreas y abastecimiento de agua potable.

V.1.2 Créditos para equipamiento

Es una línea destinada a la provisión de equipos y materiales para el desarrollo industrial en un sector específico y/o región, en el marco de las políticas de desarrollo de los países beneficiarios.

V.1.3 Créditos en dos etapas

Consiste en la otorgación de créditos a través de bancos de desarrollo, cooperativas de crédito o instituciones similares, para que estos puedan transferir sub préstamos a sub prestatarios, para provisión de equipos y materiales para el desarrollo industrial en un sector específico.

V.1.4 Créditos para preparación de proyectos

Son financiamientos para consultorías de corto plazo destinadas a la preparación de proyectos de desarrollo, incluyendo estudios de factibilidad, ingeniería de detalle y términos de referencia, así como la implementación de la fase piloto.

V.1.5 Instrumentos de Apoyo Especial

Están diseñados para facilitar y agilizar el proceso del préstamo, desde la identificación y preparación del proyecto, hasta la implementación y mantenimiento después de la finalización del proyecto. Estas actividades son realizadas por consultores contratados y enviados por el ECDF. Existen tres tipos de instrumentos: i) Instrumento para la Preparación de Proyectos ii) Instrumento para la Implementación de Proyectos, y iii) Instrumento para la Asistencia ex-post.

V.2. KOICA - COOPERACIÓN FINANCIERA NO REEMBOLSABLE

V.2.1 Programa de Donaciones para Proyectos

El programa de ayuda a proyectos, apoya la construcción de escuelas, hospitales, centros de formación vocacional y otras instalaciones indispensables. Junto a estos aspectos físicos, KOICA también ofrece formación y experiencia para apoyar integralmente el desarrollo de los países socios.

En la selección de proyectos, KOICA pone especial atención en las áreas donde la pericia y experiencia de Corea pueden hacer importantes contribuciones. Estas áreas incluyen educación y formación profesional, salud y atención médica, administración pública, agricultura y pesca y las tecnologías de información y comunicación.

V.2.2 Programa de Cooperación Técnica

- Programa de expertos
- Programa de voluntarios
- Programa de becas
- Provisión de equipos y materiales

- Realización de Estudios de Desarrollo
- Asistencia a ONG´s coreanas para el desarrollo internacional
- Apoyo a través de organizaciones internacionales de desarrollo.

VI. CONTACTO

EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE COREA EN BOLIVIA

Av. Ballivian esquina Calle 13, Edificio Torre Luica Piso 4, Calacoto.
Teléfono: 591-2-2110361-63
E-mail: coreabolivia@gmail.com
La Paz- Bolivia.

Sitios web institucionales:

<http://bol.mofa.go.kr/worldlanguage/america/bol//main/index.jsp>

<http://www.koica.go.kr/english/main.html>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

REINO DE DINAMARCA

I. MARCO INSTITUCIONAL

I.1 ESTRUCTURA Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS

De acuerdo a la Ley sobre Cooperación Internacional para el Desarrollo de Dinamarca, No. 555 de 18 de junio de 2012 –y que reemplaza la de 1998 con excepción de algunos artículos-, el objetivo de su cooperación es combatir la pobreza y promover los derechos humanos, la democracia, el desarrollo sostenible, la paz y estabilidad conforme a la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como las convenciones de las Naciones Unidas sobre derechos humanos.

Asimismo, establece que la cooperación internacional danesa para el desarrollo contribuirá a promover los intereses de Dinamarca para lograr un mundo más pacífico, estable e igualitario. Por consiguiente, la política de cooperación internacional para el desarrollo es un elemento central e integral de la política exterior de Dinamarca, reconociendo que los países en vías de desarrollo se ven afectados no solamente por las iniciativas relativas a la política de cooperación internacional, sino también por las medidas de otras políticas.

Por su parte, la estrategia de cooperación internacional para el desarrollo de Dinamarca denominada “El Derecho a Vivir Mejor” de agosto de 2012, tiene como elemento central el combate de la pobreza a partir de los derechos humanos fundamentales y el crecimiento económico.

El Ministro de Cooperación al Desarrollo es el ministro para la ayuda al desarrollo y forma parte del Ministerio de Relaciones Exteriores. Por su parte, Danida es responsable de la planificación, implementación y calidad de la cooperación al desarrollo de Dinamarca. Danida no es una organización independiente, sino es el término utilizado para denominar a la cooperación para el desarrollo de Dinamarca, que es un área de actividad que depende de su Ministerio de Relaciones Exteriores. Su origen data de 1963 y actualmente tiene su propio logotipo que destaca Danida como un área independiente de actividad del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Danida cuenta con personal local y expatriado en las embajadas y misiones danesas en el extranjero. En este sentido, como norma general, la gestión de la cooperación bilateral danesa es descentralizada, donde las embajadas pertinentes tienen la responsabilidad primordial de la gestión de la cooperación al desarrollo en los países prioritarios, excepto en el caso de países de la Unión Europea.

II. MARCO LEGAL DE OPERACIÓN EN BOLIVIA

- Convenio Marco de la Cooperación para el Desarrollo suscrito entre Dinamarca y Bolivia del 21 de junio de 1996.

III. FINANCIAMIENTO AL DESARROLLO

Dinamarca es uno de los cinco países del mundo que han superado el objetivo de destinar el 0,7 por ciento de su Ingreso Nacional para fines de asistencia oficial al desarrollo. La cooperación danesa alcanzado ese nivel en 1978 y desde entonces se ha mantenido constantemente por encima de esa asignación.

En línea con la nueva estrategia de desarrollo de Dinamarca, la cooperación danesa para el desarrollo apunta a cuatro grandes áreas prioritarias:

- Derechos humanos y democracia
- Crecimiento verde
- Progreso social
- Estabilidad y protección

De igual manera, presenta cuatro principios con enfoque basado en derechos humanos: la no discriminación, participación e inclusión, transparencia y rendición de cuentas.

La cooperación bilateral, que incluye la ayuda directa al desarrollo, es el principal instrumento de la política de desarrollo danesa, donde la mayor parte de este tipo de cooperación apoya los planes nacionales de desarrollo ejecutados en los países prioritarios en términos no reembolsables. Alrededor del 70 por ciento de la ayuda danesa está dirigida directamente a países o regiones específicas.

Por otro lado, también existe el canal multilateral, que incluye el apoyo a las actividades de desarrollo de las organizaciones multilaterales como Naciones Unidas, el Banco Mundial y el sistema de la Unión Europea. Alrededor del 30 por ciento de la ayuda danesa se canaliza a través de canales multilaterales.

De acuerdo a la estrategia de cooperación internacional para el desarrollo de Dinamarca, su cooperación se concentra en cinco regiones geográficas distintas:

- África
- Asia
- América Latina
- Medio Oriente
- Países vecinos de la UE

En términos de la región de América Latina y el Caribe, Dinamarca ha tenido lazos de cooperación al desarrollo de muchos años, y ha centrado su cooperación en Programas País en Nicaragua y Bolivia, así como también Centroamérica, donde ha implementado programas regionales de derechos humanos y medio ambiente.

IV. NEGOCIACIÓN Y PROGRAMACIÓN

La negociación y programación de actuaciones de la cooperación danesa en Bolivia se realizan mediante el mecanismo de Comisiones Mixtas, donde participan autoridades de alto nivel de ambas partes.

La última Reunión de la Comisión Mixta, fue realizada en abril de 2010.

V. MODALIDADES / INSTRUMENTOS

Dinamarca desarrolla su cooperación en Bolivia mediante la aplicación de los siguientes mecanismos de cooperación:

V.1. COOPERACIÓN FINANCIERA NO REEMBOLSABLE

- **Financiamiento a Programas sectoriales y temáticos** priorizados por el gobierno boliviano.
- **Danida Business (DB) Partnerships.** Alianzas entre empresas privadas bolivianas y empresas danesas que promuevan el comercio internacional.
- **Programa de Cultura.** Financia actividades de intercambio cultural y promoción de la cultura boliviana.
- **Programa para el Sector Privado.** Apoyo a empresas bolivianas que participen en el mercado sudamericano y europeo.

V.2. COOPERACIÓN TÉCNICA

- Comité de Investigaciones en desarrollo de Dinamarca
- Asesores enviados
- ONG danesas

VI. DOCUMENTO ESTRATÉGICO DE COOPERACIÓN

De acuerdo con la [Estrategia de Cooperación para el Desarrollo 2005-2010](#) que fue ampliada hasta 2013, la cual establece el marco de asociación entre Bolivia y Dinamarca, el objetivo principal de la ayuda danesa a Bolivia es contribuir a un crecimiento económico que permita la reducción de la pobreza, así como también promover la buena gestión de gobierno y difundir el respeto hacia la democracia y los derechos humanos. La estrategia tiene también como enfoque los derechos de los pueblos indígenas así como la equidad entre hombres y mujeres.

En principio, en 2010, el gobierno de Dinamarca decidió poner fin a la cooperación entre Dinamarca y Bolivia a finales del año 2013, argumentando el nivel de avance en el desarrollo de Bolivia, a pesar de los grandes retos que permanecen en términos de erradicación de pobreza.

Por ese motivo, la estrategia de país para el período 2005-2010 inicialmente acordada, se extendió hasta el 2013 como consecuencia de esa decisión. No obstante, tras el cambio de gobierno en Dinamarca en

2011, se decidió continuar la cooperación al desarrollo con Bolivia –de manera provisional hasta finales de 2018.

Actualmente está en elaboración una nueva estrategia de país para Dinamarca y Bolivia para el período 2014-2018.

VI.1 SECTORES PRIORIZADOS

El principio que norma el apoyo danés a Bolivia, se refiere al desarrollo de capacidades institucionales a entidades responsables a nivel nacional, regional y local, principalmente enfocado en la elaboración de estrategias y la implementación de las mismas.

Así, la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo 2005-2010 se concentra en los siguientes sectores:

- **Promoción de buena gestión de gobierno, reforma del sector público, reconciliación nacional, diálogo y gestión de conflictos, derechos humanos, democracia y equidad de género y derechos de los pueblos indígenas**, a través de apoyo temático y apoyo al programa sectorial para pueblos indígenas.
- **Crecimiento económico sostenible para la reducción de la pobreza**, a través de apoyo destinado a la agricultura y al sector ambiental en las regiones más pobres del país.
- **Desarrollo de recursos humanos**, a través del apoyo destinado a los pueblos indígenas y al sector de la educación.

Adicionalmente, la estrategia cubre el apoyo a dos áreas temáticas: i) gestión de conflictos, derechos humanos, democracia y equidad de género, y ii) reforma del sector público.

La equidad de género, el medio ambiente, la democracia y los derechos humanos son los temas transversales en la política danesa de ayuda para el desarrollo. Al respecto, la Estrategia establece la integración de estas prioridades en los programas sectoriales y actividades específicas.

VII. CONTACTO

EMBAJADA REAL DE DINAMARCA

Avenida Arce 2799, esq. Cordero Edificio Fortaleza, Piso 9, La Paz
Teléfonos: 591-2-243 2070
E-mail: lpbamb@um.dk
La Paz – Bolivia

Sitio Web institucional: www.um.dk/en

**AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA
EL DESARROLLO**

(AECID)

I. MARCO INSTITUCIONAL

I.1 ESTRUCTURA Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS

De acuerdo con el IV Plan Director, la finalidad última de la Cooperación Española es contribuir al desarrollo humano, la disminución de la pobreza y el pleno ejercicio de los derechos. Para alcanzar este fin, las siguientes orientaciones enmarcarán su trabajo para el periodo 2013-2016:

- Consolidar los procesos democráticos y el Estado de derecho.
- Reducir las desigualdades y la vulnerabilidad a la pobreza extrema y a las crisis.
- Promover oportunidades económicas para los más pobres.
- Fomentar sistemas de cohesión social, enfatizando los servicios sociales básicos.
- Promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género.
- Mejorar la provisión de Bienes Públicos Globales y Regionales.
- Responder a las crisis humanitarias con calidad.
- Construir una ciudadanía global comprometida con el desarrollo.

A diferencia de ciclos anteriores que estructuraban la acción en torno a prioridades sectoriales, temáticas e instrumentales, el IV Plan Director se enfoca estratégicamente alrededor de orientaciones generales y sus correspondientes líneas de acción que ayudan a focalizar todos los esfuerzos en una dirección concreta.

En el caso de los programas país, a partir de este marco estratégico se definirán en diálogo con cada país socio (proceso MAP), los resultados de desarrollo a los que la Cooperación Española (CE) pretende contribuir en los próximos años.

II. MARCO LEGAL DE OPERACIÓN EN BOLIVIA

- Tratado General de Cooperación y Amistad entre la República de Bolivia y el Reino de España suscrito el 16 de marzo de 1998.
- Acuerdo Complementario de Cooperación Técnica para el Desarrollo de un Plan de Cooperación Integral de 13 de mayo de 1986.
- Convenio Básico de Cooperación de 3 de julio de 1971
- Convenio Cultural de 09 de junio de 1968

III. FINANCIAMIENTO AL DESARROLLO

El IV Plan Director ha establecido como resultado para la Cooperación Española la focalización de su Asistencia Oficial al Desarrollo (AOD) en aquellos países donde pueda tener mayor incidencia e impacto con relación a sus orientaciones generales. Así, concentrará sus esfuerzos en 3 zonas geográficas y un máximo de 23 países¹, incluido el Estado Plurinacional de Bolivia, y en los que la Cooperación Española tiene un valor añadido reconocido, impulsando un trabajo orientado a resultados de desarrollo. Se realizará un esfuerzo de concentración multilateral y se potenciarán las alianzas con otros donantes y con actores clave de la Cooperación Española.²

Los criterios utilizados en la selección de Países de Asociación de la Cooperación Española son los siguientes:

- El grado de Desarrollo Humano del país socio: Con este factor se pretende favorecer una concentración orientada hacia países relativamente más necesitados, para lo cual se tienen en cuenta los siguientes criterios:
 - o El Índice de Desarrollo Humano (IDH) -ajustado por la desigualdad (IDH-D)- dando preferencia a países de IDH medio o bajo;
 - o La Renta per cápita, otorgando prioridad a países de renta media baja (PRMB), países de renta baja (PRB) y Estados Frágiles (EF);
 - o Además, en algunos casos se debe tener especialmente presente el porcentaje de la población en situación de pobreza absoluta (con ingresos por debajo de 1,25 dólares al día).
- Impacto potencial de la Cooperación Española en el país socio:
 - o Tamaño medio mínimo del programa país (especialmente a tener en cuenta en los países de renta baja): la cuestión a analizar es si la Cooperación Española actual supera un volumen mínimo que puede asegurar cierto impacto sostenido en el país. Dicho volumen varía según regiones y contextos nacionales.

¹ En América Latina 12: Bolivia, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú y República Dominicana; 4 en el Norte de África y Oriente Medio: Mauritania, Marruecos, Población Saharaui y Territorios Palestinos; 3 en África Subsahariana Occidental: Mali, Níger y Senegal; 3 en África Central, Oriental y Austral: Etiopía, Guinea Ecuatorial y Mozambique; y finalmente 1 en Asia: Filipinas.

² De acuerdo con el III Plan Director, el Estado Plurinacional de Bolivia recibía la consideración de País de Asociación Amplia. Ello suponía la condición de ser uno de los principales socios de España en materia de cooperación al desarrollo.

- o Posición relativa de Cooperación Española entre los donantes: se utiliza este criterio para aproximarse al concepto de “ventaja comparativa”, con la idea de que, en general, si la Cooperación Española se encuentra entre los principales donantes, las probabilidades de que su actuación tenga incidencia serán mayores.
- o Capacidad de diálogo y existencia de relaciones de confianza logradas.
- Otros factores:
 - o Su relevancia para programas regionales existentes o la oportunidad que podría darse para establecer un programa regional.
 - o La salida de otros donantes. En algunos países, a pesar de no cumplir con los criterios establecidos, se mantendrá al menos durante algunos años, porque en esa situación la Cooperación Española puede tener una incidencia relevante, y por dar tiempo al país socio para adaptarse al nuevo contexto.
 - o La existencia de una situación de conflicto en un país con el cual la Cooperación Española ha estado comprometida durante mucho tiempo puede justificar el mantenimiento de un programa país (i.e., Colombia).

Asimismo, el IV Plan Director pretende impulsar una especialización creciente de la Cooperación Española, para lo cual se han establecido las siguientes directrices en adición a la focalización geográfica descrita anteriormente:

- Se hará una cooperación intensiva en el fortalecimiento de las capacidades institucionales, y en la transferencia de conocimientos, especialmente entre los Países de Renta Media.
- Se intensificará la movilización de recursos para el desarrollo. Se reforzará además el apalancamiento de recursos privados con recursos públicos y la mayor coherencia de otras políticas públicas españolas con los objetivos de desarrollo de la Cooperación Española.

En los próximos 4 años la Cooperación Española habrá cerrado³ o rediseñado 29 programas país tal y como existen actualmente:

³ En cuanto a los casos en los cuales se decide cerrar el programa país, se elaborará un Plan de Salida - en consulta con el país socio y otros actores de la Cooperación Española.

- 8 en América Latina y Caribe: Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, México, Panamá, Uruguay y Venezuela.
- 9 en África Subsahariana: Angola, Cabo Verde, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Namibia, RD Congo, Sudan y Sudan del Sur.
- 7 en Norte de África y Oriente Medio: Argelia, Egipto, Irak, Jordania, Líbano, Siria y Túnez.
- 5 en Asia: Afganistán, Bangladesh, Camboya, Timor-Este y Vietnam.

Se aplicará una estrategia diferenciada, con base a tres tipos de diferenciación según el objetivo que se persigue. El primero se refiere a la diferenciación orientada a definir los países en los cuales se focalizará la AOD (23 países de asociación). El segundo tipo se refiere a definir el volumen de AOD para cada país. La tercera forma de diferenciación, la más compleja, se refiere al esfuerzo necesario por orientar mejor los programas país en términos sectoriales, subsectoriales, uso de instrumentos y enfoques.

IV. NEGOCIACIÓN Y PROGRAMACIÓN

El mecanismo de negociación y programación de la Cooperación Española es a través de la realización de la Comisión Mixta Hispano-Boliviana de Cooperación, mediante la cual se establece un programa de cooperación en áreas de interés común para los próximos cinco años que se recogen en el documento Marco de Asociación País.

De acuerdo al Marco de Asociación País 2011-2015, el valor indicativo de recursos para financiar acciones de cooperación al desarrollo en Bolivia es de 320 millones de Euros.

V. MODALIDADES / INSTRUMENTOS

La AECID destina su cooperación al sector público, ONG españolas y bolivianas, así como a universidades. La modalidad que tiene mayor aplicación en Bolivia es la Cooperación Financiera no Reembolsable, bajo los siguientes esquemas:

V.1 SUBVENCIONES DE ESTADO PARA EL PROGRAMA BILATERAL

Este mecanismo, integra los tradicionales instrumentos de proyectos y programas que se diseñan para implementar acciones en un cierto periodo, en una zona geográfica delimitada y para un grupo de beneficiarios, solucionando de esta manera problemas específicos.

El enfoque de ayuda programática o enfoque basado en programas, proporciona nuevos instrumentos de cooperación (apoyo presupuestario general/sectorial o canasta de fondos) que buscan hacer cooperación al desarrollo basado en el principio de apoyo coordinado a un programa local de desarrollo, como una estrategia de reducción de la pobreza, un

programa sectorial, un programa temático o un programa de una organización específica.

Este último instrumento como los tradicionales proyectos y programas, pueden disponer de recursos de los siguientes fondos de cooperación:

- Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS), que financia iniciativas a ciudadanos, que permitan el acceso en igualdad de condiciones al agua potable y saneamiento, la gestión integral de recursos hídricos, el fortalecimiento de la gobernanza en el sector y la mejora de la calidad de la ayuda.
- Fondo de Desarrollo Productivo (FONPRODE). Con cargo al FONPRODE se financian proyectos y programas, estrategias y modalidades de ayuda programática con carácter de donación y, desde 2010 recursos reembolsables.

Son beneficiarios de estos mecanismos los Estados de países en vías de desarrollo que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser calificados por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) como países menos adelantados, de renta baja o de renta media y media-baja.
- Estar incluidos en las prioridades geográficas establecidas por los correspondientes Planes Directores de la Cooperación Española y Planes Anuales de Cooperación Internacional.

V.2 CONVOCATORIAS PARA ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO (ONGD)

Los instrumentos de financiación a ONGD son los siguientes:

- Los Convenios de Cooperación al desarrollo.
- Los Proyectos de Cooperación al desarrollo.
- Ayudas de la Convocatoria Abierta y Permanente.
- Las líneas de convocatoria específicas.

Las ONGD bolivianas que deseen obtener financiamiento de la Cooperación Española, podrán acceder a la misma como socios locales o contrapartes de las ONGD españolas que accedan a financiamiento. Y a través de la Convocatoria Abierta y Permanente (CAP), sin necesidad de una contraparte española.

V.3 PROGRAMA DE CONVERSIÓN DE DEUDA

El Gobierno de España, a través de su Ministerio de Economía y Hacienda tiene en marcha dos Programas de Conversión de Deuda con Bolivia, suscritos en 2003 y 2009.

V.3.1 Programa de 2003

El Programa de Conversión de Deuda de 2003, fue suscrito en abril de ese año con el objetivo de contribuir al desarrollo económico y social de Bolivia a través de proyectos de inversión.

La conversión consiste en la constitución de un Fondo Bolivia-España con los recursos generados por este mecanismo. En el caso del Programa de 2003, se realizó el canje del servicio de la deuda contraída con España – con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo FAD- con vencimientos entre el 1 de julio de 2003 y el 31 de diciembre de 2009.

La deuda condonada ascendía a \$us69.3 millones y 1.8 millones de Euros, siendo el importe total del Fondo de Contravalor generado igual a \$us21.8 millones.

La administración de los fondos del Programa está a cargo de un Comité Binacional quien es el encargado de establecer las prioridades de financiación, aprobar los proyectos financiados y supervisar la correcta utilización de los fondos convertidos.

En cuanto a proyectos y sectores sujetos de financiación bajo este Programa, se estableció que se financiarán prioritariamente proyectos educativos que impliquen la participación de proveedores españoles y/o bolivianos.

V.3.2 Programa de 2009

El Programa de Conversión de Deuda de 2009, fue suscrito en abril de ese año con el objetivo de contribuir al desarrollo económico y social de Bolivia a través de proyectos de inversión en el país, al igual que el anterior Programa.

La deuda condonada asciende a \$us77.4 millones y 5 millones de Euros, siendo el importe total del Fondo de Contravalor generado igual a \$us35.3 millones y 2.2 millones de Euros.

La administración de los fondos del Programa está a cargo de un Comité Binacional quien es el encargado de establecer las prioridades de financiación, aprobar los proyectos financiados y supervisar la correcta utilización de los fondos convertidos.

En cuanto a proyectos y sectores sujetos de financiación bajo este Programa, se estableció que se financiarán proyectos de desarrollo que impliquen la participación de empresas, instituciones u organizaciones de desarrollo españolas y/o bolivianas.

V.4 OTRAS MODALIDADES

Adicionalmente a las modalidades citadas, la Cooperación Española se canaliza a través del Programa de Cooperación Interuniversitaria (PCI), Programa de Becas, Cooperación Descentralizada (Comunidades Autónomas y Entidades Locales), entre otros.

Por otra parte, con la puesta en vigencia del IV Plan Director, se establece la integración plena de la cooperación reembolsable en el marco de la Cooperación Española. Así, la política de desarrollo en España tiene la capacidad para hacer operaciones financieras de carácter reembolsable gestionadas directamente por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, en adición a los recursos no reembolsables.

Así mismo, se abre la posibilidad de que la Cooperación Española pueda adquirir participaciones temporales de capital o cuasi capital de instituciones financieras e instrumentos de inversión, como parte de la Estrategia de Crecimiento Económico y Promoción del Tejido Empresarial y el apoyo a Medianas y Pequeñas Empresas (MYPES) de las economías de los países socios. Este nuevo instrumento permite el financiamiento de infraestructura, inversión productiva, la mejora de los servicios financieros, el apoyo a la mejora tecnológica, innovación y acceso a Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's). Se tiene previsto la elaboración de un documento estratégico que permita una plena inserción y óptima complementariedad con el resto de instrumentos de los que dispone la Cooperación Española.

En lo que respecta a la Cooperación Sur-Sur y Triangular, el IV Plan Director, busca convertirse en un actor relevante y establece también la posibilidad de realizar operaciones de cooperación delegada entre la Administración General del Estado y los actores de la cooperación descentralizada española, aprovechando ventajas comparativas respectivas y buscando mayores complementariedades.

VI. DOCUMENTO ESTRATÉGICO DE COOPERACIÓN

Para el período 2011-2015, se encuentra vigente el [Marco de Asociación País \(MAP\) entre la Cooperación Española y el Estado Plurinacional de Bolivia](#). El MAP es una estrategia compartida por ambos países hacia objetivos y visiones comunes de desarrollo humano y de reducción de las desigualdades. Integra a una multiplicidad de actores con potencial impacto sobre el desarrollo a través de un estrecho diálogo, trabajo conjunto y coordinado entre los Gobiernos, otros poderes del Estado, instituciones públicas y sociedad civil, así como con otros socios bilaterales y multilaterales de desarrollo.

La Cooperación Española se canalizará a través de:

- Cooperación bilateral, ejecutada con fondos públicos procedentes de la administración general de estado, autonómica o local de forma directa o a través de las organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGs).

- Cooperación multilateral, a través de organismos multilaterales de desarrollo (OMUDES).
- Cooperación regional, a través de organizaciones de integración regional con las que la cooperación española mantiene o ha diseñado programas de cooperación.

VI.1 SECTORES PRIORIZADOS

El MAP 2011-2015 establece las siguientes prioridades:

- Sectores de actuación integral: Agua, Educación y Gobernabilidad;
- Sectores de actuación territorial: Salud y Soberanía Alimentaria (además de los sectores integrales implícitamente incluidos de educación, agua y gobernabilidad)
- Sector de actuación específica: Cultura y Desarrollo.
- Ejes Transversales: Género, Interculturalidad y Medio ambiente.

Así mismo, se priorizarán, como referencia, los ámbitos territoriales vinculados a los departamentos de Beni, Chuquisaca, Cochabamba, La Paz y Potosí.

A modo indicativo, el MAP prevé la asignación de recursos por un valor de 320 millones de Euros.

VII. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

- [Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016](#)
- [Guía Técnica de Ayuda Programática](#)
- [Financiamiento a Proyectos](#)

VIII. CONTACTO

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO - OFICINA TÉCNICA DE COOPERACIÓN

Av. Arce N° 2856, La Paz
 Teléfono: 591-2-2433515
 E-mail: aecid@aecid.bo
 La Paz - Bolivia

Sitios Web institucionales: www.aecid.bo / www.aecid.es

REPUBBLICA DE FRANCIA

I. MARCO INSTITUCIONAL

I.1 ESTRUCTURA Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Las orientaciones estratégicas para la cooperación internacional y la asistencia al desarrollo de Francia son definidas por el Comité Interministerial para la Cooperación Internacional y el Desarrollo (CICID), el cual es presidido por el Primer Ministro e incluye a todos los ministros que tienen que ver con la asistencia al desarrollo.

La Secretaría del CICID está dirigida de manera conjunta por tres ministerios los cuales se relacionan específicamente con la gestión y la implementación de la política de cooperación; i) Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos (MAEE) y el Ministro responsable de Cooperación, ii) Ministerio de Economía, Hacienda e Industria (MINEFI), y iii) Ministerio del Interior, Francia en el Exterior, Autoridades Locales e Inmigración.

El Ministro responsable de Cooperación tiene la responsabilidad de coordinar con todos los actores públicos. Por su parte, el Embajador de Francia acreditado en cada uno de los países socios, actúa como coordinador general de la aplicación la política de cooperación en el terreno.

La Dirección General de Asuntos Globales, Desarrollo y Asociaciones (DGM) dirige conjuntamente la política de cooperación para el MAEE, asegurando la supervisión del Sistema de Naciones Unidas, la política de cooperación europea y una serie de fondos verticales temáticos, así como la formulación y ejecución de la política de cooperación en los sectores de gobernanza, cultura, investigación y educación superior.

La Dirección General del Tesoro (DG Trésor) dirige conjuntamente la política de cooperación para el MINEFI y es responsable de las relaciones con las instituciones financieras internacionales, temas sobre gestión de deuda al fungir como Secretaría del Club de París, cooperación monetaria con países de la Zona Franco, cooperación financiera y políticas comerciales. También cuenta con instrumentos especializados de cooperación diseñados para países emergentes (FASEP y donaciones RPE).

La Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) es el principal ejecutor de la política de cooperación al desarrollo definida por el gobierno francés. La AFD tiene una doble condición de entidad pública e institución financiera especializada.

Las acciones de cooperación de Francia son implementadas de manera sectorial y temática, a través de estrategias específicas, en particular en los siguientes sectores:

- Educación y formación
- Género
- Agua y saneamiento
- Salud

- Control del SIDA
- Agricultura y seguridad alimentaria
- Nutrición
- Desarrollo de infraestructura en África subsahariana
- Protección del medio ambiente y la biodiversidad
- Desarrollo del sector privado
- Recursos fiscales en países en desarrollo
- Ayuda por comercio (aid for trade)

II. MARCO LEGAL DE OPERACIÓN EN BOLIVIA

- Convenio de Cooperación Cultural, Científica y Cultural suscrito entre los gobiernos de Bolivia y Francia en mayo 1966.
- Notas Reversales de junio 1994.

III. FINANCIAMIENTO AL DESARROLLO

De acuerdo con la Política de Cooperación de Francia de 2011, sus acciones se enfocan en los siguientes retos del desarrollo:

- Contribución a un desarrollo compartido y sostenible.
- Lucha contra la pobreza y reducción de la desigualdad.
- Preservación de bienes públicos globales.
- Promoción de estabilidad y cumplimiento de las leyes como factores de desarrollo.

En términos de intervención, sus acciones de cooperación se concentran en dos regiones prioritarias: África Sub-Sahariana y la Cuenca del Mediterráneo. A su vez, estas acciones son complementadas con intervenciones en dos categorías de países: países afectados por crisis y países emergentes.

Para el Estado Plurinacional de Bolivia, la cooperación bilateral financiera de Francia es implementada a partir de la utilización de los fondos liberados por la condonación de la deuda bilateral, en el marco de la iniciativa HIPC (Países Pobres Altamente Endeudados), a través de la suscripción de Contratos de Desendeudamiento y Desarrollo (C2D) que se constituyen en el mecanismo francés de tratamiento de deuda, aplicado también a otros países HIPC, en el marco de esta iniciativa.

Adicionalmente a los fondos de C2D, la Embajada de Francia en Bolivia dispone de un presupuesto anual orientado a la cooperación cultural, lingüística y universitaria. Asimismo, la delegación diplomática facilita acciones para emergencias de la cooperación descentralizada que se realiza entre gobiernos autónomos de Francia y de Bolivia.

III.1 CONTRATOS DE DESENDEUDAMIENTO Y DESARROLLO (C2D)

A la fecha se han suscrito dos contratos de desendeudamiento y desarrollo, en 2003 y 2008, y se prevé la suscripción de un tercero con el cual se extinguiría la deuda bilateral y los recursos de contravalor

consecuentemente disponibles para acciones de cooperación, de acuerdo al marco de intervención vigente.

- El primer contrato de desendeudamiento y desarrollo fue suscrito el 30 de mayo de 2003 por un importe de 10.4 millones de Euros, y fue establecido para la deuda con fechas de vencimiento comprendidas entre el 30 de junio de 2001 al 30 de junio de 2006.

Las siguientes áreas de acción fueron establecidas:

- o Educación Básica y capacitación profesional.
 - o Tratamientos sanitarios básicos y lucha contra las grandes epidemias.
 - o Equipos de infraestructuras de las colectividades locales.
 - o Ordenamiento territorial y gestión de recursos naturales.
- Actualmente, está vigente el segundo contrato de desendeudamiento y desarrollo suscrito el 19 de mayo de 2008 por un importe de 6.5 millones de Euros. Dicho contrato fue establecido para la deuda con fechas de vencimiento comprendidas entre el 1 de julio de 2006 al 30 de junio de 2011.

Las siguientes áreas de acción fueron establecidas:

- o Atención básica de salud.
- o Capacitación en gestión pública.

IV. NEGOCIACIÓN Y PROGRAMACIÓN

La cooperación de Francia con Bolivia se aborda en el marco del mecanismo de Consultas Políticas. La última reunión del mecanismo se realizó en julio de 2011 en La Paz.

V. MODALIDADES / INSTRUMENTOS

V.1. COOPERACIÓN FINANCIERA NO REEMBOLSABLE

- Contrato de Desendeudamiento y Desarrollo (C2D)
- Desembolso directo a organizaciones de la sociedad civil (ONG)

V.2. COOPERACIÓN TÉCNICA

- Cooperación educativa directa a establecimientos educativos
- Difusión de la Cultura
- Cooperación Científica
- Ayuda de Emergencias
- Asistencia técnica a entidades públicas

VI. CONTACTO

EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE FRANCIA EN BOLIVIA

Av. Hernando Siles N° 5390, La Paz.

Teléfono: 591-2-2149933

E-mail: information@ambafrance-bo.org

La Paz - Bolivia

Sitio Web institucional: www.ambafrance-bo.org

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

REPÚBLICA DE ITALIA

I. MARCO INSTITUCIONAL

I.1 ESTRUCTURA Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS

La cooperación para el desarrollo internacional es parte integrante de la política exterior de Italia y persigue objetivos de solidaridad entre los pueblos y la realización de los derechos humanos fundamentales de Naciones Unidas y los convenios de la Comisión Europea.

Su finalidad es la satisfacción de las necesidades primarias, la salvaguarda de las vidas humanas, el género, la autosuficiencia alimentaria, la valorización de los recursos humanos, la conservación del patrimonio ambiental, la actuación y el fortalecimiento de los procesos de desarrollo endógeno y el crecimiento económico, social y cultural de los países en desarrollo.

Están incluidas en la cooperación intervenciones extraordinarias destinadas a enfrentar casos de calamidad natural, situaciones de desnutrición y carencia higiénico-sanitaria que amenacen la sobrevivencia de las poblaciones.

Las actividades de la cooperación italiana están reglamentadas por la Ley N° 49 de 26 de febrero de 1987 (Ley 49/87), la cual reorganizó completamente esta materia y creó la actual Dirección General de la Cooperación para el Desarrollo (DGCS) del Ministerio de Asuntos Exteriores, cuyas actividades incluyen la gestión de los fondos de ayuda al desarrollo y las intervenciones humanitarias de emergencia.

Así, la DGCS elabora y aplica los lineamientos de la política de cooperación, gestiona la cooperación y el apoyo financiero hacia actores de países en desarrollo, es responsable de las relaciones con las organizaciones internacionales y la Unión Europea, así como también promueve y ejecuta la cooperación universitaria.

En este marco, todas las iniciativas que implican compromisos importantes en términos financieros son aprobadas por un Comité Directivo compuesto por representantes del MAE y otras instituciones, en particular el Ministerio de Economía y Finanzas.

Las líneas directrices de la cooperación italiana se basan en el fortalecimiento de la cooperación y las sinergias con el sistema italiano, sobre la base de cuatro pilares fundamentales:

- Cooperación horizontal: el papel de las ONGs
- Cooperación descentralizada: el papel de las regiones y las autoridades locales.
- Asociaciones empresariales
- Sistema educativo: el papel de las universidades y centros de excelencia.

A partir de 2008, y con el objetivo de buscar una visión más estratégica de la ayuda alrededor de los temas priorizados por la cooperación italiana, se

ha creado la Oficina Regional de la Cooperación Italiana para la región Andina bajo la figura de Unidades Técnica Locales (UTL). Esta estructura es responsable de las actividades en Bolivia, Perú, Ecuador y Colombia, donde las operaciones se coordinan tanto a nivel regional como sectorial.

Cada Unidad está a cargo de un experto de la Unidad Técnica Central, que responde, también con respecto a la administración de los fondos, el jefe de la misión diplomática responsable de la zona. El personal de la UTL está debidamente acreditado por los gobiernos de los países que las acogen, en el marco de acuerdos de cooperación, y tienen la función de nexo y gestión entre el país beneficiario y la DGCS.

II. MARCO LEGAL DE OPERACIÓN EN BOLIVIA

- Acuerdo de Cooperación Técnica entre los Gobiernos de Italia y Bolivia de 4 de noviembre de 1986.

III. FINANCIAMIENTO AL DESARROLLO

El marco de actuación de la cooperación italiana tiene como base las “Líneas-Guía y Orientaciones de Programación”, a través de las cuales el Ministerio de Asuntos Exteriores italiano establece prioridades geográficas, temáticas y transversales, con perspectiva trienal.

De acuerdo con las “Líneas-Guía y Orientaciones de Programación 2013-2015”, los siguientes son los sectores prioritarios de la cooperación italiana para dicho trienio:

- Agricultura y seguridad alimentaria
- Desarrollo humano, con especial énfasis en la salud y educación
- Gobernanza y sociedad civil
- Desarrollo del Sector Privado, de manera inclusiva y sostenible.

Asimismo, se establecieron los siguientes temas transversales: derechos humanos, mantención de la democracia, paz y seguridad, empoderamiento de la mujer, protección a grupos vulnerables, la temática ambiental, así como la protección y preservación del patrimonio cultural.

Por su parte, se establecieron 24 países prioritarios para las intervenciones de la cooperación italiana:

- Diez en África Sub-sahariana: Senegal, Sudan, Sudan del Sur, Kenia, Somalia, Etiopía, Mozambique, Niger, Burquina Faso y Guinea.
- Dos en el Norte de África: Egipto y Túnez.
- Uno en los Balcanes: Albania.
- Tres en Oriente Medio: Territorio Palestino, Líbano e Iraq.
- Cuatro en América Latina y el Caribe: Bolivia, Ecuador, El Salvador y Cuba.
- Cuatro en Asia y Oceanía: Afganistán, Pakistán, Myanmar y Vietnam.

Las intervenciones de la cooperación italiana tienen lugar a través de las siguientes modalidades:

- Cooperación bilateral directa (créditos concesionales y donaciones).
- Cooperación bilateral indirecta (financiamiento a ONG)
- Cooperación multilateral y multi-bilateral (por medio de trust funds a las agencias del Sistema de las Naciones Unidas).
- Cooperación descentralizada
- Programas de emergencias.

De acuerdo a las “Líneas-Guía y Orientaciones de Programación 2013-2015”, el presupuesto asignado para los recursos de donación para la macro-región de América Latina y Caribe, de la cual Bolivia forma parte junto con Ecuador, El Salvador y Cuba, será de 7% del total de los fondos para donaciones.

IV. NEGOCIACIÓN Y PROGRAMACIÓN

Las negociaciones y programación de la cooperación, son realizadas cada 3 años a través del mecanismo de Comisiones Mixtas, entre Italia y Bolivia, donde participan autoridades de ambos países de los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Planificación del Desarrollo, en el caso del Estado Plurinacional de Bolivia.

Durante la Comisión Mixta se determina el monto de financiamiento, en forma de crédito o donación, según la solicitud del Gobierno. Este importe, que puede ser aumentado de acuerdo a las necesidades verificadas, es parte del porcentaje otorgado a la región de América Latina y el Caribe.

La última Comisión Mixta (IV) se realizó el 10 de febrero de 2009.

V. MODALIDADES / INSTRUMENTOS

Los instrumentos de intervención definidos en la Ley 49/87 son los siguientes:

- Préstamos de ayuda en favor de los países en vías de desarrollo.
- Préstamos subsidiados a empresas italianas, para intervenciones en países en desarrollo.
- Donaciones en favor de países en desarrollo.
- Aportes/donaciones a organizaciones internacionales (fondos fiduciarios).

V.1. COOPERACIÓN FINANCIERA REEMBOLSABLE BILATERAL

Los préstamos de ayuda en favor de los países en desarrollo son créditos subvencionados, considerando un elemento de concesionalidad mínimo de 35%. En general, las siguientes dos condiciones deben ser cumplidas por el país socio para acceder a este instrumento:

- El ingreso per cápita no debe exceder un determinado umbral acuerdo con datos del Banco Mundial.
- Los proyectos financiados no deben ser comercialmente viables.

Se puede financiar proyectos de cooperación para la construcción de infraestructura, así como enfoques programáticos y adquisición de productos básicos para bienes y servicios de origen italiano, dando prioridad a áreas como salud, agua, medio ambiente, energía, infraestructura, capacitación y patrimonio cultural.

Las condiciones financieras están sujetas al nivel de ingreso per cápita de los países socios. En el caso de países de ingreso medio-bajo, como es el caso del Estado Plurinacional de Bolivia, las condiciones son las siguientes:

- 0% de tasa de interés, plazo de amortización de 40 años, incluyendo un periodo de gracia de 31 años, donde todos los créditos se extienden en Euros.

V.2. COOPERACIÓN FINANCIERA NO REEMBOLSABLE BILATERAL

Los donaciones en favor de países en desarrollo son recursos no reembolsables otorgados a países socios para financiar proyectos individuales específicos o programas diseñados para financiar varios productos básicos o materias primas en un sector determinado, dando prioridad a áreas como salud, agua, medio ambiente, energía, infraestructura, capacitación y patrimonio cultural.

V.3. COOPERACIÓN TÉCNICA

La Cooperación Técnica se otorga mediante asistencias técnicas de la misma Cooperación Italiana o a través de las intervenciones de ONG italianas.

VI.1 SECTORES PRIORIZADOS

Los sectores de intervención priorizados para el trienio 2012-2014, son los siguientes:

- Apoyo y desarrollo de la salud pública y de las redes de protección social, por medio del reforzamiento de estructuras de salud, formación de recursos humanos y promoción de un enfoque intercultural de la salud materno-infantil.
- Defensa de los derechos humanos y desarrollo de una cultura de la no-violencia, haciendo especial hincapié en la protección de la infancia y adolescencia en contextos de marginación social.
- Apoyo en la administración de los recursos naturales y en la planificación territorial, por medio de la conservación de la biodiversidad y el desarrollo de una agricultura sostenible.

- Contribución al reforzamiento de las infraestructuras, respetando al medio ambiente y promoviendo el manejo racional del recurso agua.
- Programas de emergencia en áreas afectadas por desastres naturales.
- Desarrollo de oportunidades económicas, reforzamiento de las PyMEs y de las asociaciones de base con finalidades productivas en áreas rurales.
- Protección y promoción del patrimonio cultural tangible boliviano; valorización del patrimonio cultural intangible y promoción de actividades culturales y artísticas innovadoras para el desarrollo local.

VI. CONTACTO

OFICINA REGIONAL DE LA COOPERACIÓN ITALIANA LA PAZ

Calle 7 de Obrajes nº 543
Teléfono: +591-2-2788001
E-mail: cooperazionealapaz@utlamericas.org
La Paz (Bolivia)

Sitios Web institucionales: www.utlamericas.org
<http://www.amblapaz.esteri.it/>

GOBIERNO DEL JAPÓN

I. MARCO INSTITUCIONAL

I.1 OBJETIVOS ESTRATEGICOS

De acuerdo con la “Carta de la Asistencia Oficial para el Desarrollo de Japón”, el objetivo de su Asistencia Oficial al Desarrollo (AOD) es contribuir a la paz y el desarrollo de la comunidad internacional, coadyuvando a su propia seguridad y prosperidad. Para lograr este objetivo se han establecido cinco políticas:

- Apoyo a los propios esfuerzos de los países en vías de desarrollo.
- La perspectiva de la “seguridad humana”.
- La garantía de la equidad.
- La utilización de la experiencia y los conocimientos de Japón.
- Asociación y colaboración con la comunidad internacional.

Por su parte, la “Revisión de Medio Términos de la Política de AOD” realizada en 2005 estableció tres categorías específicas sobre las cuales enfatizar las acciones de cooperación internacional: i) perspectiva de la seguridad humana, ii) aspectos prioritarios para la reducción de la pobreza, crecimiento sostenible, problemas globales, construcción de paz, y iii) medidas para asegurar una implementación de la cooperación de manera eficiente y efectiva.

Japón diseña y anuncia sus “Aspectos Prioritarios de Política sobre Cooperación Internacional” cada año fiscal para definir las prioridades en el ámbito de la cooperación internacional como parte de sus esfuerzos para reflejar de mejor manera los desarrollos más actualizados sobre su política exterior, así como nuevos desafíos de política que puedan surgir.

I.2 ESTRUCTURA

Si bien el Ministerio de Asuntos Exteriores del Japón es quien tiene tuición sobre la AOD, los recursos son administrados por la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional (JICA), salvo algunas modalidades especiales que son administradas directamente por sus Embajadas. Hasta 2008, el Banco de Japón para la Cooperación Internacional (JBIC) estaba a cargo de administrar los préstamos AOD para países en desarrollo.

En 2008, se llevó a cabo una reforma organizacional que derivó en la adopción de un enfoque integrado respecto a los tres tipos de asistencia que ofrece Japón: cooperación técnica, préstamos AOD y donaciones. Así, una “nueva JICA” se formó combinando la División de Cooperación Económica al Exterior del JBIC, que había estado a cargo de la concesión de préstamos AOD y otros préstamos asistenciales hasta entonces. Asimismo, una parte del trabajo relacionado con la implementación de donaciones que había sido manejado por el MOFA fue trasladado a JICA. No obstante, el MOFA sigue siendo el responsable de proporcionar donaciones directamente en conjunción con la ejecución de políticas diplomáticas.

Con el fin de fortalecer el diálogo sobre políticas con los gobiernos receptores, se ha establecido la implementación de “Grupos de Trabajo de AOD” con base en cada país que recibe cooperación japonesa -con algunas excepciones dependiendo el nivel de cooperación que se recibe-, conformado por representantes de la Embajada de Japón y de JICA en el país, así como otras agencias. Este Grupo participa en la toma de decisiones sobre la política de cooperación con el país, así como el Plan de Evolución de Actividades (*Rolling Plan*).

El Grupo de Trabajo de AOD japonesa en Bolivia está conformado por cuatro instituciones, las cuales se reúnen periódicamente:

- Embajada del Japón en Bolivia
- Organización de Comercio Exterior del Japón
- Agencia de Cooperación Internacional del Japón
- Corporación Nacional de Petróleo, Gas y Metales de Japón

II. MARCO LEGAL DE OPERACIÓN EN BOLIVIA

- Acuerdo Marco de Cooperación Técnica con JICA, suscrito en marzo de 1978
- Acuerdo Marco de Envío de Voluntarios Japoneses, suscrito en diciembre de 1977.

III. FINANCIAMIENTO AL DESARROLLO

El Gobierno del Japón apoya aquellos países en vías de desarrollo con los que mantiene relaciones diplomáticas y que cumplen las siguientes condiciones: respeto a los Derechos Humanos, carrera no armamentista, fortalecimiento democrático e impulso a la economía de mercado.

La AOD japonesa consiste en ayuda bilateral, que se utiliza para apoyar directamente a los países en desarrollo y la ayuda multilateral, que es el apoyo proporcionado a través de organizaciones internacionales.

La ayuda bilateral se puede dividir en dos categorías: donaciones y préstamos. En el caso de donaciones existen dos categorías: donaciones como tal y cooperación técnica. Las donaciones incluyen contribuciones a proyectos específicos implementados por organizaciones internacionales. Por su parte, los préstamos se otorgan bajo el supuesto de que el país beneficiario tiene capacidad de repago en el futuro. Este tipo de préstamo toma la forma de préstamos AOD.

La ayuda multilateral incluye las contribuciones y suscripciones de capital a organismos internacionales.

IV. NEGOCIACIÓN Y PROGRAMACIÓN

Con base a las “Consultas de Política de Cooperación entre los Gobiernos del Japón y Bolivia”, se realiza una planificación de las áreas de

intervención que se definen en los [“Lineamientos de la Cooperación Japonesa a Bolivia”](#), que en el caso de Bolivia se establecieron de manera más reciente en 2012 con la participación de la Embajada de Japón, el MOFA y el Ministerio de Planificación del Desarrollo.

V. MODALIDADES / INSTRUMENTOS

V.1. COOPERACIÓN FINANCIERA REEMBOLSABLE

A pesar de que Japón otorga préstamos AOD principalmente a los países del Asia debido a sus fuertes vínculos geográficos, históricos y económicos, y considerando que también hay necesidades de desarrollo en países distintos a los de la región asiática, JICA ha apoyado con financiamiento reembolsable a una amplia gama de países y regiones.

Las condiciones financieras de JICA aplicables a países de ingresos medios, como es el caso del Estado Plurinacional de Bolivia, vigentes al 1 de abril de 2013 son las siguientes:

CONDICIONES	TIPO DE TASA	CATEGORIA	TASA DE INTERÉS	PLAZO DE AMORTIZACIÓN	PERÍODO DE GRACIA	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN
Generales	Fija	Standard	1,40	25	7	No Condicionado
		Opción 1	0,95	20	6	
		Opción 2	0,80	15	5	
	Variable ***	Standard	JPY LIBOR+8bp	25	7	
		Opción 1	JPY LIBOR-14bp	20	6	
		Opción 2	JPY LIBOR+1bp	15	5	
Preferenciales *	Fija	Standard	0,30	40	10	
		Opción 1	0,25	30	10	
		Opción 2	0,20	20	6	
		Opción 3	0,15	15	5	
	Variable ***	Standard	JPY LIBOR-135bp	40	10	
		Opción 1	JPY LIBOR-125bp	30	10	
		Opción 2	JPY LIBOR-88bp	20	6	
		Opción 3	JPY LIBOR-63bp	15	5	
STEP **	Fija	Standard	0,10	40	10	Condicionado

Fuente: Elaborado por la UNF-VIPFE, con base a información de www.jica.go.jp

* Condiciones preferenciales aplicables a los siguientes sectores: i) problemas ambientales globales; ii) cuidados y servicios médicos y de salud; iii) reducción y prevención de desastres; iv) desarrollo de recursos humanos.

** Las Condiciones Especiales de Asociación Económica (STEP, por sus siglas en inglés) se extienden a proyectos que utilizan sustancialmente tecnología y conocimiento japonés, sobre la base de solicitudes de países beneficiarios.

*** A pesar de que la tasa base de un préstamo variable es la LIBOR a 6 meses en Yenes, el spread es fijo La tasa de interés aplicable efectivamente tendrá un techo de manera tal que la concesionalidad sea por lo menos 25%, no pudiendo ser la tasa de interés efectiva menor a 0,1%.

V.1.1 Préstamos basados en Proyectos

V.1.1.1 Préstamos para Proyectos

Los préstamos para proyectos, que representan la mayor parte de los préstamos AOD, financian proyectos tales como carreteras, plantas de energía, riego, abastecimiento de agua y alcantarillado. Los préstamos se utilizan para la adquisición de instalaciones, equipos y servicios, o para la realización de trabajos relacionados a obras civiles y otros.

V.1.1.2 Préstamos para Servicios de Ingeniería (E/S)

Los préstamos de servicios de ingeniería se destinan a este tipo de servicios que son necesarios en las etapas de estudio y planificación de proyectos. Estos servicios incluyen la revisión de estudios de factibilidad, estudios sobre datos detallados sobre la ubicación del proyecto, diseño detallado y preparación de documentos de licitación. De la misma manera que los préstamos para proyectos, la realización de estudios de factibilidad o su equivalente y la confirmación de la necesidad y la pertinencia general del proyecto, son requisitos previos para este tipo de préstamo.

V.1.1.3 Préstamos de Intermediación Financiera (Préstamos en dos etapas)

Los préstamos de intermediación financiera se implementan a través de instituciones financieras del país receptor. Estos préstamos proporcionan fondos para la ejecución de las políticas específicas, tales como promoción de pequeñas y medianas empresas en manufacturas, agricultura u otras industrias específicas, así como la construcción de instalaciones para mejorar las condiciones de vida de los pobres. Estos préstamos se conocen como "préstamos en dos etapas" porque en el proceso, los fondos pasan a través de dos o más instituciones financieras antes de que los beneficiarios finales reciban los fondos.

V.1.1.4 Préstamos Sectoriales

Los préstamos sectoriales se destinan a la adquisición de materiales y equipo, servicios y consultorías para la ejecución de planes de desarrollo en un sector específico conformado por varios sub-proyectos.

V.1.2 Préstamos No basados en Proyectos

V.1.2.1 Préstamos Programáticos

Los préstamos para programas ayudan a los países receptores a mejorar políticas e implementar reformas generales. En comparación con préstamos de ajuste estructural del pasado, estos préstamos apoyan la implementación de estrategias nacionales y planes nacionales de desarrollo a más largo plazo.

En muchos casos, este tipo de préstamos forman parte de co-financiamientos con el Banco Mundial y otros bancos multilaterales de desarrollo.

V.1.2.2 Préstamos para Productos básicos (*commodities*)

Los préstamos para productos básicos proveen fondos para importaciones urgentes y esenciales de materiales de países en desarrollo que están experimentando una situación deteriorada de su tipo de cambio y enfrentando dificultades económicas. Estos préstamos se utilizan a menudo para importar productos tales como maquinaria industrial y de materias primas, fertilizantes y pesticidas, maquinaria para la agricultura y otro tipo de maquinaria, que se acuerdan de antemano entre los gobiernos de Japón y del país receptor.

V.1.2.3 Préstamos Sectoriales Programáticos

Este tipo de préstamo es un Préstamo para Productos Básicos, que es utilizado simultáneamente para apoyar políticas de desarrollo en sectores prioritarios de países en desarrollo. En este sentido, los fondos en moneda local (contraparte) que recibe el gobierno como pago de la venta de moneda extranjera a los importadores son utilizados para inversiones públicas para el desarrollo de sectores específicos.

V.2. COOPERACIÓN FINANCIERA NO REEMBOLSABLE

V.2.1 Cooperación financiera no reembolsable general

Es una modalidad de cooperación en forma de donación para proyectos de gran escala orientados al desarrollo social y productivo.

En este tipo de esquema, se realizan, por ejemplo, grandes proyectos para construir sistemas de tratamiento de agua potable, hospitales, puentes, entre otros.

V.2.2 Cooperación financiera no reembolsable para el medio ambiente y cambio climático.

Esta modalidad tiene objeto de promover el desarrollo de capacidades y recursos para enfrentar el cambio climático y mejorar los resultados de la preservación del medio ambiente.

V.2.3 Seguridad alimentaria para agricultores de escasos recursos (2KR)

El programa 2KR se orienta la seguridad alimentaria a través de la donación de insumos agrícolas (fertilizantes), con la finalidad de apoyar a los agricultores a mejorar sus condiciones productivas y nivel de vida. Estos insumos son otorgados a los beneficiarios a precios ventajosos, mediante un sistema de monetización administrado por Insumos Bolivia, para crear recursos de contravalor.

Posteriormente, estos recursos monetizados son administrados por el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) para financiar una serie de proyectos de impacto social y productivo, así como también actividades de atención de emergencias y apoyo a grupos altamente vulnerables.

V.2.4 Donaciones no basadas en proyectos (*Non project grant aid*)

A través del NPGA, Japón dona maquinaria pesada, asfalto o insumos industriales y productivos, entre otros, para facilitar el acceso de los sectores público y privado a estos elementos.

La donación genera un primer impacto económico, otorgando insumos con facilidades de pago o con precios accesibles, generando fondos de contravalor que son administrados por el VIPFE para financiar más proyectos en áreas sociales, productivas, de atención de emergencias y apoyo a grupos altamente vulnerables.

V.2.5 Cooperación financiera no reembolsable cultural

A través de la donación cultural, el Gobierno del Japón tiene como objetivo mejorar las condiciones de las instituciones relacionadas a las actividades culturales, a la educación superior y a la restauración y conservación del patrimonio cultural. De igual manera, este esquema tiene como uno de sus objetivos fomentar la introducción de la cultura japonesa en el extranjero e impulsar el intercambio cultural entre el Japón y los demás países, sin olvidar las esferas académica y deportiva.

V.2.6 Asistencia financiera no reembolsable para proyectos comunitarios de seguridad humana (APC)

Es un programa de asistencia económica para proyectos a pequeña escala, propuestos por organizaciones no gubernamentales (ONG), organizaciones sin fines de lucro de diverso tipo e instituciones gubernamentales de carácter regional (gobernaciones o municipios), de relación directa entre los beneficiarios y las embajadas del Japón en el mundo.

V.2.7 Asistencia para proyectos comunitarios culturales (APCC)

Con características similares a la APC, la asistencia para proyectos comunitarios culturales apoya las iniciativas culturales de pequeña escala, propuestos por organizaciones no gubernamentales (ONG), organizaciones sin fines de lucro de diverso tipo e instituciones gubernamentales de carácter regional (gobernaciones o municipios).

V.3. COOPERACIÓN TÉCNICA

Administrada a través de JICA, presenta varios esquemas de cooperación, entre los que se encuentran los siguientes:

- Proyectos de cooperación técnica
- Expertos
- Becarios
- Donación de equipos
- Intercambio de investigación científica
- Cooperantes técnicos (voluntarios)

VI. DOCUMENTO ESTRATÉGICO DE COOPERACIÓN

El marco general de la estrategia aplicada por la cooperación japonesa en Bolivia está dado por los [“Lineamiento de la Cooperación Japonesa para el Estado Plurinacional de Bolivia”](#), suscrito en fecha 8 de junio de 2012.

VI.1 AREAS DE COOPERACIÓN

El apoyo de Japón se centra en la formación de recursos humanos, el mejoramiento de la productividad y la reducción de la pobreza en zonas vulnerables. Así, la Asistencia Oficial para el Desarrollo promovida por Japón ha diseñado su línea de acción hasta el año 2015 sobre tres pilares y un enfoque transversal:

- **Desarrollo social.** Sobre este pilar, se busca una cooperación continua para el mejoramiento de la calidad de la educación, de la salud materna infantil y de los servicios de apoyo a los grupos con necesidades básicas, manteniendo un enfoque hacia la formación de recursos humanos y la mejora de los sistemas de estos sectores con el fin de apoyar el vivir bien de cada ciudadano.
- **Mejoramiento de la productividad.** Con el fin de incentivar el desarrollo económico sostenible de las zonas rurales con altos niveles de pobreza, la cooperación se dirige al mejoramiento de infraestructuras en los rubros de caminos, energía eléctrica y micro-riego, entre otros. De igual manera, sobre este pilar, la cooperación japonesa se orienta a asistir al mejoramiento de la productividad agrícola y la diversificación de los productos agrícolas, promoviendo tanto la formación de técnicos especialistas en riego como la mejora de tecnologías de administración agrícola.
- **Desarrollo regional integral.** La cooperación japonesa es acompañada por actividades del sector privado de Japón para dar mayor fuerza a la asistencia orientada a las regiones más vulnerables de Bolivia, con proyectos encaminados a fortalecer la capacidad productiva en varios sectores con el propósito de promover el desarrollo integral de las regiones.
- **Temas transversales:** medio ambiente y cambio climático.

VII. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

VII.1 COOPERACIÓN REEMBOLSABLE

- [Lineamientos, Documentos Estándar de Adquisiciones, y Manuales y Guías de Evaluación](#)
- [Términos y condiciones generales para los Préstamos AOD](#)
- [Procedimientos de Desembolso](#)

- [Lineamientos Operativos para la Preparación de Proyectos para Proyectos con Préstamos AOD](#)
- [Lineamientos para la conversión de monedas de Préstamos AOD](#)

VII.2 COOPERACIÓN NO REEMBOLSABLE

VII.2.1 Proyectos de cooperación general

[Form: Cooperación financiera no reembolsable tipo donación](#)
[Form: Aplicación para proyectos de donación cultural](#)

VII.2.2 Proyectos comunitarios o de pequeña escala

[Form: APC para proyectos comunitarios en educación](#)
[Form: APC para proyectos comunitarios en salud](#)
[Form: APC para proyectos comunitarios en otras áreas](#)
[Form: APC Cultural \(APCC\)](#)
[Manual: Guía para proyectos APC](#)
[Manual: Guía para proyectos comunitarios culturales \(APCC\)](#)

VII.2.3 Formularios relacionados con la cooperación técnica japonesa

[Form: Solicitud de cooperación técnica](#)
[Form. A-1: Aplicación para el envío de expertos](#)
[Form. A-4: Solicitud para la donación de equipos](#)
[Form. S-1: Solicitud de apoyo de cooperantes voluntarios senior](#)
[Form. JOCV: Solicitud de apoyo de cooperantes voluntarios](#)

VIII. CONTACTO

EMBAJADA DEL JAPÓN EN BOLIVIA

Calle Rosendo Gutiérrez No. 497, La Paz.
 Teléfonos: 591-2-241-9110
 E-mail: coopjapon@accelerate.com
 La Paz - Bolivia

Sitios Web institucionales: www.bo.emb-japan.go.jp/
www.mofa.go.jp/
www.jica-bo.org

AGENCIA SUECA DE DESARROLLO INTERNACIONAL (ASDI)

I. MARCO INSTITUCIONAL

I.1 ESTRUCTURA Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS

De acuerdo a la Política para el Desarrollo Global de Suecia, el objetivo general es contribuir a un desarrollo equitativo y sostenible. La cooperación al desarrollo forma parte de esta política, y se han establecido dos perspectivas para que estén presentes en todo su trabajo: derechos humanos y la perspectiva de los pobres.

Sus objetivos estratégicos buscan contribuir en el fortalecimiento de la democracia, derechos humanos, equidad de género, y adaptación al cambio climático.

La cooperación sueca puede ser bilateral o multilateral, donde la primera es coordinada a través de la Agencia Sueca de Desarrollo Internacional (ASDI), en tanto que la cooperación multilateral es coordinada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

ASDI es una agencia gubernamental, bajo jurisdicción del Ministerio de Relaciones Exteriores de Suecia. A través de la denominada Carta Anual de Apropiación, el gobierno establece los objetivos de gestión y la asignación de recursos. ASDI tiene tres funciones principales:

- Sugerir estrategias y políticas para la cooperación al desarrollo de Suecia a requerimiento del gobierno.
- Implementar estrategias y administrar contribuciones /intervenciones
- Participar en el trabajo de promoción y dialogo con otros países e instituciones internacionales.

II. MARCO LEGAL DE OPERACIÓN EN BOLIVIA

- Convenio sobre Cooperación para el Desarrollo, suscrito entre ambos gobiernos el 6 de marzo de 2009, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013.

III. FINANCIAMIENTO AL DESARROLLO

La cooperación sueca opera de distintas maneras en diferentes países. Las actividades de cooperación las realiza en 33 países de África, Asia, Europa y América Latina (Bolivia, Colombia, Guatemala y Nicaragua). La selección de países a cooperar está basada en decisiones políticas que realiza el Parlamento Sueco.

Actualmente, Suecia mantiene actuaciones de cooperación de largo plazo en África, Asia y América Latina, en el área de reducción de pobreza. En países experimentando guerras o inestabilidad política, la cooperación se realiza a través de organismos suecos e internacionales, donde la paz y seguridad es área priorizada, junto con la asistencia humanitaria hacia mujeres y niños. Asimismo, realiza cooperación en el caso de países de

Europa del Este, así como también implementa nuevas formas de cooperación con el sector privado y otros organismos e instituciones en los casos de países donde debido al grado de desarrollo alcanzado ya no se realizan intervenciones tradicionales de cooperación.

IV. NEGOCIACIÓN Y PROGRAMACIÓN

El mecanismo mediante el cual Suecia y Bolivia negocian y definen el apoyo de ASDI es a través de la suscripción una Estrategia de Cooperación que tiene una duración de 5 años.

En la firma de los Acuerdos de Cooperación participan el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia (o su representante), junto con una autoridad del Ministerio de Relaciones Exteriores de Suecia que llega a Bolivia con ese fin, o en su representación el Jefe de Cooperación en Bolivia.

V. MODALIDADES / INSTRUMENTOS

ASDI desarrolla su cooperación en Bolivia mediante la aplicación de los siguientes mecanismos de cooperación, que se detallan a continuación.

V.1. COOPERACIÓN FINANCIERA NO REEMBOLSABLE

- Programas sectoriales y/o Apoyos Presupuestarios
- Ayuda humanitaria
- Cooperación para la Investigación

V.2. COOPERACIÓN TÉCNICA

- ONG suecas
- Asistencia técnica mediante entidades especializadas de Suecia

VI. DOCUMENTO ESTRATÉGICO DE COOPERACIÓN

Los alcances de la cooperación sueca en Bolivia a través de SIDA están establecidos en el Acuerdo de Cooperación 2009-2013, suscrito entre ambos gobiernos.

VI.1 AREAS DE COOPERACIÓN

El Acuerdo de Cooperación 2009-2013 establece como objetivo general de la cooperación al desarrollo de Suecia con Bolivia que la población viva en un ambiente benévolo y saludable, y disfrute sus derechos humanos y participación democrática.

Según lo establecido en el Acuerdo de Cooperación, las siguientes son las áreas temáticas priorizadas:

- Gobernabilidad democrática y derechos humanos

- Educación
- Recursos naturales y medio ambiente, con un enfoque hacia el cambio climático.

Asimismo, se definieron como áreas transversales el crecimiento orientado a superar la pobreza y la creación de empleo, en tanto que el Plan Nacional de Desarrollo y el Código de Conducta de la Unión Europea sobre complementariedad y división de trabajo se consideran como condiciones marco.

VII. CONTACTO

EMBAJADA DE SUECIA EN BOLIVIA

Av. Arce, Edificio Multicine Piso 11, La Paz.
Teléfono: 591-2-2979630
E-mail: ambassaden.la-paz@foreign.ministry.se
La Paz – Bolivia

Sitio Web institucional: www.swedenabroad.com

**AGENCIA SUIZA PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACIÓN
(COSUDE)**

I. MARCO INSTITUCIONAL

I.1 ESTRUCTURA Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS

La política exterior de Suiza, está basada en el principio de solidaridad internacional, en el marco de su ley de Cooperación Internacional y Ayuda Humanitaria de 1976, y está dirigida a apoyar a los países en desarrollo. Suiza trabaja contribuyendo en la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo económico tanto en países en vías de desarrollo como en países de Europa del Este y de la Comunidad de Estados Independientes (CEI).

La cooperación internacional para el desarrollo de Suiza se coordina a través de dos oficinas federales: la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) y la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos (SECO).

COSUDE es la entidad encargada de la cooperación internacional dentro del Departamento Federal de Asuntos Exteriores (DFAE). Junto con otras oficinas estatales, COSUDE es responsable de la coordinación general de la cooperación para el desarrollo y de la cooperación con los Países del Este, así como de los programas de ayuda humanitaria suizos.

Todas las actividades de la ayuda de Suiza tienen como objetivo mejorar las condiciones de vida de las personas más desfavorecidas. En el ámbito de la cooperación para el desarrollo, la estrategia de Suiza se centra principalmente en la prevención y la resolución de los conflictos, el desarrollo social, la buena gobernabilidad, la promoción de las estructuras económicas, y la preservación y la utilización sostenible de los recursos naturales. El objetivo principal de su acción es reforzar la iniciativa individual en los países socios.

La Ayuda Humanitaria de la Confederación Suiza y el Cuerpo Suizo de la Ayuda Humanitaria (CSA) responden a situaciones de emergencia, tales como las catástrofes naturales, crisis y conflictos armados.

II. MARCO LEGAL DE OPERACIÓN EN BOLIVIA

- Convenio de Cooperación Técnica y Científica suscrito entre la República de Bolivia y la Confederación Suiza el 30 de noviembre de 1973, y ratificado mediante Decreto Supremo No. 12645 de 20 de junio de 1975.

III. FINANCIAMIENTO AL DESARROLLO

Con base en la Ley de Cooperación Internacional y Ayuda Humanitaria de 1976, el Mensaje sobre Cooperación Internacional 2013-2016 del Consejo Federal, aprobado por el Parlamento Suizo en 2012, presenta por primera vez una estrategia única para los cuatro campos de acción de la cooperación suiza:

- Cooperación técnica y financiera para países en desarrollo (COSUDE).
- Medidas de política comercial y económica (SECO).
- Cooperación con países de Europa del Este y la Comunidad de Estados Independientes (COSUDE/SECO).
- Ayuda Humanitaria (COSUDE).

III.1 COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA PAÍSES EN DESARROLLO

En 2013-2016 la cooperación técnica y financiera suiza a través de COSUDE estará priorizada en nueve países, además de la región de Centroamérica: Benín, Burkina Faso, Malí, Mozambique, Tanzania, Bangladesh, Mongolia, Bolivia y Cuba.

El énfasis de la cooperación estará centrado en los esfuerzos para crear crecimiento sostenible, empleos, ingreso y acceso a servicios de salud y educación para un amplio sector de la sociedad en los países socios. Asimismo, se establece gran importancia a la sostenibilidad ambiental.

En términos de los compromisos con contextos frágiles, el compromiso de la cooperación suiza se centrará en las regiones de los Grandes Lagos de África oriental, el Cuerno de África, África del Sur y Níger, Chad, África del Norte / Palestina, Hindu Kush, Mekong, Nepal y Haití.

Se seguirá implementando programas exitosos en las áreas de salud y educación (África), empleo e ingresos (Asia y América Latina), así como desarrollo rural y gobernanza/descentralización.

Los programas globales, financiados por COSUDE son los siguientes:

- Cambio climático
- Agua
- Seguridad alimentaria
- Salud
- Migración.

Finalmente, en el ámbito de la cooperación multilateral, Suiza concentrará su apoyo en 13 organizaciones prioritarias (instituciones financieras internacionales, organizaciones de Naciones Unidas, fondos globales y redes).

III.2 MEDIDAS ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Las medidas de política comercial y económica seguidas por SECO en el marco de la cooperación para el desarrollo buscan la integración sostenible de los países en desarrollo en la economía mundial y la creación de empleo.

SECO apoya ocho países en este respecto: Túnez Egipto, Ghana, Sudáfrica, Indonesia, Vietnam, Colombia y Perú. Las medidas que se contempla son:

- Fortalecer la política económica y financiera
- Desarrollo de infraestructura y servicios públicos urbanos
- Apoyo al sector privado y emprendedurismo.
- Promoción del comercio sostenible.
- Estimular un crecimiento respetuoso del clima.

Las medidas de política comercial y económica que apoya SECO, también pueden ser proporcionadas a los países más pobres en términos suplementarios.

III.3 COOPERACIÓN CON PAÍSES DE EUROPA DEL ESTE Y LA COMUNIDAD DE ESTADOS INDEPENDIENTES

En el marco de la cooperación con Europa del Este, COSUDE y SECO apoyan los esfuerzos de los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado, para superar los problemas relacionados con la transición en los siguientes países: Albania, Serbia, Macedonia, Bosnia y Herzegovina, así como Kirguistán, Tayikistán, Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Moldavia, Ucrania y Uzbekistán.

III.4 AYUDA HUMANITARIA

Consiste en prestar ayuda directa en caso de catástrofes naturales y en caso de conflictos y apoya a las organizaciones humanitarias contrapartes con personal y en términos financieros, donde la intervención se centra en 9 regiones. Los campos de acción de la Ayuda Humanitaria son la prevención, ayuda de emergencia y de supervivencia, reconstrucción, protección y apoyo a víctimas de crisis humanitarias.

En 2013-2016, la Ayuda Humanitaria de COSUDE hará hincapié en nuevos aspectos de sus actividades de prevención y resistencia de crisis, así como su labor de apoyo, protección de víctimas y participación multilateral.

IV. NEGOCIACIÓN Y PROGRAMACIÓN

La negociación de acciones de cooperación entre la Confederación Suiza y el Estado Plurinacional de Bolivia se realiza a través del mecanismo de Comisión Mixta. Las Comisiones Mixtas se reúnen a nivel gubernamental cada dos o tres años.

Asimismo, en fecha 1 de julio de 2013, se suscribió entre los Gobiernos del Estado Plurinacional de Bolivia y de la Confederación Suiza, el Convenio relativo al “Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Planificación del Desarrollo y la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación – COSUDE 2013-2016”, cuyo objetivo es lograr una coordinación eficiente y efectiva entre los responsables institucionales de Bolivia y Suiza para apoyar el desarrollo de Bolivia a través del financiamiento de programas y proyectos específicos.

En el marco de dicho Acuerdo, para dinamizar la coordinación, se estableció un Comité de Seguimiento conformado por representantes del Ministerio de Planificación del Desarrollo y de la cooperación suiza en Bolivia

V. MODALIDADES / INSTRUMENTOS

V.1 COOPERACIÓN FINANCIERA NO REEMBOLSABLE

- Canasta de Fondos. Cooperación financiera mediante el Enfoque de Ayuda Programática o Presupuestaria.
- Ayuda Humanitaria.

V.2 COOPERACIÓN TÉCNICA

- Proyectos, estudios y expertos
- Apoyo a través de ONGs suizas

VI. DOCUMENTO ESTRATÉGICO DE COOPERACIÓN

En el marco del Comité de Seguimiento realizado el 13 de febrero de 2013, COSUDE presentó la nueva Estrategia de Cooperación 2013-2016. El objetivo principal de esta Estrategia es contribuir para que el proceso de cambio y los recursos públicos incrementados favorezcan primordialmente a la población actualmente pobre y para continuar la tendencia de reducción de la pobreza y de la desigualdad.

La cooperación suiza se apoya de manera pragmática en las políticas y procedimientos nacionales priorizados, por razones de eficacia. Asimismo, busca fortalecer el rol de la sociedad civil y la colaboración con actores del sector privado.

La nueva estrategia, continuará trabajando a niveles locales y sistematizando sus experiencias para ponerlas a disposición de los actores encargados de formular políticas públicas.

VI.1 SECTORES PRIORIZADOS

La Estrategia de la Cooperación Suiza para Bolivia 2013-2016, se concentra en las siguientes áreas:

- Descentralización y Derechos Humanos
- Reducción de los Impactos del Cambio Climático
- Empleo e Ingresos.

Los temas transversales acordados se refieren a Género y Gobernabilidad.

El presupuesto previsto para la ejecución de la Estrategia es de \$us129 millones, distribuidos en los tres ámbitos temáticos como sigue:

- Descentralización y Derechos Humanos: 20%
- Reducción del impacto del cambio climático: 35%-40%
- Empleo e ingresos: 25%-30%.
- Administración: 10%-15%.

VII. CONTACTO

AGENCIA SUIZA PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACIÓN

Calle 13 No. 455 esq. 14 de Septiembre, Obrajes.

Teléfono: 591 -2-2751001

E-mail: lapaz@sdg.net

La Paz – Bolivia

Sitio Web institucional: www.cooperacion-suiza.admin.ch/bolivia/

SISTEMA DE LAS **NACIONES UNIDAS**

**MARCO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LAS NACIONES UNIDAS**

I. MARCO INSTITUCIONAL

La Organización de Naciones Unidas (ONU), es una organización internacional fundada el 24 de octubre de 1945 tras la Segunda Guerra Mundial, inicialmente por 51 países. El Estado Plurinacional de Bolivia forma parte de esta organización desde 1945.

En la actualidad, existen 193 Estados miembros de la ONU, de acuerdo a la Carta de las Naciones Unidas. La admisión de los Estados a la organización debe ser aprobada por la Asamblea General tras recomendación del Consejo de Seguridad.

Actualmente, once agencias de la ONU tienen presencia en Bolivia y están coordinadas por el Coordinador Residente, puesto que lo ejerce el representante Residente del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD):

- PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo)
- OPS/OMS (Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud)
- PMA (Programa Mundial de Alimentos)
- UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo)
- UNFPA (Fondo de Población de las Naciones Unidas)
- UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito)
- FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura)
- ONUDI (Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial)
- CINU (Centro de Información de las Naciones Unidas)
- UNDSS (Departamento de Seguridad de Naciones Unidas)
- OACNUDH (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos).

II. MARCO DE COOPERACIÓN

El Marco de Cooperación para el Desarrollo de las Naciones Unidas (UNDAF, por sus siglas en inglés) es un marco estratégico común para las actividades operacionales del Sistema de Naciones Unidas en el Estado Plurinacional de Bolivia.

El UNDAF describe las metas del Sistema y asegura su coordinación. Como parte del documento se elabora una matriz de resultados y una matriz de monitoreo.

El UNDAF tiene como base la Evaluación Común del País, la Constitución Política del Estado y el Plan Nacional de Desarrollo. A su vez, el UNDAF constituye la base para los Programas de cada una de las Agencias, que incluye el presupuesto estimado para un periodo determinado.

II.1 ÁREAS PRIORIZADAS

El [UNDAF 2013-2017](#) se concentra en cuatro áreas estratégicas:

- **Derechos Civiles y Políticos.** Fortalecimiento del Estado plurinacional y de la sociedad intercultural a nivel nacional y autonómico.
- **Derechos Sociales y Culturales.** Avances significativos en el acceso universal a la educación y salud de calidad, y en la garantía del derecho a la alimentación, a la nutrición y al agua potable.
- **Derechos Económicos.** Modelo de economía plural y sostenible con medios de vida suficientes para todas y todos.
- **Derechos Ambientales.** Protección de la naturaleza y reducción de riesgos de desastre.

**FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA
(FIDA)**

I. MARCO INSTITUCIONAL

I.1 OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Con sede en Roma, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), es un organismo especializado de las Naciones Unidas, establecido como institución financiera internacional en 1977 como uno de los principales resultados de la Conferencia Mundial de la Alimentación 1974.

La Conferencia Mundial de la Alimentación fue organizada en respuesta a la crisis alimentaria de la década de 1970 que afectaron principalmente a los países del Sahel de África y donde se resolvió que "un Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola se debe establecer de inmediato para financiar proyectos de desarrollo agrícola, principalmente para la producción de alimentos en los países en desarrollo." Así, el FIDA concede préstamos a bajo interés y donaciones a los países en desarrollo dirigidos a financiar programas y proyectos innovadores de desarrollo agrícola y rural.

El FIDA tiene un total de 169 Estados Miembros, que comprenden países miembros de la OCDE y de la OPEP, países en desarrollo y países de ingresos medios.

Los objetivos del FIDA son:

- Fomentar una base de recursos naturales y activos económicos para las mujeres y los hombres pobres de las zonas rurales, que sea más resistente al cambio climático, la degradación ambiental y la transformación del mercado.
- Facilitar el acceso de las mujeres y los hombres pobres de las zonas rurales a los servicios que contribuyen a reducir la pobreza, mejorar la nutrición, aumentar los ingresos y reforzar la resistencia en un entorno en evolución.
- Lograr que las mujeres y los hombres pobres de las zonas rurales y sus organizaciones, sean capaces de gestionar empresas agrícolas y no agrícolas rentables, sostenibles y resistentes o que puedan sacar provecho de las oportunidades de empleo digno que se presenten.
- Promover que las mujeres y los hombres pobres de las zonas rurales y sus organizaciones, sean capaces de influir en las políticas y las instituciones que afectan a sus medios de vida.
- Propiciar entornos institucionales y normativos favorables a fin de fomentar la producción agrícola y las diversas actividades no agrícolas conexas.

I.2 ESTRUCTURA

El Consejo de Gobierno es la más alta autoridad para la toma de decisiones del Fondo. Cada Estado miembro está representado en el

Consejo de Gobierno por los Gobernadores, los Gobernadores Suplentes y otros asesores designados.

Por otra parte, el Consejo Ejecutivo es responsable de supervisar las operaciones generales del FIDA y de la aprobación de su programa de trabajo. La membresía en el Consejo Ejecutivo está determinada por el Consejo de Gobierno.

A partir de 2011, el FIDA cuenta nuevamente con una oficina de representación oficial en Bolivia, con el propósito de reforzar su presencia en el terreno

II. MARCO LEGAL DE OPERACIÓN EN BOLIVIA

- Convenio Constitutivo del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), del cual Bolivia forma parte, aprobado el 13 de junio de 1976 por la Conferencia de las Naciones Unidas y entro en vigor en 1977.

III. FINANCIAMIENTO AL DESARROLLO

Desde su creación, el FIDA se ha centrado exclusivamente en la reducción de la pobreza rural, el trabajo con las poblaciones rurales pobres de los países en desarrollo para erradicar la pobreza, el hambre y la malnutrición, aumentar la productividad y los ingresos, y mejorar la calidad de sus vidas.

Bajo este enfoque, el FIDA ha diseñado y ejecutado proyectos en 119 países en muy diferentes entornos naturales, socio-económicos y culturales. Muchos programas financiados por el FIDA se han localizado en zonas remotas, y se han dirigido algunos de los segmentos más pobres y desfavorecidos de la población rural.

El FIDA aborda la pobreza rural en el marco de una plataforma global para debatir cuestiones de política importantes que influyen en la vida de la población rural pobre, y para debatir acerca del papel central del desarrollo rural al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

El Marco Estratégico vigente del FIDA abarca el período 2011-2015, donde los objetivos establecidos son: contribuir a la creación de mejores condiciones en el área rural para mejorar la seguridad alimentaria rural, la nutrición y permitir que las mujeres y los hombres rurales aumenten sus ingresos y superen la pobreza.

En términos de compromisos temáticos, el FIDA se concentra en: recursos naturales, tierra; agua; energía; biodiversidad; adaptación al cambio climático y su mitigación; mejorar las tecnologías agrícolas y servicios de producción eficientes; servicios financieros inclusivos; integración de la población rural pobre en las cadenas de valor; desarrollo de empresas rurales agrícolas y no agrícolas; oportunidades de empleo; técnicas, formación profesional y apoyo a las organizaciones de productores rurales.

La igualdad de género y la inclusión social se abordarán como temas transversales en cada una de estas áreas, como estrategias domésticas para mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición.

En el marco del Convenio Constitutivo del FIDA, los recursos del Fondo se utilizan tomando en cuenta una distribución geográfica equitativa. Asimismo, se utiliza la aplicación de un sistema uniforme, sobre la base de un marco trienal de asignación/concesión de préstamos y planificando las asignaciones con arreglo a los integrantes de la lista de prestatarios activos.

El FIDA utiliza como mecanismo de desarrollo, estrategias diferenciadas en función de la población objetivo, sus carencias y sus potencialidades. Así, se apoyan proyectos y programas sectoriales, como ser, entre otras:

- Valorización y apoyo a las cadenas productivas de los camélidos andinos o los de fortalecimiento de sectores con grandes carencias.
- Finanzas rurales o la asistencia técnica a pequeños productores.
- Consolidación territorial, apoyando procesos de titulación de tierras en comunidades indígenas y áreas de colonización como el oriente del país.
- Manejo de los recursos naturales
- Fortalecimiento de las comunidades indígenas.
- Acceso a mercados de las poblaciones más pobres
- Capacitación y formación de técnicos y agentes de desarrollo

III.1 CONDICIONES FINANCIERAS

Los préstamos del FIDA a los países en desarrollo miembros del Fondo, para proyectos y programas aprobados, se otorgan en condiciones muy favorables, intermedias y ordinarias.

Los criterios para determinar las condiciones que han de aplicarse a un país en concreto varían. A partir de 2011, cambiaron las condiciones de financiamiento a las cuales Bolivia accede, pasando de préstamos en condiciones “muy favorables” a condiciones “intermedias”.

Los préstamos otorgados en condiciones intermedias están sujetos al pago de intereses sobre el capital del préstamo pendiente de reembolso a un tipo de interés equivalente a la mitad del tipo de interés de referencia del FIDA pagadero semestralmente en la Moneda de Pago del servicio del préstamo, y tendrán un plazo de reembolso de veinte (20) años, incluido un período de gracia de cinco (5) a partir de la fecha en que el Fondo haya determinado que se han cumplido todas las condiciones generales previas para el retiro de fondos.

III.1.1 Moneda de Denominación

Los retiros de fondos de la cuenta del préstamo y/o de la cuenta de la donación se hacen en las monedas respectivas en que hayan sido pagados o hayan de pagarse los gastos que deban financiarse con los recursos de

la financiación, o bien en la moneda o las monedas que el Fondo pueda elegir.

Se carga a la cuenta del préstamo y/o a la cuenta de la donación el equivalente en Derechos Especiales de Giro (DEG) de la cantidad retirada, determinado en la fecha de valor del retiro. Si la moneda utilizada en el retiro de fondos ha sido comprada por el Fondo con una moneda distinta, se carga a la cuenta del préstamo y/o la cuenta de la donación el equivalente en DEG de la cantidad de esa otra moneda.

III.1.2 Moneda de Repago

Todos los pagos del servicio del préstamo se harán en la Moneda de Pago del servicio del préstamo especificada en el Convenio de Financiamiento. El importe de todo pago del servicio del préstamo será el equivalente en la Moneda de Pago del servicio del préstamo, en la fecha de vencimiento, del monto en DEG de ese pago del servicio del préstamo, según lo determine el Fondo de conformidad con la Sección 2b) del Artículo 5° del Convenio Constitutivo del FIDA.

III.1.3 Cambio de Moneda

Siempre que sea necesario determinar el valor de una moneda en relación con otra, el Fondo determinará ese valor de conformidad con la Sección 2 b) del Artículo 5 del Convenio Constitutivo del FIDA.

III.1.4 Intereses

Los intereses y los cargos por servicios son devengados por el capital del préstamo pendiente de reembolso y se calculan sobre la base de un año de 360 días, dividido en 12 meses de 30 días. El Fondo proporciona al prestatario una declaración de los intereses y cargos por servicios exigibles al menos cuatro (4) semanas antes de la fecha en que deba realizarse dicho pago.

El Fondo publica el tipo de interés de referencia del FIDA aplicable en cada período en que se computen los intereses.

Durante el período de gracia, los intereses y los cargos por servicios son devengados por el capital del préstamo pendiente de reembolso y son pagados semestralmente, pero no es exigible pago alguno del capital.

III.1.5 Reembolsos y pagos anticipados de capital

El Prestatario reembolsará el monto total del capital del préstamo retirado de la cuenta del préstamo con arreglo a plazos semestrales, calculados en función del plazo de reembolso descontado el período de gracia. El Fondo informará al Prestatario de las fechas y los montos de los pagos tan pronto como sea posible una vez comenzado el plazo de reembolso del préstamo.

El Prestatario tiene derecho a reembolsar por anticipado la totalidad o cualquier parte del capital del préstamo siempre que el Prestatario pague todos los intereses y demás cargos por servicios devengados y pendientes

de pago del monto que haya de pagarse por anticipado y que sea exigible en la fecha del pago anticipado. Todos los pagos anticipados se acreditarán primero a cualquier interés o cargo por servicios pendiente de reembolso y, después, a los plazos restantes del préstamo.

Toda cancelación parcial del préstamo se aplicará mediante prorratio del pago de los plazos restantes del capital del préstamo. El Fondo notificará al prestatario esa aplicación, especificando las fechas y montos de los plazos restantes, una vez descontados los montos cancelados.

IV. NEGOCIACIÓN Y PROGRAMACIÓN

El documento estratégico que define un marco para la toma de decisiones estratégicas acerca de las operaciones del FIDA en cada país se denomina “Documento de Oportunidades Estratégicas de País” (COSOP, por sus siglas en inglés), que es acordado por la Junta Ejecutiva del FIDA, sobre la base de estudios y consultas con representantes de distintos sectores, y validado por las prioridades establecidas por los gobiernos de los países socios.

EL COSOP tiene una vigencia de cinco años, y su objetivo central es asegurar que las operaciones del FIDA en los países produzcan un impacto positivo sobre la pobreza. El documento analiza la situación específica de la pobreza rural como base para la determinación de los sitios geográficos y relacionados con las áreas temáticas en las que el FIDA opera y pone de relieve la innovación tiene la intención de promover en el programa del país

El COSOP vigente para Bolivia fue aprobado por la Junta Ejecutiva del FIDA en diciembre de 2007 y abarca los años 2008-2012.

Actualmente, el FIDA está trabajando en la actualización del documento COSOP, para determinar las perspectivas y acciones futuras en el nuevo ciclo de proyectos para Bolivia.

V. MODALIDADES / INSTRUMENTOS

V.1 FINANCIAMIENTO REEMBOLSABLE

Los préstamos del FIDA están dirigidos a ejecutar proyectos localizados cuyos beneficiarios son preferentemente los pobres rurales más vulnerables y/o los pobladores locales tales como pueblos indígenas, pequeños artesanos, comerciantes y microempresarios que tienen potencial de generación de ingresos

V.2 FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE

Las operaciones de financiamiento no reembolsables (donaciones) están directamente alineadas en los resultados del COSOP, además de apoyar y complementar la cartera de inversiones del FIDA.

VI. DOCUMENTO ESTRATÉGICO DE COOPERACIÓN

El [“Programa sobre Oportunidades Estratégicas Nacionales 2008-2012”](#) (COSOP), define el marco para la toma de decisiones estratégicas acerca de las operaciones del FIDA en Bolivia, identificando oportunidades de financiación del FIDA y para facilitar la gestión por resultados.

La cuantía de los fondos del FIDA para el período de ejecución del COSOP se basa en la asignación anual establecida para el primer año del COSOP, que se estableció en 6.07 millones de dólares. La asignación correspondiente a Bolivia en la Séptima Reposición (2007-2009) se estima en 18.3 millones de dólares.

VI.1 SECTORES PRIORIZADOS

Los objetivos estratégicos acordados en el COSOP 2008-2012 son los siguientes:

- **Objetivo estratégico 1.** Aumentar los activos (humanos, naturales, materiales, culturales y sociales) en que se basan los medios de vida de los pobres rurales y promover la adopción de innovaciones tecnológicas y conocimientos nuevos mediante el fomento del acceso de los pobres a una amplia gama de servicios. Este objetivo responde a las prioridades estratégicas del Gobierno que consisten en fortalecer las capacidades económicas y sociales de la población pobre y vulnerable. Además, se orienta a la conservación de los recursos naturales y la promoción y adopción de nuevos conocimientos e innovaciones tecnológicas.
- **Objetivo estratégico 2.** Fomentar el manejo y aprovechamiento integral y sostenible de los recursos naturales en áreas territoriales determinadas, con la debida consideración de aspectos socioculturales. Las prioridades centrales de este objetivo estratégico son: el manejo y aprovechamiento integral y sostenible de los recursos forestales y las medidas de conservación que pueden posibilitar la generación de ingresos. Los recursos naturales y forestales constituyen un importante activo para las poblaciones locales. Se incluye también el apoyo a la prestación de servicios ambientales que toman en cuenta la autogestión de las comunidades campesinas e indígenas.

VII. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

- [Condiciones Generales para el Financiamiento.](#)
- [Políticas y Criterios en Materia de Préstamos.](#)
- [Directrices para la Adquisición de Bienes.](#)

VIII. CONTACTO

FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA - OFICINA BOLIVIA

Calle 14, N° 8008 entre Sánchez Bustamante y Julio Patiño, Calacoto.

Teléfono: 591-2-22140598

Email: j.keitaanranta@ifad.org

La Paz - Bolivia.

Sitios Web institucional: www.ifad.org

**FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA
(UNICEF)**

I. MARCO INSTITUCIONAL

I.1 ESTRUCTURA Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS

La Asamblea General de las Naciones Unidas ha confiado al UNICEF el mandato de promover la protección de los derechos del niño, de ayudar a satisfacer sus necesidades básicas y de aumentar las oportunidades que se les ofrecen para que alcancen plenamente sus potencialidades.

Su trabajo se guía por la Convención sobre los Derechos del Niño (Convención) y se centra en conseguir que esos derechos se conviertan en principios éticos perdurables y normas internacionales de conducta hacia la niñez y adolescencia.

UNICEF trabaja bajo el enfoque del interés superior del niño. Esto significa que en todas las decisiones y circunstancias de la vida, proteger y priorizar el bienestar y el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes es un imperativo.

Los objetivos fundamentales de UNICEF son:

- Un buen comienzo en la vida para todos los niños, en un entorno de cuidados, atención y seguridad que les permitan sobrevivir y estar físicamente sanos, mentalmente alertas, emocionalmente seguros, socialmente competentes y con capacidad de aprender.
- Garantías de que todos los niños tengan acceso a una educación básica de calidad y que la puedan completar.
- Que los adolescentes tengan oportunidades de desarrollar plenamente su capacidad individual en un entorno seguro y acogedor que les permita participar en su sociedad y contribuir a ella.

UNICEF trabaja en Bolivia desde 1950, y desde 1972 estableció su primera oficina en La Paz.

II. MARCO LEGAL DE OPERACIÓN EN BOLIVIA

Acuerdo Básico de Cooperación suscrito entre el Gobierno de Bolivia y UNICEF el 18 de noviembre de 1993, ratificado mediante Ley No. 1748 de 17 enero de 1997.

III. FINANCIAMIENTO AL DESARROLLO

UNICEF es la organización que por mandato de la Asamblea de Naciones Unidas debe promover y apoyar la implantación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

En este contexto, UNICEF apoya políticas públicas en el ámbito social, la administración de la justicia y el mejoramiento y asignación de la inversión, basada en el enfoque de la equidad. Este apoyo lo realiza desde diferentes

estrategias: fortalecimiento de las capacidades a través de la asistencia técnica, abogacía y movilización social y el apoyo a los servicios básicos. Un aspecto importante en el desarrollo de estas estrategias es generación de conocimiento, que contribuya a identificar brechas y cuellos de botella que permita a las naciones intervenir de manera más eficiente en la reducción de la equidad.

UNICEF ha adoptado la clasificación de los países basada en el ingreso, de modo aquellos países cuyo ingreso per cápita se encuentra en el rango de ingreso medio –como es el caso de Bolivia- las estrategias se centran en el fortalecimiento de capacidades, más que en el apoyo directo a los servicios de atención social.

UNICEF se financia a través de recursos provistos por los Estados que forman parte de Naciones Unidas, así como también por otros recursos facilitados por donantes multilaterales, bilaterales y los Comités de UNICEF que operan en los países de altos ingresos. También promueve la responsabilidad social a través de la sensibilización de empresas nacionales e internacionales dispuestas a aportar a proyectos que contribuyan con los derechos de la niñez, en el marco de ciertos estándares alineados a los principios éticos de la Convención, como, por ejemplo, evitar el trabajo infantil, los sucedáneos de la leche materna, la producción y tráfico de armas.

En Bolivia UNICEF está enfocando su cooperación hacia el fortalecimiento de las políticas públicas, poniendo énfasis en la identificación de disparidades y en el desarrollo de innovaciones y modelos de atención escalables que contribuyan a mejorar los programas sociales. También está poniendo énfasis en promover una cultura en favor de los derechos que erradique la violencia en sus distintas manifestaciones.

IV. NEGOCIACIÓN Y PROGRAMACIÓN

Sobre la base de las áreas de trabajo y acuerdos plasmados en el UNDAF, UNICEF elabora un Programa País (CPD, por sus siglas en inglés), también de carácter quinquenal que es aprobado por su Junta Ejecutiva, el cual a su vez es la base para la elaboración del Plan de Acción del Programa País (CPAP, por sus siglas en inglés), documento que es suscrito entre la Ministra de Planificación del Desarrollo y el Representante de UNICEF en Bolivia.

El CPAP, por su parte también establece indicadores a nivel de los productos, líneas de base y metas para la contribución de UNICEF a los efectos del UNDAF/CPD, así como productos del Programa de País y las modalidades de implementación.

El CPAP vigente se suscribió el 3 de diciembre de 2012.

V. MODALIDADES / INSTRUMENTOS

V.1 RECURSOS NO REEMBOLSABLES / COOPERACIÓN TÉCNICA

Las transferencias en efectivo desde UNICEF para la implementación de las actividades en el marco del Programa País hacia las contrapartes o socios implementadores podrán de la siguiente manera:

- Transferencia directa en efectivo al socio implementador antes del inicio de las actividades.
- Reembolsos al socio implementador después de finalizadas las actividades.
- Pago directo a proveedores o terceros por obligaciones contraídas por el socio implementador sobre la base de solicitudes firmadas por el funcionario designado de la contraparte o socio responsable de la implementación. P
- Pago directo a proveedores o terceros por obligaciones contraídas por las agencias de las Naciones Unidas en apoyo a las actividades acordadas con los responsables de la implementación del programa, cuando se desarrollan actividades o proyectos conjuntos con UNICEF.

V.2 MODALIDADES DE IMPLEMENTACIÓN

- Implementación Nacional (NIM)
- Implementación Directa por parte del UNICEF (DIM).
- Implementación por una Organización Intergubernamental (IGO)
- Implementación por Organizaciones No Gubernamental (ONG)
- Implementación por Organizaciones de la Sociedad Civil (CSO)
- Implementación por una Agencia Especializada del Sistema de las Naciones Unidas

VI. DOCUMENTO ESTRATÉGICO DE COOPERACIÓN

El [Plan de Acción del Programa País 2013-2017](#) (CPAP) suscrito entre el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia establece las modalidades y áreas de intervención de UNICEF para los próximos cinco años.

La asistencia indicativa del UNICEF para el quinquenio 2013-2017 es de 66.8 millones de dólares distribuida de la siguiente manera: 6.8 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios y de 60 millones con cargo a otros recursos.

VI.1 SECTORES PRIORIZADOS

El Programa de País apoyará al Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia a asegurar la vigencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes ubicándolos en el centro de las políticas, los programas y los presupuestos a nivel nacional y subnacional. Se centrará en responder a las vulnerabilidades y a reducir las disparidades geográficas, sociales, de género y culturales, como medio esencial para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio con equidad.

El Programa incluye tres componentes:

- **Servicios Sociales de Calidad con Equidad.** Este componente tiene el propósito de fortalecer la capacidad del Gobierno para ofrecer servicios sociales de calidad con equidad influyendo sobre las políticas y los programas a nivel nacional, departamental y municipal.
- **Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.** Este componente se focalizará en consolidar los sistemas de protección de derechos, en nivel central y en entidades territoriales autónomas, a fin de garantizar el ejercicio pleno de derechos de la niñez y adolescencia y de las mujeres más vulnerables y excluidos, incluyendo personas con discapacidad, especialmente contra la violencia, el maltrato y la explotación y promover la igualdad de oportunidades.
- **Monitoreo y Generación de Conocimientos para la Promoción de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.** Este componente apoya el Plan de Desarrollo Económico y Social del Gobierno a fin de promover el bienestar y los derechos de niños, niñas, adolescentes y mujeres.

Asimismo, se adoptaran como enfoques generales los derechos humanos, la incorporación de las cuestiones de género y la igualdad.

VII. CONTACTO

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA - OFICINA BOLIVIA

Calle 20 de Calacoto N° 7720, La Paz.

Teléfono: 591-2-2770222

E-mail: lapaz@unicef.org

La Paz - Bolivia.

Sitios Web institucional: www.unicef.org
www.unicef.org/bolivia

**FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
(UNFPA)**

I. MARCO INSTITUCIONAL

I.1 ESTRUCTURA Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés) es un órgano subsidiario de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU). Desempeña un papel único en el sistema de las Naciones Unidas para abordar las cuestiones de población y desarrollo, con énfasis en la salud reproductiva y la igualdad de género, a través de la ejecución de programas en 156 países.

Apoya a los países en la utilización de datos socio-demográficos para la formulación de políticas y programas de reducción de la pobreza, y para asegurar que todo embarazo sea deseado, todos los partos sean seguros, todos los jóvenes estén libres de VIH/SIDA y todas las niñas y mujeres sean tratadas con dignidad y respeto.

Los objetivos generales del UNFPA son los siguientes:

- Promover el acceso a la salud reproductiva, incluida la planificación de la familia y la salud sexual de las parejas e individuos hasta el 2015.
- Apoyar estrategias de población y desarrollo que mejoren la capacidad de programación en materia de población.
- Efectuar acciones de sensibilización sobre aspectos relacionadas con la población y desarrollo.
- En el marco del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), contribuir a la movilización de recursos, tanto de países desarrollados, como de los países en desarrollo para el cumplimiento de los compromisos contraídos por los países miembros

El Plan Estratégico del UNFPA (2008-2013) plantea la meta de lograr el acceso universal a la salud sexual y reproductiva, incluido el acceso libre e informado a métodos anticonceptivos, promoviendo los derechos reproductivos, reduciendo la mortalidad materna y acelerando los avances en la agenda de la CIPD y el ODM 5, priorizando a los grupos poblacionales tradicionalmente marginados, especialmente mujeres, rurales e indígenas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores. Las acciones deben ser adaptadas al contexto social y cultural de cada país.

El UNFPA surgió como un Fondo Fideicomisario administrado por el PNUD en 1969. En 1972 adquirió una identidad propia y una independencia funcional respecto al PNUD. Sin embargo, el UNFPA continua manteniendo una vinculación administrativa con el PNUD, incluida en cuanto a la regulación y normativa aplicable a su presencia en los países, en la cual se aplica “mutatis mutandis” el Acuerdo Básico de Sede del PNUD.

A partir de 2007, descentralizó sus operaciones, por lo que se establecieron cinco oficinas regionales y seis subregionales para ayudar a coordinar el trabajo en alrededor de 150 países, zonas y territorios, a través de 129 oficinas en los países.

II. MARCO LEGAL DE OPERACIÓN EN BOLIVIA

- Acuerdo Básico de Asistencia (SBAA) suscrito entre el Gobierno de Bolivia y el PNUD de fecha 31 de octubre de 1974.
- Carta Acuerdo entre el PNUD y el Gobierno de Bolivia para la prestación de servicios del PNUD, en el marco del Proyecto de Cooperación Técnica Nota Reversal VREI-DGOEI-085/99/3378 del 23 de abril de 1999.

III. FINANCIAMIENTO AL DESARROLLO

El UNFPA colabora con gobiernos, con otros organismos y con entidades de la sociedad civil para promover su misión. Financia su funcionamiento e intervenciones de desarrollo a través de contribuciones de socios diversos, incluidos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, organizaciones multilaterales y otros. Estas contribuciones corresponden tanto a recursos presupuestarios ordinarios como a otros recursos destinados a fines específicos fijados por sus donantes.

Sus acciones se guían por el Programa de Acción aprobado por 179 gobiernos en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), celebrada en El Cairo en 1994.

El UNFPA contribuye al desarrollo de los países a través de las siguientes acciones:

- Apoya estrategias de población y desarrollo que fortalezcan la capacidad de introducir temas de población en planes de desarrollo.
- Promueve el acceso universal a la salud reproductiva, incluida la planificación familiar de todas las parejas e individuos.
- Moviliza los recursos y las voluntades políticas necesarias para promover la inclusión de temas de salud sexual y reproductiva y población en las agendas de desarrollo.
- Invierte en mejorar las relaciones de igualdad entre géneros, coadyuvando a mejorar la vida tanto de hombres como de mujeres, y asegurar beneficios duraderos para las próximas generaciones.
- La contribución de UNFPA al desarrollo de los países también se circunscribe al trabajo en áreas como apoyo a adolescentes y a la juventud y la prevención del VIH/SIDA, promoción de la igualdad de derechos entre hombre y mujeres.
- Realiza acciones para dar Ayuda Humanitaria en casos de emergencia, orientados a la reducción, respuesta y recuperación de desastres, provocados por fenómenos naturales y causados por la mano del hombre, contribuyendo a reducir la vulnerabilidad y fortalecer la capacidad institucional y de la comunidad.

El UNFPA, emplea una categorización de países con base en 8 indicadores principalmente en el área de la salud, pero también educación y población y, para cada uno de ellos, y determina unos umbrales para establecer la proximidad o lejanía respecto al logro de los objetivos establecidos en la CIPD. La categoría de País Menos Desarrollado (LDC, por sus siglas en inglés) se tiene presente a la hora de categorizar los países, con la finalidad de asegurar que la mayor proporción de recursos se destine a estos países.

La categoría A consiste en países que han logrado alcanzar ese umbral o línea para 0-4 indicadores. La categoría B incluye aquellos países que lo han logrado para 5-7 indicadores. La categoría C incluye aquellos países que ya han logrado alcanzar el nivel mínimo para los 8 indicadores. Bolivia está clasificado como país B.

IV. NEGOCIACIÓN Y PROGRAMACIÓN

Sobre la base de las áreas de trabajo y acuerdos plasmados en el UNDAF, el UNFPA elabora un Programa País (CPD, por sus siglas en inglés), también de carácter quinquenal que es aprobado por la Junta Ejecutiva del PNUD/UNFPA, el cual a su vez es la base para la elaboración del Plan de Acción del Programa País (CPAP, por sus siglas en inglés), documento que es suscrito entre la Ministra de Planificación del Desarrollo y el Representante del UNFPA en Bolivia.

El CPAP, por su parte también establece indicadores a nivel de los productos, líneas de base y metas para la contribución del UNFPA a los efectos del UNDAF/CPD, así como productos del Programa de País y las modalidades de implementación.

El CPAP vigente se suscribió el 9 de noviembre de 2012 y abarca el periodo 2013-2017.

V. MODALIDADES / INSTRUMENTOS

V.1 RECURSOS NO REEMBOLSABLES / COOPERACIÓN TÉCNICA

El UNFPA ejecuta sus donaciones a través de la implementación nacional por alguna instancia del Gobierno mediante pagos directos.

En términos de cooperación técnica, el UNFPA ejecuta sus acciones de a través de la implementación Directa por parte del propio UNFPA.

VI. DOCUMENTO ESTRATÉGICO DE COOPERACIÓN

El [Plan de Acción del Programa País 2013-2017](#) (CPAP) suscrito entre el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el UNFPA establece las modalidades y áreas de intervención para los próximos cinco años, y se constituye en el quinto programa de cooperación acordado entre ambas partes.

La asistencia indicativa del UNFPA para el quinquenio 2013-2017 es de 16 millones de dólares distribuida de la siguiente manera: 7 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios y 9 millones de dólares mediante modalidades de cofinanciación y otros recursos, incluidos los recursos ordinarios.

VI.1 SECTORES PRIORIZADOS

El Programa de Cooperación con Bolivia (2013-2017), acordado entre el Gobierno de Bolivia y el UNFPA, contribuirá a tres prioridades nacionales, que aborda el UNDAF: a) protección social y desarrollo comunitario; b) fortalecimiento de la democracia participativa utilizando la perspectiva de “buen vivir”; y c) establecimiento de un nuevo Estado sobre la base de la presencia y la fortaleza de pueblos indígenas, movimientos sociales y organizaciones comunitarias.

Los objetivos principales del programa son: a) fortalecer las políticas públicas y el papel del Gobierno para responder a las necesidades de las poblaciones marginadas; y b) ampliar los medios de acción de las mujeres indígenas, los adolescentes y los jóvenes para que ejerzan sus derechos humanos.

En relación a los resultados, se plantean cuatro áreas de acción:

- Mayor acceso a servicios de planificación de la familia.
- Adelanto de la igualdad entre los géneros y los derechos reproductivos.
- Mejora de la salud sexual y reproductiva de los jóvenes y la educación sobre sexualidad.
- Mejora de la disponibilidad y el análisis de datos

Por su parte, las estrategias desarrolladas para el logro de los resultados propuestos son:

- La construcción y desarrollo de capacidades de servidores/as público/as y organizaciones de la sociedad civil, incluyendo los movimientos sociales, que permitan asegurar la sostenibilidad de las acciones;
- La gestión del conocimiento como herramienta para la planificación y gestión del desarrollo;
- La construcción de alianzas e incidencia política para agendar los derechos sexuales y reproductivos;
- La comunicación social como instrumento de socialización, información y coadyuvante para el diálogo de saberes;
- La cooperación Sur-Sur como medio de intercambio y aprendizaje.

VII. CONTACTO

FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS - OFICINA BOLIVIA

Calle 18 de Calacoto N° 8022, Edificio Parque 18, Piso 1, La Paz.

Teléfono: 591-2-2121693

E-mail: boliva.office@unfpa.org

La Paz - Bolivia.

Sitios Web institucional: www.unfpa.org
bolivia.unfpa.org

**OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA
LA DROGA Y EL DELITO
(UNODC)**

I. MARCO INSTITUCIONAL

I.1 ESTRUCTURA y OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Establecida en 1997, a través de una fusión entre el Programa de Control de Drogas de las Naciones Unidas y el Centro para la Prevención Internacional del Delito, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) opera en todas las regiones del mundo mediante una extensa red de oficinas.

Por mandato de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, UNODC lidera la implementación de las convenciones internacionales e instrumentos legales universales respecto al control de las drogas ilícitas, la delincuencia organizada transnacional, la corrupción y el terrorismo.

Los tres pilares del programa de trabajo UNODC son:

- Proyectos de cooperación técnica en el terreno, para mejorar la capacidad de los Estados miembros, con el fin de contrarrestar las drogas ilícitas, el terrorismo y el crimen.
- Investigación y trabajo analítico para aumentar el conocimiento y comprensión de las drogas y temas de delincuencia, y ampliar la base de evidencia para la política y las decisiones operacionales.
- Trabajo normativo para ayudar a los Estados en la ratificación y aplicación de los tratados internacionales pertinentes, el desarrollo de la legislación nacional sobre drogas, la delincuencia y el terrorismo, y la prestación de servicios sustantivos a los órganos gubernamentales relacionados a los tratados.

II. MARCO LEGAL DE OPERACIÓN EN BOLIVIA

- Obligaciones internacionales respecto a la lucha contra la producción y el tráfico ilícito de drogas, estipuladas en las Convenciones y Protocolos internacionales de 1961, 1972 y 1988 así como en el Plan de Acción de la Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas (UNGASS) de 1998 y 2009.

III. FINANCIAMIENTO AL DESARROLLO

UNODC apoya a los Estados Miembros con asistencia técnica, asesoramiento jurídico e investigaciones, además de ayudar a aplicar los dispositivos de los instrumentos jurídicos internacionales relativos a su Mandato. Su financiamiento proviene en un 90% de las contribuciones voluntarias principalmente de Gobiernos.

El trabajo de UNODC se realiza en la siguientes cinco áreas temáticas interrelacionadas:

- Crimen organizado y tráfico

- Corrupción
- Prevención del crimen y reforma de la justicia criminal
- Prevención de drogas y salud
- Prevención del terrorismo

IV. NEGOCIACIÓN Y PROGRAMACIÓN

El mecanismo vigente de planificación de UNODC respecto a sus actuaciones en los países socios, es a través de la elaboración de un Programa País, el cual define áreas, mecanismos y resultados.

El Programa País vigente para Bolivia abarca el periodo 2010-2015.

V. MODALIDADES / INSTRUMENTOS

UNODC es un proveedor líder de asistencia a los países que enfrentan amenazas de drogas, delincuencia y el terrorismo. UNODC ofrece un amplio *expertise* y gama de servicios innovadores, herramientas y recursos para contrarrestar el impacto destructivo de la delincuencia organizada, la corrupción, las drogas ilícitas y el terrorismo.

Los servicios que proporciona son:

- Investigación basada en la evidencia y análisis de riesgo para informar y apoyar políticas y decisiones operativas.
- Asistencia para el desarrollo de capacidades, para mejorar la capacidad de los Estados para construir y sostener sociedades estables.
- Reglas y normas que establecen las mejores prácticas y fomentan el cumplimiento de las obligaciones internacionales.
- Cooperación transfronteriza e intercambio de conocimientos para mejorar exhaustiva y coordinadamente, los esfuerzos para desbaratar actividades delictivas transnacionales.
- Comunicaciones y servicios de promoción para sensibilizar al público, fomentar la prevención y movilizar a todos los sectores de la sociedad para ayudar a conseguir un cambio.

VI. DOCUMENTO ESTRATÉGICO DE COOPERACIÓN

El [Programa País 2010-2015](#) establece las modalidades y áreas de intervención de UNODC hasta 2015.

El objetivo general del Programa País es fortalecer la capacidad del Estado Plurinacional de Bolivia para responder a las amenazas del tráfico ilegal de drogas, el crimen organizado, el terrorismo, la corrupción y los delitos económicos.

VI.1 SECTORES PRIORIZADOS

- **Desarrollo Integral.** Sostenibilidad socioeconómica y ambiental de los programas de desarrollo integral.
- **Prevención y el Tratamiento del Uso Indevido de Drogas.** Reducir la prevalencia e incidencia del uso indebido de drogas mediante el desarrollo de un Plan Nacional y programas de prevención.
- **Lucha contra el Crimen Organizado.** Apoyar en la reducción de la oferta, producción y tráfico de drogas y sustancias controladas; lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes; luchar contra el tráfico de armas, el terrorismo y el lavado de dinero.
- **Lucha contra la Corrupción.** Reducir la incidencia del lavado de activos, y promover una cultura de “cero tolerancia a la corrupción e impunidad” y “transparencia de la gestión pública”.
- **Prevención del Delito y la Justicia Penal.** Prevenir el delito y la violencia con un enfoque en delincuencia juvenil y los factores protectores y contribuir a la reforma del sistema de justicia penal.
- **Investigación, análisis e información.** Apoyar a las instituciones responsables de la lucha contra el tráfico de drogas en el diseño e implementación de un sistema de información fiable y oportuna.

VII. CONTACTO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA UNODC EN BOLIVIA

Calle 14 y Sanchez Bustamante, Edif. Metrobol II P.3, Calacoto
Teléfonos: 591-2-2624444 591-2-2624449
E-mail: fo.bolivia@unodc.org
La Paz – Bolivia

Sitios Web Institucionales: <http://www.unodc.org/bolivia/>
<http://www.unodc.org/unodc/en/index.html>

**ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA
ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA
(FAO)**

I. MARCO INSTITUCIONAL

I.1 OBJETIVOS ESTRATEGICOS

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés), fue fundada en 1945, y es la principal organización mundial dedicada a combatir el hambre, apoya el desarrollo rural y actividades agrícolas, forestales, pesqueras y ganaderas.

Por invitación de la Comisión Interina de las Naciones Unidas sobre alimentación y agricultura, sus representantes se reunieron en Quebec en octubre de 1945 para firmar la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la cual proporciona "una Conferencia de la Organización en la que cada País Miembro y Miembro Asociado estará representado por un delegado".

La FAO tiene 194 Países Miembros más una Organización Miembro, la Unión Europea, y dos Miembros Asociados, las Islas Faroe y Tokelau.

Las principales funciones de la FAO son: i) entregar información estadística sobre el hambre y la agricultura, ii) ofrecer asesoría a los gobiernos para la elaboración de políticas agrícolas, iii) servir como foro neutral donde se reúnen los países en condiciones igualitarias, y iv) dar asesoría técnica y ejecutar miles de proyectos de campo en todo el mundo.

El mandato de la FAO consiste en mejorar la nutrición, aumentar la productividad agrícola, elevar el nivel de vida de la población rural y contribuir al crecimiento de la economía mundial. La FAO trabaja para garantizar la inocuidad de los alimentos para que todos tengan una alimentación equilibrada y nutritiva. En las actividades relacionadas con la agricultura y la alimentación la Organización promueve la utilización sostenible de los recursos naturales.

Los objetivos estratégicos de la FAO son:

- Erradicar el hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición.
- Aumentar la productividad agrícola de manera sostenible.
- Reducir la pobreza rural.
- Fomentar sistemas agrícolas y alimentarios más inclusivos y eficientes.
- Proteger los medios de vida ante los desastres.

I.2 ESTRUCTURA

La estructura de gobernanza de la FAO sigue la siguiente organización:

- **La Conferencia** es el órgano soberano de gobernanza, y comprende a todos los Miembros y Miembros Asociados. Determina la política y aprueba el presupuesto de la FAO y ejerce otras facultades que le confiere la Constitución, para hacer

recomendaciones a los Países Miembros y Miembros Asociados sobre cuestiones relativas a la alimentación y la agricultura.

- **El Consejo**, actúa como Órgano Ejecutivo de la Conferencia entre sesiones. En particular, ejerce funciones tratando la situación de alimentación y la agricultura mundial y asuntos conexos, actividades actuales y futuras de la FAO, incluyendo su programa de trabajo y presupuesto, asuntos administrativos y de gestión financiera.
- **El Comité de Programa**, asiste al Consejo para cumplir sus obligaciones en relación con el desarrollo e implementación de las actividades del programa de la FAO. Los miembros comprenden representantes de 12 Países Miembros y un Presidente elegido por el Consejo.
- **El Comité de Finanzas**, asiste al Consejo en ejercer control sobre la administración financiera de la FAO. Este Comité sostiene sesiones concurrentes con el Comité de Programa durante el segundo año del bienio y a veces también en el primer año.

La FAO está presente en más de 130 países. La red descentralizada incluye 5 oficinas regionales, 10 oficinas subregionales, dos equipos multidisciplinarios, 74 Oficinas de Representación en los países, además varias oficinas de acreditación múltiple, enlace e información.

Entre las actividades de las Representaciones en los Países están:

- Implementar proyectos de la FAO en el terreno y participar en el desarrollo del Programa de Campo, mediante la identificación y formulación de proyectos nuevos y a través del relacionamiento con representaciones locales de otros cooperantes.
- Ayudar a los gobiernos a prevenir y evaluar los daños de los desastres y ayudar en la reconstrucción y rehabilitación del sector agrícola.
- Servir como canal de los servicios de FAO a los Gobiernos y otros socios (Donantes, ONG's, Sociedad Civil Organizada, Instituciones de Investigación, etc.)

II. MARCO LEGAL DE OPERACIÓN EN BOLIVIA

- Notas Reversales de 18 Agosto 1978.

III. FINANCIAMIENTO AL DESARROLLO

La FAO no otorga donaciones ni préstamos. Todas sus actividades dependen de los recursos que aportan los países miembros y otros donantes como bancos de desarrollo y organizaciones internacionales.

El programa general de trabajo de la FAO se financia con las contribuciones ordinarias y las voluntarias. Las primeras son las cuotas de los países miembros, establecidas en la Conferencia Bienal de la FAO. Asimismo, las contribuciones voluntarias aportadas por los miembros y otros socios contribuyen a la asistencia técnica y de emergencia (incluyendo la rehabilitación) que se da a los gobiernos, así como el apoyo directo a la labor central de la FAO.

En este contexto, la FAO tiene 3 modalidades de asignación de recursos:

- La FAO asigna aproximadamente 500.000 dólares por país miembro en situaciones de menor desarrollo, para asistencia técnica y por bienio.
- Las Unidades Técnicas de la FAO asignan hasta 100.000 dólares para necesidades específicas del país.
- Proyectos *Telefood*: Asignación por bienio hasta 100.000 dólares para proyectos pequeños destinados a poblaciones vulnerables.

El apoyo de la FAO, se realiza a través de:

- **Asesoramiento al Gobierno para la gestión de políticas.** La FAO ayuda al país a elaborar políticas agrícolas, programas y estrategias nacionales orientados a reducir la inseguridad alimentaria.
- **Asistencia técnica.** A través de sus proyectos la FAO brinda asistencia técnica y capacitación a los beneficiarios en diversos campos: agropecuario, pesquero, forestal y recursos naturales, entre otros.
- **Estadísticas e información.** La FAO disemina información sobre los precios de los alimentos, estudiando las principales causas y tendencias del hambre. Asimismo, analiza y difunde información recopilada de los países en materia de alimentación, agricultura, bosques, pesca, plagas, enfermedades transfronterizas, agua, tierras, entre otros.
- **Atención de emergencias.** A través de la Unidad de Coordinación de Emergencias y Rehabilitación (UCER) la FAO brinda apoyo al país en la prevención de catástrofes, el establecimiento de sistemas de manejo de riesgos, la evaluación de daños y la rehabilitación del sector agrícola.

IV. NEGOCIACIÓN Y PROGRAMACIÓN

Desde 2005, el mecanismo de planificación de la FAO, respecto a sus actuaciones en los países socios es a través de la elaboración de un "Marco Nacional de Prioridades para la Asistencia técnica" (NMTPF, por sus siglas en inglés), el cual se constituye en un instrumento flexible de gestión para el mediano plazo, y es el nexo entre las prioridades globales/regionales de la FAO y las prioridades del gobierno nacional.

El Marco Nacional de Prioridades para la Asistencia técnica de la FAO vigente para Bolivia fue elaborado en 2009 y abarca los periodos 2010-2014.

V. MODALIDADES / INSTRUMENTOS

- **Programa de Cooperación Técnica (TCP)**, se financian con fondos propios del programa regular de FAO, con un límite de hasta 500.000 dólares.

Todos los Miembros de la FAO pueden tener acceso a la asistencia técnica del TCP. No obstante, el TCP presta atención especial a los países de bajos ingresos y con déficit de alimentos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños estados insulares en desarrollo. El acceso por parte de los países con economías de ingresos altos y los Estados miembros de la Unión Europea a la asistencia técnica a través de esta modalidad se da únicamente sobre la base de una plena recuperación de los costos.

- **Programa Cooperativo de Gobierno (GCP)**, se financian con donaciones de Gobiernos donantes y con aportes de contraparte del Gobierno receptor.
- **Fondo Unilaterales (UTF)**, se financian con fondos del Gobierno receptor o mediante créditos contratados por éste.
- **Misiones específicas de asistencia técnica**, se financian con fondos propios de FAO.

VI. DOCUMENTO ESTRATÉGICO DE COOPERACIÓN

El [Marco Nacional de Prioridades para la Asistencia técnica de la FAO 2010-2014](#) establece las modalidades y áreas de intervención de la FAO hasta 2014

Se acordó que la implementación del Marco Nacional de Prioridades se llevará a cabo principalmente a través de proyectos bajo las modalidades del Programa Cooperativo de Gobierno y el Programa de Cooperación Técnica. En otros casos se determinarán los mecanismos más idóneos de implementación en función a la naturaleza de la prioridad.

VI.1 SECTORES PRIORIZADOS

A partir de un proceso de consulta con diversos representantes de ocho ministerios relacionados al área de intervención de la FAO y con el acompañamiento del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo del Ministerio de Planificación para el Desarrollo, se establecieron las prioridades de asistencia técnica de la FAO al Gobierno de Bolivia.

Las áreas temáticas de asistencia de la FAO son:

- Seguridad alimentaria y nutricional
- Inocuidad alimentaria y sanidad agropecuaria
- Recursos naturales renovables y cambio climático
- Desarrollo rural y agropecuario.

VII. CONTACTO

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA - OFICINA BOLIVIA

Calle 14 entre Sanchez Bustamante. Calacoto
Casilla 11880
Teléfono: 591-2-22114455
Email: FAO-BO@fao.org
La Paz - Bolivia.

Sitios Web institucional: www.fao.org

**ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD /
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD
(OPS/OMS)**

I. MARCO INSTITUCIONAL

I.1 ESTRUCTURA

La Organización Panamericana de la Salud (OPS), fundada en 1902, es la agencia de salud pública internacional y es el organismo especializado en salud del Sistema Interamericano y actúa como Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Junto con la OMS, la OPS es miembro del sistema de las Naciones Unidas. Asimismo, brinda cooperación técnica y moviliza asociaciones para mejorar la salud y la calidad de vida en los países de las Américas.

La OPS tiene 35 Estados Miembros, además de cuatro Miembros Asociados (Puerto Rico, Aruba, Curazao, San Martín), tres Estados Participantes (Francia, el Reino de Holanda y Reino Unido), y dos Estados Observadores (Portugal y España).

Con sede en Washington, D.C., la OPS cuenta con 28 oficinas de país y en tres centros especializados. Además, está asociada con casi 200 centros colaboradores en 15 países de las Américas.

Las prioridades y políticas de la OPS son fijadas por sus Estados Miembros a través de los Cuerpos Directivos, como el Consejo Directivo que se reúne anualmente, y la Conferencia Sanitaria Panamericana, que se reúne cada cinco años.

El Comité Ejecutivo está integrado por nueve Estados Miembros elegidos por la Conferencia o el Consejo para desempeñarse durante períodos escalonados de tres años. El Comité, se reúne dos veces al año, funciona como grupo de trabajo de la Conferencia o el Consejo.

I.1 OBJETIVOS ESTRATEGICOS

La OPS tiene como visión ser el catalizador para asegurar que toda la población de las Américas goce de una óptima salud y contribuir al bienestar de sus familias y sus comunidades. Su misión es liderar esfuerzos colaborativos estratégicos entre los Estados Miembros y otros aliados para promover la equidad en salud, combatir la enfermedad, mejorar la calidad y prolongar la duración de la vida de los pueblos de las Américas.

El mandato básico de la OPS es colaborar con los países a través de los Ministerios de Salud, las instituciones del seguro social, otros entes gubernamentales y no gubernamentales, universidades, la sociedad civil y otros, con el fin de fortalecer los sistemas nacionales y locales de salud de los pueblos del continente americano.

Para este propósito, orienta sus actividades hacia los grupos vulnerables, en especial, a las madres y los niños, los trabajadores, los pobres, los ancianos, los refugiados y las personas desplazadas. De la misma manera, fomenta el trabajo conjunto de los países para alcanzar metas comunes en materia de salud.

La Representación de la OPS/OMS en Bolivia se estableció en 1957.

II. MARCO LEGAL DE OPERACIÓN EN BOLIVIA

- Convenio Básico entre la OPS/OMS y el Gobierno de Bolivia de fecha 28 de julio de 1980.

III. FINANCIAMIENTO AL DESARROLLO

La OPS trabaja de cerca con los ministerios de salud y otras agencias gubernamentales, así como también con organizaciones profesionales, instituciones académicas, y organizaciones de la sociedad civil, religiosas y comunitarias a través de la provisión de cooperación técnica.

Se financia con contribuciones de sus Estados Miembros, asignaciones de la Organización Mundial de la Salud y contribuciones voluntarias de parte de gobiernos, organizaciones internacionales, y de organizaciones del sector público y privado.

Asimismo, la OPS ejecuta programas y proyectos conjuntos con otras agencias de Naciones Unidas, organismos internacionales como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, agencias de cooperación para el desarrollo de distintos gobiernos y fundaciones filantrópicas.

El Plan Estratégico 2003-2007 de la OPS introdujo el concepto de países clave como una prioridad estratégica para determinar sus intervenciones, donde se incluyó a los siguientes países: Bolivia, Haití, Honduras, Guyana y Nicaragua. Por su parte, el Plan Estratégico 2008-2012, estableció la continuidad de una atención especial a los países clave, especialmente a Haití, a tiempo de atender necesidades de grupos de población vulnerables en todos los países de la Región.

IV. MODALIDADES / INSTRUMENTOS

IV.1 DONACIONES

- Los fondos de recursos no reembolsables que la OPS/OMS otorga a Bolivia, se ejecutan a través de la entrega de medicamentos.

IV.2 COOPERACIÓN TÉCNICA

- Implementación directa por parte del OPS/OMS.
- Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD), a través del financiamiento para intercambiar experiencias y transferencia de conocimientos por medio de cursos, seminarios y otros, entre países de la región.

V. NEGOCIACIÓN Y PROGRAMACIÓN

El Plan Estratégico 2008-2012 es el instrumento de planificación de más alto nivel de la OPS, aprobado por la Conferencia Sanitaria Panamericana, basado en la Agenda de Salud para las Américas 2008-2017 y en el Undécimo Programa General de Trabajo 2006-2015 de la OMS.

A su vez, la Estrategia de Cooperación con el País (ECP), es el mecanismo de planificación estratégica de la OPS/OMS a nivel de país, por medio de la cual se establecen las prioridades que han sido acordadas entre el país y la OPS/OMS, y señala las tareas que desempeñará la OPS/OMS, por un periodo de entre 4 a 6 años.

La ECP constituye un marco de cooperación de la OPS/OMS en y con el país interesado, y señala las tareas que desempeñará la OPS/OMS, así como la forma de realizarlas y los colaboradores. Arroja luz sobre los roles y funciones propuestos para la OPS/OMS en apoyo al Desarrollo Nacional de la Salud.

La actual ECP para Bolivia cubre los años 2011-2015.

VI. DOCUMENTO ESTRATÉGICO DE COOPERACIÓN

Los lineamientos estratégicos para el sector Salud con Bolivia están definidos en la Estrategia de Cooperación de OPS/OMS para Bolivia 2011-2015, del cual se desprenden los respectivos Planes de Trabajo Bianuales. Actualmente esta vigente el Plan de Trabajo Bienal 2012- 2013.

La contribución aprobada por el Comité Ejecutivo para Bolivia es de \$us6,8 millones para el periodo 2012-2013, recursos que provienen de Fondos Regulares y Fondos Extrapresupuestarios.

VI.1 SECTORES PRIORIZADOS

- Trabajar con base en el enfoque de salud como derecho humano y determinantes sociales de la salud explícitos en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Estratégico de Salud. Ello incluye los temas de reducción de las inequidades y la exclusión en general y de los pueblos indígenas y originarios y de género en particular; reducción de la desnutrición a nivel cero, y de la violencia intrafamiliar.
- Prestar cooperación técnica para el desarrollo del Seguro Universal de Salud y del Sistema Único de Salud y en la formulación de una política de financiamiento y desarrollo de recursos humanos que los haga sustentables y viables.
- Apoyar en el desarrollo de un modelo de salud familiar y comunitaria que trascienda lo curativo y privilegie el rescate de la interculturalidad y la medicina tradicional y en la formulación e implementación de una política de recursos humanos y de servicios.

- Continuar impulsando el desarrollo de la estrategia de municipios saludables en los municipios priorizados, entendiendo estos como espacio clave para estimular la gestión, la participación y el control social.
- Apoyar en la definición coherente de los niveles de gestión local/departamental/central, el desarrollo de la red de servicios, la integración de programas y la interacción entre niveles.
- Incentivar la gestión de conocimiento a través de las Salas de Situación, la Biblioteca Virtual en Salud Pública y Temáticas, y la formulación de una política de investigación y un sistema nacional de investigación en salud.
- Apoyar el desarrollo sectorial y fortalecimiento de la rectoría en salud.

VII. CONTACTO

ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD - OFICINA BOLIVIA

Calle Victor Sanjinés No. 2678 Ed. Barcelona Pisos 6,7 Plaza España,
Sopocachi, La Paz.
Teléfono: 591-2-22412303
Email: e-mail@bol.ops-oms.org
La Paz - Bolivia.

Sitios Web institucionales: www.paho.org
new.ops.org.bo

**PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS
(PMA)**

I. MARCO INSTITUCIONAL

I.1 ESTRUCTURA

El Programa Mundial de Alimentos (PMA) de las Naciones Unidas, fundado en 1962, es la organización de ayuda humanitaria en la lucha contra el hambre, con financiamiento proveniente de donaciones voluntarias.

El PMA está dirigido por una Junta Ejecutiva integrada por 36 estados miembros. La organización es encabezada por un Director Ejecutivo, el cual es nombrado conjuntamente por el Secretario General de la ONU y el Director General de la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) por un período de cinco años.

El último Plan Estratégico del PMA, aprobado en 2008, marcó un cambio histórico pasando de organismo de ayuda alimentaria a un organismo de asistencia alimentaria, con herramientas para responder a las necesidades críticas del hambre.

I.2 OBJETIVOS ESTRATEGICOS

La visión del PMA es un mundo en el cual cada hombre, mujer y niño tenga acceso en todo momento a la alimentación necesaria para llevar una vida activa y saludable. En este contexto, el PMA trabaja en pro de esa visión con las agencias de las Naciones Unidas en Roma, específicamente la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), así como gobiernos, socios de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales.

Los cinco objetivos estratégicos del PMA son:

1. Salvar vidas y proteger los medios de subsistencia en las emergencias.
2. Prevenir el hambre aguda e invertir en medidas de preparación para casos de catástrofe y de mitigación de sus efectos.
3. Reconstruir las comunidades y restablecer los medios de subsistencia después de un conflicto o una catástrofe o en situaciones de transición.
4. Reducir el hambre crónica y la desnutrición.
5. Fortalecer la capacidad de los países para reducir el hambre.

II. MARCO LEGAL DE OPERACIÓN EN BOLIVIA

- Acuerdo Básico sobre Asistencia Alimentaria del 14 de marzo de 1968.

III. FINANCIAMIENTO AL DESARROLLO

El PMA ayuda a las naciones a crear redes de seguridad alimentaria y nutricional, que aseguran a los grupos débiles y vulnerables -especialmente los niños y las niñas- el acceso a alimentos adecuados en el momento oportuno.

Durante las emergencias, el PMA lleva alimentos a donde se necesite para salvar las vidas de las víctimas de desastres naturales, de las guerras o conflictos civiles. Una vez que las emergencias han pasado, usan los alimentos para ayudar a las comunidades a reconstruir sus vidas destrozadas.

IV. NEGOCIACIÓN Y PROGRAMACIÓN

Sobre la base de las áreas de trabajo y acuerdos plasmados en el UNDAF, el PMA elabora un Programa País también de carácter quinquenal que es aprobado por su Junta Ejecutiva.

El Programa País establece indicadores de desempeño y metas para la contribución del PMA a los efectos del UNDAF, así como productos del Programa de País y las modalidades de implementación.

El Programa País vigente se aprobó en noviembre de 2012.

V. MODALIDADES / INSTRUMENTOS

V.1 DONACIONES

- El PMA implementa sus acciones a través de la implementación nacional por alguna instancia del Gobierno mediante pagos directos.
- En línea con las políticas del PMA, y en base a procesos competitivos, los alimentos se adquieren a nivel local enfatizando los hábitos alimentarios tradicionales y productos, en la medida de lo posible. Hasta que se desarrolle la capacidad local, algunos productos (i.e. micronutrientes) se adquirirán a nivel internacional. El seguimiento a los saldos de almacén y los movimientos de alimentos, se realizarán a través de Sistema del PMA.
- ONGs transportan, almacenan y/o distribuyen alimentos en nombre del PMA.

V.2 COOPERACIÓN TÉCNICA

- Implementación directa por parte del PMA.

VI. DOCUMENTO ESTRATÉGICO DE COOPERACIÓN

El [Programa País 2013-2017](#) es el marco de cooperación del PMA al gobierno de Bolivia.

El Programa País se implementará en los departamentos de Chuquisaca, Cochabamba y Potosí, que contienen 80 por ciento de la mayoría de los municipios en situación de inseguridad alimentaria, y tienen la mayor prevalencia de la desnutrición crónica en niños menores de 5 años, con un índice de precios al consumidor de los alimentos que es sustancialmente más alto que el índice nacional.

Inicialmente, se desarrollará en 20 municipios y, si los fondos lo permiten, se ampliará hasta abarcar 40. Cada año se prestará apoyo a un promedio de 74.000 personas: niños en edad escolar, mujeres gestantes y lactantes, y familias aquejadas de inseguridad alimentaria.

La contribución prevista es de \$us12 millones para el periodo 2013-2017 (de los cuales \$us8.6 millones son para alimentos), los cuales provendrán de recursos multilaterales u ordinarios del PMA.

VI.1 SECTORES PRIORIZADOS

Los componentes del Programa País 2013-2017 son:

- **Componente 1: Alimentación escolar sostenible y productiva.** Mediante este componente, el PMA pretende: i) aumentar la matriculación en las escuelas primarias y garantizar la terminación de los estudios; ii) aliviar el hambre a corto plazo y evitar las carencias de micronutrientes entre los escolares, y iii) prestar asistencia técnica para crear nexos entre los agricultores y los mercados mediante la utilización de productos alimenticios locales en la alimentación escolar.
- **Componente 2: Fortalecimiento de los programas nutricionales del Gobierno.** Complementación del programa de transferencia de efectivo Bono Juana Azurduy proporcionando alimentación suplementaria general a mujeres gestantes y lactantes.
- **Componente 3: Fomento de los medios de subsistencia y reducción del riesgo de desastres.** Apoyo a la creación de activos productivos para mejorar los medios de subsistencia así como abastecimiento a los programas de redes de seguridad basados en la asistencia alimentaria, y fortalecimiento de la capacidad de resistencia de las comunidades mediante la mitigación de los efectos de las crisis y la adaptación al cambio climático.

VII. CONTACTO

PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS - OFICINA BOLIVIA

Edificio Barcelona, Piso 4, Plaza España, Sopocachi, La Paz.
Teléfono: 591-2-22422707
La Paz - Bolivia.

Sitio Web institucional: www.wfp.org

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
(PNUD)**

I. MARCO INSTITUCIONAL

I.1 ESTRUCTURA Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es el organismo mundial de las Naciones Unidas en materia de desarrollo. Fue creado en 1965 y actualmente está presente en 177 países y territorios. Depende de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU) a través del Consejo Económico y Social (ECOSOC)

El PNUD provee coordinación a las acciones de las agencias de la ONU a nivel de país y además es la institución encargada de coordinar los esfuerzos mundiales y nacionales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio promocionando el cumplimiento de las metas, incluyendo el objetivo fundamental de reducir la pobreza a la mitad para el 2015.

El marco de gobernanza del PNUD está constituido por una Junta Ejecutiva compuesta por representantes de 36 países de todo el mundo que sirven de forma rotativa. A través de su oficina, integrada por representantes de cinco grupos regionales, la Junta supervisa y apoya las actividades del PNUD, asegurando que la organización sea sensible a las necesidades cambiantes de los países del programa.

A partir de la reforma de las Naciones Unidas en la que se creó el Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas (UNDG, por sus siglas en inglés) el Coordinador o Coordinadora Residente es por lo general Representante Residente del PNUD en el país determinado, con el objetivo de hacer el uso más efectivo posible de los recursos de ayuda de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional.

II. MARCO LEGAL DE OPERACIÓN EN BOLIVIA

- Acuerdo Básico de Asistencia (SBAA) suscrito entre el Gobierno de Bolivia y el PNUD de fecha 31 de octubre de 1974.
- Carta Acuerdo entre el PNUD y el Gobierno de Bolivia para la prestación de servicios del PNUD, en el marco del Proyecto de Cooperación Técnica Nota Reversal VREI-DGOEI-085/99/3378 del 23 de abril de 1999.

III. FINANCIAMIENTO AL DESARROLLO

El PNUD financia su funcionamiento e intervenciones de desarrollo a través de contribuciones voluntarias de socios diversos, incluidos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, organizaciones multilaterales y otros. Estas contribuciones corresponden tanto a recursos presupuestarios ordinarios como a otros recursos destinados a fines específicos fijados por sus donantes.

Por su parte, la asignación de recursos a cada país, se realiza conforme a la metodología de distribución aprobada por su Junta Ejecutiva, la cual se

basa en el nivel de ingreso per cápita, la población, el índice de desarrollo humano, así como otros criterios que la citada Junta pueda determinar.

También existe la posibilidad de acceder a recursos de fondos fiduciarios administrados por el PNUD, los cuales son establecidos para atender temas específicos en la agenda de desarrollo.

EL PNUD centra su trabajo en cinco áreas de intervención:

- Gobernabilidad democrática
- Reducción de la pobreza
- Prevención y recuperación de las crisis
- Energía y Medio ambiente
- VIH/SIDA

Asimismo, sus ejes de apoyo se basan en los siguientes principios:

- El Desarrollo de las capacidades nacionales
- La apropiación nacional y la gestión por resultados
- La promoción de la cooperación Sur-Sur
- La equidad de género

IV. NEGOCIACIÓN Y PROGRAMACIÓN

Sobre la base de las áreas de trabajo y acuerdos plasmados en el UNDAF, el PNUD elabora un Programa País (CPD, por sus siglas en inglés), también de carácter quinquenal que es aprobado por la Junta Ejecutiva del PNUD, el cual a su vez es la base para la elaboración del Plan de Acción del Programa País (CPAP, por sus siglas en inglés), documento que es suscrito entre la Ministra de Planificación del Desarrollo y el Representante Residente del PNUD.

El CPAP, por su parte también establece indicadores a nivel de los productos, líneas de base y metas para la contribución del PNUD a los efectos del UNDAF/CPD, así como productos del Programa de País y las modalidades de implementación.

El CPAP vigente se suscribió el 31 de diciembre de 2012 y abarca el periodo 2013-2017.

V. MODALIDADES / INSTRUMENTOS

V.1 RECURSOS NO REEMBOLSABLES / COOPERACIÓN TÉCNICA

El PNUD opera con las siguientes modalidades de financiamiento de sus programas/proyectos, en calidad de donación:

- Recursos Propios de PNUD-TRAC.
- Fondos especiales para emergencias y/o desastres.
- Fondos en Fideicomiso
- Costos Compartidos del Gobierno.

- Costos Compartidos de Instituciones Financieras Internacionales
- Costos Compartidos de Bilaterales y otros.

V.2 MODALIDADES DE IMPLEMENTACIÓN

- Implementación Nacional (NIM)
- Implementación Directa por parte del PNUD (DIM).
- Implementación por una Organización Intergubernamental (IGO)
- Implementación por Organizaciones No Gubernamental (ONG)
- Implementación por Organizaciones de la Sociedad Civil (CSO)
- Implementación por una Agencia Especializada del Sistema de las Naciones Unidas.

VI. DOCUMENTO ESTRATÉGICO DE COOPERACIÓN

El [Plan de Acción del Programa País 2013-2017](#) (CPAP) suscrito entre el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo establece las modalidades y áreas de intervención del PNUD para los próximos cinco años.

Se acordó que los ministerios del Gobierno, ONGs, OIGs, así como los organismos del Sistema de Naciones Unidas, incluyendo el PNUD, implementarán las actividades del programa.

Asimismo, se priorizará la modalidad Implementación Nacional (NIM) con Asistencia Técnica dado que el mandato del PNUD establece el fortalecer capacidades, sin dejar de lado las demás opciones de implementación que tiene el PNUD como ser la Implementación Directa (DIM), Implementación por Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) o por Organizaciones de la Sociedad Civil (CSO's) o por Agencias del Sistema de las Naciones Unidas que podrían ser utilizadas en situaciones que así sean requeridas por las características de la asistencia.

VI.1 SECTORES PRIORIZADOS

El Programa País abarca cuatro esferas de concentración y tiene como ejes transversales el apoyo al diseño, la aplicación y la evaluación de políticas públicas, el desarrollo de capacidades, la promoción de la cooperación Sur-Sur y los enfoques de derechos humanos, de género e interculturales:

- **Gobernabilidad Democrática.** Consiste en coadyuvar que los cambios políticos e institucionales derivados de la implementación de la nueva CPE se realicen dentro de un marco de apertura efectiva al diálogo, con plena garantía de los derechos civiles, políticos y culturales.
- **Reducción de la pobreza y promoción de la equidad y la inclusión.** Consiste en el apoyo a actividades que impliquen a la reducción de las desigualdades, particularmente las brechas de

género, y al ejercicio universal de los derechos sociales y económicos que se extienden más allá del 2015 y los ODM.

- **Desarrollo económico y productivo:** El apoyo se centra en la implementación del modelo de economía plural mediante un cambio en la matriz productiva hacia una economía diversificada.
- **Derechos ambientales.** Las intervenciones tienen por objetivo apoyar la formulación de política pública, la construcción de capacidades nacionales y la promoción del conocimiento en esta materia en los niveles nacional, departamental y municipal para generar condiciones de resiliencia y proteger la extraordinaria diversidad ambiental del país, reducir la deforestación e incentivar actividades productivas que preserven el medio ambiente.

VII. CONTACTO

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - OFICINA BOLIVIA

Calle 14 y Av. Sánchez Bustamante. Ed. Metrobol II, Calacoto. La Paz.

Teléfono: 591-2-2795544

E-mail: registry.bo@undp.org

La Paz - Bolivia.

Sitios Web institucional: www.undp.org
www.undp.bo

COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE PAÍSES EN DESARROLLO /
COOPERACIÓN SUR-SUR

**FONDO ARGENTINO DE COOPERACION SUR-SUR Y
TRIANGULAR (FO.AR)**

I. MARCO INSTITUCIONAL

I.1 ESTRUCTURA Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Dependiente de la Dirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos, el Fondo Argentino de Cooperación Sur-Sur y Triangular -FO.AR (antes Fondo Argentino de Cooperación Horizontal) fue creado en 1992, como instrumento de política exterior por medio del cual la República Argentina realiza proyectos conjuntos de cooperación Sur-Sur con otros países, de menor o igual desarrollo relativo económico y social, mediante mecanismos de asociación, colaboración y apoyo mutuo.

El FO.AR tiene como objetivos: a) establecer y consolidar asociaciones para el desarrollo con otros países según sus estrategias y prioridades nacionales, procurando la participación de todos los actores interesados, b) generar y apoyar el fortalecimiento de ámbitos y mecanismos para promover el intercambio de conocimientos, tecnologías y mejores prácticas entre organizaciones argentinas y sus homólogas de otros países, apuntando de manera permanente al fortalecimiento de capacidades propias para el desarrollo y c) desarrollar metodologías e instrumentos que permitan dinamizar los procesos de asistencia técnica a fin de maximizar el aprovechamiento de recursos humanos y financieros.

Los objetivos seguidos por la cooperación argentina son:

- Establecer y consolidar asociaciones para el desarrollo con otros países sobre la base de sus propias estrategias y prioridades nacionales, procurando la participación de todos los actores interesados.
- Generar y apoyar el fortalecimiento de ámbitos y mecanismos propicios para promover el intercambio de conocimientos, tecnologías y mejores prácticas entre organizaciones argentinas y sus homólogas de otros países, apuntando de manera permanente al fortalecimiento en estas últimas de capacidades propias para el desarrollo.
- Desarrollar metodologías e instrumentos que permitan dinamizar los procesos de asistencia técnica a fin de maximizar el aprovechamiento de recursos humanos y financieros.

Las representaciones argentinas en el mundo son claves en la instrumentación de la Cooperación que realiza. Son el nexo entre la Cancillería Argentina y las instituciones locales para la gestión integral de la cooperación y realizan una primera evaluación de solicitudes a partir del contacto fluido y profundo con la realidad de los países donde prestan funciones.

II. MARCO LEGAL DE OPERACIÓN EN BOLIVIA

- Convenio de Cooperación Cultural, Científica y Técnica entre el Gobierno de Bolivia y el Gobierno de la República Argentina, suscrito en Buenos Aires el 12 de julio de 1971.

III. NEGOCIACIÓN Y PROGRAMACIÓN

En el marco de lo acordado entre las autoridades de cooperación en ambos países en septiembre de 2009, se estableció el mecanismo de Comisión Mixta, a realizarse cada dos años, para la aprobación de Programas de Cooperación.

La I Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica Bolivia-Argentina fue realizada en abril de 2011, donde se aprobó el Programa de Cooperación 2011-2013, así como lineamientos operativos, además de la realización de reuniones de evaluación de medio ciclo para evaluar proyectos en marcha así como incorporar nuevos.

En octubre de 2012 se realizó la Reunión de Evaluación de Medio Ciclo correspondiente al Programa 2011-2013.

IV. MODALIDADES / INSTRUMENTOS

La Cooperación Sur-Sur que implementa el FO.AR puede darse a través de:

- Envío de expertos argentinos
- Recepción de profesionales extranjeros
- Apoyo a seminarios y eventos relacionados

Los proyectos y actividades son realizados por organismos e instituciones gubernamentales, universidades y organismos de investigación científica y técnica y los compromisos contraídos, que signifiquen erogaciones económicas, serán puestos en práctica con la mayor preferencia y de acuerdo a las posibilidades financieras de cada país.

El FO.AR puede financiar el desplazamiento de técnicos, pagando pasajes, viáticos y seguro médico, o compartir dichos costos con las contrapartes extranjeras, cuando así se acuerde con ellas. Los fondos del FO.AR son aportados por la Cancillería argentina. En su instrumentación intervienen la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Organización de Estados Americanos (OEA).

En el caso del Programa vigente con Bolivia, todos los gastos son cubiertos por la cooperación argentina.

V. DOCUMENTO ESTRATÉGICO DE COOPERACIÓN

El Programa de Cooperación 2011-2013 está constituido por 33 proyectos.

V.1 ÁREAS DE COOPERACIÓN

Los sectores en los cuales la Argentina provee cooperación técnica a Bolivia, a través del programa de cooperación vigente, son los siguientes:

- Salud
- Agropecuaria
- Energía
- Medio Ambiente y Agua
- Administración General
- Derechos Humanos
- Social Productivo

VI. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

- [\[A1\] Propuesta de Proyecto](#)
- [\[A2\] Documento de Proyecto](#)
- [\[B1\] Informe de experto argentino](#) [\[B2\] Informe de profesional extranjero](#)
- [\[B2\] Informe de profesional extranjero](#)
- [\[C1\] Evaluación de Profesional Extranjero](#)
- [\[C2\] Evaluación de Experto Argentino](#)
- [\[D1\] Evaluación Final Argentina](#)
- [\[D2\] Evaluación Final Extranjera](#)

VII. CONTACTO

EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN BOLIVIA

Calle Aspiazu #497 Esq. Sanchez Lima, La Paz.

Teléfono: 591-2-2417737

E-mail: ebolv@mrecic.gov.ar

Sitios Web institucionales: www.embajadadebolivia.com.ar/
www.foargentina.cancilleria.gov.ar/

AGENCIA BRASILEIRA DE COOPERACION (ABC)

I. MARCO INSTITUCIONAL

I.1 ESTRUCTURA Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS

La Agencia Brasileira de Cooperación (ABC) fue creada en septiembre de 1987, a través del Decreto N° 94.973, como parte integrante de la *Fundação Alexandre de Gusmão* (FUNAG), dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil (MRE).

Conforme al reglamento interno del MRE compete a la ABC, planificar, coordinar, negociar, aprobar, ejecutar, acompañar y evaluar, en el ámbito nacional, programas, proyectos y actividades de cooperación para el desarrollo en todas las áreas del conocimiento, recibida de otros países y organismos internacionales y aquella entre el Brasil y los países en desarrollo, incluyendo acciones relativas al campo de la capacitación para la gestión de cooperación técnica e intercambio de información.

Específicamente en Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo, la ABC tiene la misión de contribuir al fortalecimiento de las relaciones del Brasil con los países en desarrollo, para la generación, intercambio y utilización de conocimientos técnicos, capacitación de sus recursos humanos y para el fortalecimiento de sus instituciones.

Entre las directrices del gobierno brasileiro que orientan las acciones en el área de cooperación técnica pueden ser destacadas:

- Enfatizar proyectos de programas y prioridades nacionales de desarrollo.
- Dar prioridad a proyectos que posibiliten la creación de efectos multiplicadores y presenten condiciones de sustentabilidad al término del proyecto.
- Dar prioridad a proyectos que garanticen mayor alcance de los resultados, evitándose la dispersión de esfuerzos.
- Dar preferencia a proyectos en que esté claramente definida la contrapartida de recursos movilizados por el país solicitante.

II. MARCO LEGAL DE OPERACIÓN EN BOLIVIA

- Acuerdo Básico de Cooperación Técnica, Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República de Bolivia y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, suscrito el 17 de diciembre de 1996.

III. NEGOCIACIÓN Y PROGRAMACION

El Acuerdo Básico la Cooperación Técnica establece la conformación de un Grupo Permanente de Coordinación brasileño-boliviano con la función de definir los campos de cooperación y lo requerido para la ejecución de proyectos y acciones.

En 2012 se instituyó el Grupo de Trabajo de Cooperación Bolivia-Brasil entre el Ministerio de Planificación del Desarrollo -a través del VIPFE- y la Agencia Brasileira de Cooperación, además de las representaciones diplomáticas de ambos países, y es el mecanismo que guía la negociación y aprobación de proyectos de cooperación entre ambos países.

La I Reunión del Grupo de Trabajo Bolivia-Brasil, se realizó del 28 de mayo al 1 de junio de 2012.

IV. MODALIDADES / INSTRUMENTOS

Los proyectos de Cooperación Técnica Internacional con el Brasil prevén la implementación de actividades bajo las siguientes modalidades:

- Utilización de consultorías especializadas
- Formación y entrenamiento en recursos humanos
- Realización de investigaciones y estudios
- Complementación de infra-estructura de la institución ejecutora, necesaria para la realización de los trabajos previstos, incluyendo, por ejemplo, la adquisición o alquiler de equipos o la adquisición de material bibliográfico.

Estas modalidades operacionales no están presentes, necesariamente, en todos los proyectos de cooperación técnica. La inclusión de cada uno de ellos dependerá de su necesidad efectiva para el alcance de los objetivos esperados.

Los proyectos y actividades son realizados por universidades, centros de investigación, instituciones y empresas públicas y privadas, de acuerdo con la legislación vigente en cada país.

V. DOCUMENTO ESTRATÉGICO DE COOPERACIÓN

Actualmente no se cuenta con un Programa de Cooperación con Brasil. No obstante, es una de las cooperaciones más activas en el rubro de la cooperación técnica entre países en desarrollo. Actualmente están en vigencia 14 proyectos.

V.1 AREAS DE COOPERACIÓN

Las áreas priorizadas en los proyectos vigentes son:

- Agropecuaria
- Salud
- Cultura
- Medio Ambiental

VI. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

- [Directrices para el desarrollo de la cooperación técnica internacional bilateral y multilateral](#)
- [Manual de orientación para la formulación de proyectos de cooperación técnica internacional.](#)

VII. CONTACTO

EMBAJADA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL EN BOLIVIA

Av. Arce, Edificio Multicentro, Panta Baja, La Paz.

Teléfonos: 591-2-2166400

E-mail: cooperaciontecnica@brasil.org.bo

Sitios Web institucionales: www.brasil.org.bo
www.abc.gov.br

AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE CHILE (AGCI)

I. MARCO INSTITUCIONAL

I.1 ESTRUCTURA Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI) se creó el 19 de junio de 1990 mediante la Ley 18.989, que da origen al Ministerio de Planificación y Cooperación de Chile (MIDEPLAN), y se constituye en una institución pública funcionalmente descentralizada, cuyo propósito es atender la búsqueda y canalización de recursos de cooperación internacional para apoyar el desarrollo de Chile y proyectar hacia el exterior las capacidades del país y realizar acciones de cooperación con países en desarrollo. De esta manera, la Agencia asumió, con el Ministerio respectivo, la responsabilidad de definir los objetivos y estrategias de cooperación internacional sobre la base de las prioridades para el desarrollo económico y social.

Los objetivos estratégicos de AGCI son:

- Ejecutar acciones de cooperación bilateral y triangular en países de América Latina y El Caribe, así como, de perfeccionamiento de recursos humanos en Chile.
- Contribuir al desarrollo del país en áreas prioritarias, estableciendo asociación con fuentes bilaterales y multilaterales y orientando la cooperación recibida.

La Cooperación Sur-Sur que ejecuta Chile, es una cooperación de gobierno a gobierno, que se establece a nivel institucional. Ésta se caracteriza por la transferencia de conocimientos e instalación de capacidades, con el objeto de garantizar la sustentabilidad en el tiempo de las diversas acciones ejecutadas, bajo un esquema que ha sustituido progresivamente las acciones puntuales por programas de mayor envergadura, en directa relación con los requerimientos de desarrollo de los países socios. Su estrategia está dada por:

- Asociación para el Desarrollo con fuentes bilaterales tradicionales (Alemania, Japón, España, Canadá, Estados Unidos, otros).
- Articulación con fuentes multilaterales (Sistema de Naciones Unidas, BID, OEA, Unión Europea)
- Desarrollo de Cooperación Sur-Sur Intra-Región
 - o Fortalecer modalidades hacia proyectos de largo alcance
 - o Fortalecer complementariedades
 - o Aunar criterios, crear discurso y visión común
 - o Ámbitos Preferentes, Cohesión Social, Gobernabilidad democrática, Fomento Productivo y competitivo.

II. NEGOCIACIÓN Y PROGRAMACIÓN

La cooperación de Chile con Bolivia se aborda en el marco del mecanismo de Consultas Políticas entre ambos países. La última reunión del

mecanismo se realizó en 2010.

Por su parte, en 2007 se constituyó el Grupo de Trabajo de Cooperación, coordinado por las Cancillerías e integrado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo a través del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo y la AGCI, para el establecimiento de Programas de Cooperación con carácter bienal.

El último Programa de Cooperación en el marco del Grupo de Trabajo fue suscrito en 2011.

III. MODALIDADES / INSTRUMENTOS

Los proyectos de Cooperación Técnica Internacional prevén la implementación de las siguientes modalidades:

- Proyectos
- Seminarios regionales
- Cursos internacionales
- Pasantías
- Misiones de expertos (para la preparación de misiones de asistencia técnica o proyectos en conjunto)
- Becas
- Asistencia Técnica (apoyo en Políticas Públicas en el marco de un proyecto o acción)
- Seminarios nacionales

IV. DOCUMENTO ESTRATÉGICO DE COOPERACIÓN

El Programa de Cooperación 2011-2013, está conformado por cuatro proyectos, además de las becas de Postgrado que anualmente otorga la AGCI.

V.1 ÁREAS DE COOPERACIÓN

Las áreas priorizadas en el programa 2011-2013 son:

- Salud
- Electricidad y Energías Alternativas
- Inteligencia Financiera

V. POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

- [Formularios y fichas de postulación](#)

VI. CONTACTO

CONSULADO GENERAL DE CHILE EN LA PAZ

Calle 14 N° 8024, Calacoto
Teléfonos: 591-2-2797331 591-2-2111618
E-mail: cgchilepaz@gmail.com

Sitios Web institucionales: <http://chileabroad.gov.cl/la-paz/>
<http://www.agci.cl/>

**AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL
DE COLOMBIA (APC)**

I. MARCO INSTITUCIONAL

I.1 ESTRUCTURA Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, fue creada con el objeto de gestionar, orientar y coordinar técnicamente la cooperación internacional pública, privada, técnica y financiera no reembolsable que reciba y otorgue el país; así como ejecutar, administrar y apoyar la canalización y ejecución de recursos, programas y proyectos de cooperación internacional, atendiendo los objetivos de política exterior y el Plan Nacional de Desarrollo.

Asimismo, liderar la cooperación internacional a través de la coordinación, el fortalecimiento y la diversificación de la oferta y la demanda, en sinergia con los diferentes actores, para contribuir al desarrollo sostenible y al posicionamiento de Colombia en el mundo.

Para Colombia, la cooperación constituye una herramienta de política exterior que permite profundizar las relaciones internacionales y un instrumento estratégico que contribuye con los procesos de desarrollo de Colombia y de otros países del mundo.

La Estrategia Nacional de Cooperación Internacional (ENCI) 2012-2014 presenta los lineamientos prioritarios de la agenda de cooperación internacional que ofrece y recibe Colombia, basada en el Plan Nacional de Desarrollo PND 2010-2014, “Prosperidad para todos”.

II. MARCO LEGAL DE OPERACIÓN EN BOLIVIA

- Acuerdo de Cooperación Técnica, Científica y Tecnológica, suscrito el 10 de noviembre de 1998.

III. NEGOCIACIÓN Y PROGRAMACIÓN

Las negociaciones bilaterales se realizan en el marco de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica, Científica y Tecnológica, espacio compuesto por ambos Ministerios de Relaciones Exteriores, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia y el Ministerio de Planificación del Desarrollo a través del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo.

La última Comisión Mixta fue realizada en 2012, la cual aprobó el Programa de Cooperación 2012-2014.

IV. MODALIDADES / INSTRUMENTOS

- Capacitación y formación de especialistas.
- Prestación de asistencia técnica desarrollada entre otras formas, mediante el envío de expertos y la realización conjunta de estudios y proyectos de interés común.
- Creación de redes de información y bancos de datos.

- Utilización de instalaciones, centros e instituciones, materiales y equipos, necesarios para la ejecución de los programas y proyectos que se precisen para la realización de las actividades comunes.
- Organización de conferencias, seminarios y misiones de exploración y de otros mecanismos conjuntos de intercambio académico y científico.
- Intercambio de información técnica, científica y tecnológica y estadística pertinente;
- Intercambio de tecnologías para el desarrollo de los proyectos y programas de cooperación conjuntos.
- Fomento a la cooperación entre las instituciones científico-técnicas, académicas y del sector productivo de ambos países.
- Fomento a la creación de pequeñas y medianas empresas, al intercambio y cooperación entre empresarios, y a la conformación de empresas mixtas (*joint ventures*).
- Cualquier otra actividad de cooperación que sea convenida entre las Partes.

V. DOCUMENTO ESTRATÉGICO DE COOPERACIÓN

El Programa de Cooperación 2012-2014, se encuentra conformado por 13 proyectos.

Los proyectos y actividades de cooperación son realizados por organismos e instituciones gubernamentales, universidades y organismos de investigación científica y técnica bajo el principio de los costos compartidos.

V.1 ÁREAS DE COOPERACIÓN

Las áreas priorizadas en el Programa 2012-2014 son:

- Agua potable y saneamiento básico
- Asignación de recursos públicos
- Valoración aduanera
- Conservación arqueológica del patrimonio turístico
- Educación
- Ciencia y tecnología

VI. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

- [Manual de formulación de proyectos](#)

VII. CONTACTO

EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN BOLIVIA

Calle Roberto Prudencio 797 entre c. 15 y 16 de Calacoto, La Paz.

Teléfono: 591-2-2790386/89

E-mail: elapaz@cancilleria.gov.co

Sitio Web institucional: www.apccolombia.gov.co

**AGENCIA MEXICANA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA
EL DESARROLLO (AMEXCID)**

I. MARCO INSTITUCIONAL

I.1 ESTRUCTURA Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), creada el 28 de septiembre de 2011, con atribuciones específicas para abordar los asuntos relacionados con la Cooperación Internacional para el Desarrollo en ese país.

El propósito fundamental de la AMEXCID, consiste en la promoción del desarrollo humano sustentable alentando para tales efectos la concertación, fomento y coordinación de acciones de cooperación internacional, en línea con la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Para este efecto, la AMEXCID coadyuva a la instrumentación de actividades que contribuyan a:

- La erradicación de la pobreza
- La disminución del desempleo
- La reducción de la desigualdad y de la exclusión social
- El aumento permanente de los niveles educativo, técnico, científico y cultural
- La disminución de las asimetrías entre los países desarrollados y países en vías de desarrollo
- La búsqueda de la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático
- El fortalecimiento a la seguridad pública.

La estrategia de Cooperación Técnica y Científica de México tiene como propósito contribuir a la consolidación de las capacidades nacionales, a través de la ejecución de proyectos que favorezcan el desarrollo social integral y sustentable, y de la promoción del desarrollo equilibrado de las relaciones exteriores.

II. MARCO LEGAL DE OPERACIÓN EN BOLIVIA

- Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica, suscrito el 6 de octubre de 1990.

III. NEGOCIACIÓN Y PROGRAMACIÓN

Las negociaciones bilaterales de cooperación se realizan a través del mecanismo de Comisión Mixta, a través del cual se aprueban Programas de Cooperación con carácter bienal. Este espacio está compuesto por ambos Ministerios de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Planificación del Desarrollo a través del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo y la AMEXCID.

Actualmente está vigente el Programa de Cooperación 2012-2014.

IV. MODALIDADES / INSTRUMENTOS

- Transferencias de conocimientos y experiencias tecnológicas y prestación de asistencia técnica.
- Intercambio de expertos y asesores.
- Formación de recursos humanos.
- Intercambio de documentación e información.
- Intercambio de material y equipo.
- Proyectos conjuntos de desarrollo científico y tecnológico.
- Becas de estudio y especialización en ciencia y tecnología para profesionales y técnicos medios.
- Organización de exposiciones, seminarios y conferencias.
- Cualquier otra modalidad de mutuo acuerdo.

V. DOCUMENTO ESTRATEGICO DE COOPERACIÓN

El Programa de Cooperación 2012-2014 está conformado por 9 proyectos.

Los lineamientos operativos para el manejo administrativo y financiero del Programa de Cooperación establecieron que el gobierno de México financiaría los gastos de movilidad de los expertos de ambos países, así como los gastos de hospedaje, alimentación y transporte interno.

V.1 ÁREAS DE COOPERACIÓN

Las áreas priorizadas en el Programa 2012-2014 son:

- Energía y Cambio Climático
- Desarrollo Económico y Social
- Modernización del Estado

VI. CONTACTO

EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN BOLIVIA

Av. Julio Patiño N° 834 entre 14 y 15 de Calacoto, La Paz.

Teléfono: 591-2-2771824

E-mail: embamex@embamexbolivia.org

Sitios Web institucionales: www.sre.gob.mx/bolivia
<http://amexcid.gob.mx/>

**AGENCIA URUGUAYA DE COOPERACION INTERNACIONAL
(AUCI)**

I. MARCO INSTITUCIONAL

I.1 ESTRUCTURA Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) se creó en diciembre de 2010 a través de la Ley N° 18.719, Ley de Presupuesto Nacional 2010-2014.

Según el artículo 98 de la Ley de Presupuesto Nacional, la AUCI funciona en la órbita de la Presidencia de la República y tiene como cometidos la planificación, diseño, supervisión, administración, coordinación, ejecución, evaluación, seguimiento y difusión de actividades, proyectos y programas de cooperación internacional para dar cumplimiento a las políticas de desarrollo del país.

La estrategia de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional se describe de la siguiente manera:

- Rol de la Cooperación Internacional como herramienta de desarrollo:
 - o Apoyo a prioridades nacionales de desarrollo.
 - o Identificar y abordar nuevas problemáticas
 - o Transferencia de conocimiento- Asistencia Técnica
 - o Capacidad de potenciar recursos del Estado
- Fortalecer capacidades de gestión de Cooperación Internacional:
 - o Potenciar rol de responsables de Cooperación Internacional
 - o Profesionalizar gestión - capacitación
 - o Generación y uso de la información de calidad para toma de decisiones
 - o Eficacia y eficiencia: mejorar impacto de las acciones en los ciudadanos (catalizador)

II. MARCO LEGAL DE OPERACIÓN EN BOLIVIA

- Acuerdo Marco de Cooperación Técnica y Científica, suscrito el 6 de septiembre de 2012.

III. NEGOCIACIÓN Y PROGRAMACIÓN

Según lo establecido en el Acuerdo Marco de Cooperación Técnica y Científica las negociaciones bilaterales se realizarán en el marco del mecanismo de Comisión Mixta de carácter bienal, conformada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional de República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Planificación del Desarrollo a través del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo.

Actualmente está vigente el Programa de Cooperación 2013-2015.

IV. MODALIDADES / INSTRUMENTOS

- Envío de expertos.
- Creación y operación de instituciones de investigación, laboratorios o centros de perfeccionamiento.
- Programas de pasantía para entrenamiento profesional.
- Programas y proyectos conjuntos de investigación y/o desarrollo.
- Intercambio de información científica y tecnológica.
- Becas de estudio para especialización.
- Organización de seminarios y conferencias.
- Servicios de consultoría.
- Envío de equipo y material necesario para la realización de los proyectos

Los proyectos y actividades son realizados por organismos e instituciones gubernamentales, universidades y organismos de investigación científica y técnica, bajo la modalidad de costos compartidos.

V. DOCUMENTO ESTRATÉGICO DE COOPERACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco de Cooperación Técnica y Científica y el Acta de la VI Reunión del Mecanismo de Coordinación y Consulta Bolivia-Uruguay, en junio de 2013 se suscribió el Programa de Cooperación 2013-2015 que contempla 7 proyectos.

V.1 ÁREAS DE COOPERACIÓN

Las áreas priorizadas en el Programa 2013-2015 son:

- Energía
- Gobernabilidad
- Turismo
- Salud
- Agropecuaria
- Vivienda

VI. CONTACTO

EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Calle 16 Calacoto #8247 entre Calle B y Roberto Prudencio, La Paz
Teléfonos: 591-2-2791482; 591-2-2791465
E-mail: urulivia@gmail.com
La Paz – Bolivia

Sitios Web institucionales: www.embauruquaybol.com/
www.auci.gub.uy

